



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

IV LEGISLATURA

Año: 1997

Núm. 41

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

SESIÓN PLENARIA núm. 27

Miércoles, 21 de mayo de 1997

ORDEN DEL DÍA

1.- NOMBRAMIENTOS/DESIGNACIONES

1.1.- CONSEJO CONSULTIVO DE CANARIAS: procedimiento de elección de miembros.

1.2.- AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS: procedimiento de elección de miembros.

2.- DICTÁMENES DE COMISIÓN

2.1.- De la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autónomico, sobre la Proposición de Ley sobre sedes de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

2.2.- De la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, sobre la Proposición de Ley de modificación del artículo seis de la Ley de los Consejos Sociales, de Coordinación Universitaria y de Creación de Universidades, Centros y Estudios Universitarios.

3.- DICTÁMENES DE COMISIÓN

3.- De la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autónomico, sobre Proposición de Ley ante las Cortes Generales, de Gestión de la Televisión Autónoma.

4.- DEBATES DE PRIMERA LECTURA

4.1.- Proyecto de Ley de Régimen jurídico de los espectáculos públicos y las actividades clasificadas.

4.2.- Proyecto de Ley sobre prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

5.- DEBATES DE TOMA EN CONSIDERACIÓN

5.- Proposición de Ley, de iniciativa popular, para la declaración del barranco de Veneguera como espacio natural protegido.

6.- INTERPELACIONES

6.- Del Sr. diputado D. Luis Fajardo Spínola, del G.P. Socialista Canario, sobre política en materia de carreteras en la isla de Lanzarote, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

7.- COMPARECENCIAS

7.1.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre la Orden de 11 de marzo de 1997, por la que se aprueban las normas de conservación del Monumento Natural de montaña de Tindaya.

7.2.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre la financiación del Plan de Regadíos de Canarias.

7.3.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre situación de la "Variante de Tafira", Gran Canaria.

8.- PREGUNTAS

8.1.- Urgente, del Sr. diputado D. Onésimo García Camacho, del G.P. Socialista Canario, sobre actuaciones previstas para la defensa de la OCM del plátano, dirigida al Gobierno.

8.2.- Urgente, del Sr. diputado D. Augusto Brito Soto, del G.P. Socialista Canario, sobre el estado actual de las negociaciones entre el Gobierno de Canarias y el Gobierno del Estado con la Comisión Europea respecto al Régimen Económico y Fiscal de Canarias, dirigida al Gobierno.

8.3.- Urgente, del Sr. diputado D. Augusto Brito Soto, del G.P. Socialista Canario, sobre el estado actual del Estatuto Permanente de las Regiones Ultraperiféricas de la Unión Europea en los trabajos de la Conferencia Intergubernamental para la revisión del Tratado de Maastricht, dirigida al Gobierno.

(El desarrollo del orden del día continúa en el Diario de Sesiones núm. 42, de 22 de mayo de 1997.)



SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y dieciséis minutos.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

PREGUNTA URGENTE, DEL SEÑOR DIPUTADO DON AUGUSTO BRITO SOTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LAS NEGOCIACIONES ENTRE EL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL GOBIERNO DEL ESTADO CON LA COMISIÓN EUROPEA RESPECTO AL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS.

PREGUNTA URGENTE, DEL SEÑOR DIPUTADO DON AUGUSTO BRITO SOTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL ESTADO ACTUAL DEL ESTATUTO PERMANENTE DE LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS DE LA UNIÓN EUROPEA EN LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL PARA LA REVISIÓN DEL TRATADO DE MAASTRICHT.

Página 6

La Presidencia comunica a la Cámara la modificación del orden del día que se ha acordado en la reunión de la Mesa y la Junta de Portavoces, que se concreta en la ampliación del punto 7 con la incorporación de dos comparecencias que se debatirían en la sesión plenaria del día siguiente; del mismo modo, a petición del G.P. Socialista Canario, se acuerda retirar los puntos 8.2 y 8.3.

CONSEJO CONSULTIVO DE CANARIAS: PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE MIEMBROS.

Página 6

La Cámara, por unanimidad, aprueba las normas de procedimiento para la elección de los miembros del Consejo Consultivo de Canarias acordadas por la Mesa y oída la Junta de Portavoces, a las que no se les da lectura ya que consta en la documentación preparada para el Pleno.

AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS: PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE MIEMBROS.

Página 6

De la misma forma se aprueba por unanimidad el procedimiento de elección de miembros de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESARROLLO AUTONÓMICO, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY SOBRE SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Página 6

Al no tener enmiendas, la Presidencia somete a votación el artículo 1, que resulta aprobado.

En el artículo 2, el señor Padrón Morales defiende una enmienda del G.P. Mixto, a propósito de la cual el señor González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC)) hace uso de un turno en contra. Se somete a votación la enmienda y no se aprueba y por el contrario se aprueba el artículo enmendado.

La enmienda del G.P. Mixto al artículo 3 la retira el señor Padrón Morales. El artículo 3 se somete a votación y se aprueba.

En la enmienda presentada al artículo 4 por el G.P. Mixto toman la palabra los señores Padrón Morales, en el turno de defensa, y el señor González Hernández, en el turno en contra.

A este mismo artículo el G.P. Socialista Canario incluye dos enmiendas, que son defendidas por el señor Fajardo Spínola. El señor González Hernández interviene en contra.

Las enmiendas en la votación subsiguiente resultan rechazadas y, en cambio, se aprueba el artículo en cuestión y también el artículo 5, que no mantiene enmiendas para el Pleno.

El señor Fajardo Spínola argumenta la enmienda del G.P. Socialista Canario al artículo 6, a la que el señor González Hernández oferta una transaccional, que el señor Fajardo Spínola no acepta.

La enmienda no se aprueba en la votación y sí el artículo objeto de la enmienda.

Las disposiciones adicionales primera y segunda y las disposiciones transitorias primera y segunda, que no mantienen enmiendas para el Pleno, se someten a votación y resultan aprobadas.

El señor Fajardo Spínola defiende una enmienda a una disposición transitoria nueva, que, tras el turno en contra del señor González Hernández, se somete a votación y no se aprueba.

Sin debate al no tener enmiendas, se someten a votación la disposición derogatoria y la disposición final, que se aprueban.

El señor Padrón Morales defiende la enmienda del G.P. Mixto al título de la proposición de ley. El señor González Hernández toma la palabra en el turno en contra y señala que no procede votar la

enmienda, ya que no fue defendida ni votada en Comisión. Respecto a esta cuestión, hacen uso de la palabra los señores Lorenzo Mata, González Hernández y Padrón Morales, y finalmente la Mesa entiende que la enmienda no está en condiciones de ser sometida a votación.

Se someten a votación el título y la exposición de motivos, que se aprueban.

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE LOS CONSEJOS SOCIALES, DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA Y DE CREACIÓN DE UNIVERSIDADES, CENTROS Y ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.

Página 16

Al no conservar enmiendas para el Pleno, se somete a votación el dictamen de la Comisión sobre la proposición de ley de referencia y se aprueba por unanimidad.

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESARROLLO AUTONÓMICO, SOBRE PROPOSICIÓN DE LEY ANTE LAS CORTES GENERALES, DE GESTIÓN DE LA TELEVISIÓN AUTONÓMICA.

Página 16

Como carece de enmiendas para defender en el Pleno, se somete a votación el dictamen de la Comisión y resulta aprobado.

Para explicación de voto, toman la palabra los señores Alemán Santana (G.P. Socialista Canario) y Belda Quintana (G.P. Coalición Canaria (CC)).

La Presidencia somete a votación el procedimiento de designación de los diputados a los que les corresponde defender la iniciativa en el Congreso de los Diputados, propuesta que resulta aprobada.

DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y LAS ACTIVIDADES CLASIFICADAS.

Página 18

Para la presentación del proyecto de ley, toma la palabra el señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales (Suárez Alonso).

Con respecto al proyecto de ley, los señores Armas Pérez (G.P. Socialista Canario), Mato Adrover (G.P. Popular) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC)) fijan la posición de los grupos.

DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY SOBRE PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y REINSERCIÓN SOCIAL EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS.

Página 22

El señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes (Mendoza Cabrera) toma la palabra para la exposición ante la Cámara.

Hacen uso de un turno de fijación de posiciones los señores Morales de León (G.P. Socialista Canario), Hernández Guimerá (G.P. Popular) y Álamo Suárez (G.P. Coalición Canaria (CC)).

DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DE INICIATIVA POPULAR, PARA LA DECLARACIÓN DEL BARRANCO DE VENEGUERA COMO ESPACIO NATURAL PROTEGIDO.

Página 29

En nombre de la comisión promotora de la iniciativa legislativa popular, el señor Guerra Pérez presenta la proposición de ley.

Los señores Padrón Morales (G.P. Mixto), Padrón Díaz (G.P. Socialista Canario), Mato Adrover (G.P. Popular) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC)) fijan la posición con respecto a la iniciativa.

Se somete a votación la toma en consideración y se aprueba por unanimidad.

INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON LUIS FAJARDO SPÍNOLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE POLÍTICA EN MATERIA DE CARRETERAS EN LA ISLA DE LANZAROTE.

Página 36

El señor Fajardo Spínola, por el G.P. Socialista Canario, realiza la exposición de la iniciativa, y le contesta el señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas (Castro Cordobez). Ambos oradores vuelven a hacer uso de la palabra en sendos turnos de intervenciones. Tras los turnos reglamentarios el señor Fajardo Spínola vuelve a tomar la palabra para expresar una precisión, a la que hace referencia el señor consejero.

Se suspende la sesión a las catorce horas y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y trece minutos.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA ORDEN DE 11 DE MARZO DE 1997, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS DE CONSERVACIÓN DEL MONUMENTO NATURAL DE MONTAÑA DE TINDAYA.

Página 42

Expresa la posición del Gobierno sobre el tema propuesto la señora Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente (Márquez Rodríguez).

Con respecto a la información expuesta, toman la palabra los señores Padrón Díaz (G.P. Socialista Canario, solicitante de la iniciativa) y Franquis de León (G.P. Popular) en el turno de intervenciones de los grupos. La señora consejera hace referencia a los planteamientos efectuados.

El señor Padrón Díaz vuelve a intervenir en el segundo turno y le contesta de nuevo la señora consejera.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA FINANCIACIÓN DEL PLAN DE REGADÍOS DE CANARIAS.

Página 48

Proporciona la información solicitada el señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación (De León Expósito).

Se acogen al turno de intervenciones de los grupos los señores García Camacho (G.P. Socialista Canario, proponente) y Mato Adrover (G.P. Popular).

El señor consejero contesta los planteamientos que han efectuado los oradores precedentes y vuel-

ve a intervenir tras el segundo turno del señor García Camacho, con idéntico propósito.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SITUACIÓN DE LA VARIANTE DE TAFIRA, EN GRAN CANARIA.

Página 52

Para informar sobre el tema objeto de debate, comparece el señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, Castro Cordobez.

El señor Padrón Díaz abre el turno de intervenciones de los grupos, por el grupo parlamentario solicitante de la comparecencia, Socialista Canario, y prosigue con la intervención del señor Toribio Fernández, por el G.P. Popular.

El señor consejero vuelve a hacer uso de la palabra para su contestación.

Tras el segundo turno del señor Padrón Díaz, se produce una nueva intervención del señor consejero.

PREGUNTA URGENTE, DEL SEÑOR DIPUTADO DON ONÉSIMO GARCÍA CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA DEFENSA DE LA OCM DEL PLÁTANO.

Página 59

El señor García Camacho, por el G.P. Socialista Canario, retira la pregunta.

Se suspende la sesión a las dieciocho horas y cincuenta y cuatro minutos.



(Se abre la sesión a las diez horas y dieciséis minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, tomen asiento, por favor: vamos a comenzar el Pleno *(Pausa.)*

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor PRESIDENTE: Señorías, voy a comunicar al Pleno unos cambios en el orden del día, que se han producido tras la reunión de la Mesa y de la Junta de Portavoces.

PREGUNTA URGENTE, DEL SEÑOR DIPUTADO DON AUGUSTO BRITO SOTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LAS NEGOCIACIONES ENTRE EL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL GOBIERNO DEL ESTADO CON LA COMISIÓN EUROPEA RESPECTO AL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS.

PREGUNTA URGENTE, DEL SEÑOR DIPUTADO DON AUGUSTO BRITO SOTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL ESTADO ACTUAL DEL ESTATUTO PERMANENTE DE LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS DE LA UNIÓN EUROPEA EN LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL PARA LA REVISIÓN DEL TRATADO DE MAASTRICHT.

El señor PRESIDENTE: Los cambios son los siguientes. Se han incorporado preguntas orales urgentes ante el Pleno, en concreto una del diputado don Onésimo García Camacho, sobre actuaciones previstas para la defensa de la OCM del plátano. Había también solicitadas dos preguntas orales más, que son retiradas por el Grupo Socialista, para incorporarlas a una comparecencia que ha solicitado el Gobierno, y que se verá a lo largo de mañana. El Gobierno ha solicitado dos comparecencias: una, sobre los cambios habidos en el seno del Gobierno; y otra, sobre el estado de los asuntos canarios pendientes ante la Unión Europea. Por tanto, el orden del día es tal cual fue distribuido a sus Señorías, más la incorporación de una pregunta oral en el Pleno, más estas dos solicitudes de comparecencia del Gobierno, a petición propia.

La previsión que tenemos es ver todo el orden del día hoy, excepto estas dos comparecencias, que se verían mañana a partir de las diez de la mañana.

Por tanto, Señorías, vamos a iniciar el orden del día, de acuerdo con lo que se había previsto.

CONSEJO CONSULTIVO DE CANARIAS: PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE MIEMBROS.

El señor PRESIDENTE: Señorías, en primer lugar, corresponde tratar en el Pleno el procedimiento de elección de miembros del Consejo Consultivo de Canarias. Tienen ustedes a su disposición el procedimiento acordado por la Mesa y que luego también se escuchó a la Junta de Portavoces a los efectos oportunos y, por tanto, yo creo que debemos dar por reproducidas estas normas, salvo que alguna de sus Señorías quiera que se lea este procedimiento. ¿Hay alguna de sus Señorías que solicite la lectura de las normas de procedimiento de elección de miembros del Consejo Consultivo de Canarias, que quedan incorporadas a la documentación que tienen sus Señorías? ¿Las damos por leídas? *(Asentimiento.)*

Vamos a proceder, entonces, a la votación sobre el procedimiento de elección de miembros del Consejo Consultivo de Canarias de acuerdo con el proyecto que tienen ustedes a su disposición. ¿Votos a favor de las normas de procedimiento de elección de miembros del Consejo Consultivo de Canarias?, ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Algún voto en contra, alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda aprobado por unanimidad.

AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS: PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE MIEMBROS.

El señor PRESIDENTE: Igualmente, con respecto a la Audiencia de Cuentas de Canarias, tienen ustedes a su disposición el procedimiento de elección de miembros, tal cual fue acordado por la Mesa y también consultada la Junta de Portavoces.

¿Votos a favor de las normas de procedimiento de elección de miembros de la Audiencia de Cuentas de Canarias?, ¿votos a favor? *(Pausa.)* Muchas gracias. ¿Algún voto en contra, alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda, igualmente, aprobado por unanimidad.

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESARROLLO AUTÓNOMICO, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY SOBRE SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto dos del orden del día: dictámenes de Comisión. En primer lugar, el dictamen de la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autónomico sobre la Proposición de Ley sobre sedes de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Esta proposición de ley tiene una serie de enmiendas planteadas para el Pleno, pero en su artículo 1, **Objeto de la ley**, no tiene ninguna enmienda. En consecuencia, de acuerdo con el procedimiento que normalmente seguimos en la Cámara, vamos a proceder a la votación del artículo 1 de la Proposición de Ley sobre sedes de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, tal cual viene en el dictamen de la Comisión y que no ha sido objeto de enmiendas para Pleno.

¿Votos a favor del artículo 1 de la Proposición de Ley sobre sedes, **Objeto de la ley**?, ¿votos a favor, artículo 1? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Queda aprobado con 31 votos a favor, ninguno en contra y 12 abstenciones.

Pasamos a continuación al artículo 2, **Capitalidad del archipiélago canario**. Aquí se mantiene una enmienda, la enmienda número 2, del Grupo Parlamentario Mixto. Para su defensa, don Juan Padrón tiene la palabra.

El señor PADRÓN MORALES: Señor Presidente. Señorías.

Antes que nada dar la enhorabuena a los nuevos consejeros del Gobierno de Canarias, que tengan un feliz trabajo en beneficio de nuestro archipiélago.

Esta enmienda número 2, al artículo 2, **Capitalidad del archipiélago canario**, nosotros decimos que no se puede –y lo manifestamos cuando la toma en consideración de esta ley en este Parlamento–, que no se puede legislar y hacer una ley canaria donde no se nombren las Islas Canarias, sino que se nombren solamente las ciudades de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, que entonces no es una ley canaria. Por eso, en aras de darle una forma, en aras de conseguir que el archipiélago canario aparezca representado en una ley, que va a ser una ley canaria, nosotros decimos que todas las capitales insulares del archipiélago canario pueden ostentar la capitalidad de la Comunidad Autónoma. Es un principio básico. Entonces se dice: “Todas las capitales insulares pueden ostentar la capitalidad –punto y seguido–. De acuerdo con el artículo 3 del Estatuto de Autonomía de Canarias y mientras no se modifique éste”. El texto sigue igual, “las ciudades de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria ostentarán la capitalidad compartida de la Comunidad Autónoma de Canarias”. Nos parece que no estamos diciendo ninguna barbaridad; estamos solamente puntualizando que cualquier isla puede ostentar la capitalidad de Canarias. Esto no ha gustado a algunos señores y se han *rasgado las vestiduras* diciendo que queríamos la capitalidad compartida con todas las islas. No es cierto lo que decimos aquí. Aquí no se dice que se comparta con las islas periféricas, lo único que exigimos es que las islas periféricas también aparezcan en una ley canaria, y decimos que “cada capital insular puede ostentar”... –por qué no, parece que esto ya es un pecado, el preten-

der desde las islas periféricas que algún día la capitalidad de Canarias esté en una isla periférica–, y sabemos, efectivamente, que el artículo 3 del Estatuto de Autonomía dice, en estos momentos, que solamente pueden ser Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria. ¡Bien!, por eso lo respetamos y por eso decimos que, de acuerdo con el artículo 3, y mientras no se modifique, serán estas dos capitales. Pero lo que pretendemos es hacer una ley para Canarias, nada más; poner un inciso a la entrada del artículo diciendo que toda capital de isla puede ostentar la capitalidad de Canarias.

Repito, esto, por lo visto, a alguien no le ha gustado. Por supuesto, si no les gusta es porque siguen manteniendo que las únicas ciudades válidas en Canarias para ostentar la representación del archipiélago son Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria. Nosotros lo sentimos, nosotros pensamos que hay siete capitales, que cualquiera de ellas puede ostentarla; que sabemos que en este momento, mientras no se cambie el Estatuto, no pueden ser sino estas dos ciudades, pero el cerrarse en esto nos parece volver al provincialismo y, a lo mejor, se hubiese dicho mejor que “las capitales solamente podían ser las capitales de las provincias de Canarias”. Y entonces sí, pero si queremos romper con el provincialismo, si queremos hacer un archipiélago, una Administración única, no veo por qué nadie se *rasgue las vestiduras* por introducir en este principio de artículo que cualquier capital de las islas puede ostentar la capitalidad de nuestro archipiélago.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Padrón.

¿Para un turno en contra? Don José Miguel González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

A mí me parece que el presentante de la enmienda no ha entendido el artículo, porque, en primer lugar, hablamos de la Comunidad Autónoma del archipiélago canario. Ésta es una novedad importante. Como todos sabemos, estamos definiendo la Comunidad Autónoma como un archipiélago y, al hablar del archipiélago, estamos hablando de cada una de las islas y el mar que las envuelve. Y por otro lado, no se hace ninguna declaración sino una declaración *de facto*, y es que ostentan la capitalidad compartida, que es lo que dice el Estatuto.

Luego, por lo tanto, no ponemos en cuestión en absoluto lo que manifiesta el señor Padrón. Es una manifestación de un hecho real, que ostentan la capitalidad, y hablamos del archipiélago, y todos sabemos que ya no se habla sólo de la Comunidad Autónoma sino del archipiélago canario; se habla de todas y cada una de sus islas y el mar que las envuelve. Es decir, que rechazamos la enmienda por innecesaria.

El señor PRESIDENTE: Producido el debate sobre la enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Mixto, ¿votos a favor de la enmienda?, ¿votos a favor de la enmienda número 2 del Grupo Mixto? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Gracias.

Queda rechazada con 4 votos a favor, 31 en contra y ninguna abstención.

Perdón. Repetimos el resultado de la votación. El Grupo Socialista ha votado en contra también *(Pausa.)*.

El resultado es de 4 votos a favor, 47 en contra y ninguna abstención.

Pasamos a votar el artículo 2 tal cual el dictamen de la Comisión. ¿Votos a favor del artículo 2? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Gracias.

Queda aprobado con 31 votos a favor, 4 en contra y 12 abstenciones.

Pasamos a continuación al artículo 3. También aquí en este artículo hay una enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, la enmienda número 3.

Para su defensa, tiene la palabra don Juan Padrón.

El señor PADRÓN MORALES *(Desde su escaño):* Gracias, Presidente.

Con esta enmienda solamente pretendemos en el artículo 3, que dice **Sedes del Presidente y del Vicepresidente**, y el texto, "la sede del Presidente del Gobierno de Canarias alternará entre ambas capitales", nosotros pretendíamos poner "diferente isla", o sea, nos parecía que era circunscribir solamente a las capitales, nos parecía el texto mejor "entre ambas capitales en diferente isla por períodos legislativos". De todas formas, rechazada la enmienda anterior, no tiene mucha razón de ser, porque pretendíamos que, cuando se fijase la capitalidad de Canarias, podía estar en diferente isla y no entre ambas capitales. Ésa era nuestra enmienda. Al ser rechazada la enmienda anterior, de que no se acepta que la capital esté en cualquier capital de las Islas Canarias, pues nosotros retiramos esta enmienda, no tendría razón de ser ya en este momento.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Padrón.

Retirada la enmienda, no ha lugar a turno en contra, y vamos a proceder a la votación del artículo 3, tal cual viene en el dictamen de la Comisión. ¿Votos a favor del artículo 3, **Sedes del Presidente y del Vicepresidente**?, ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Gracias.

Queda aprobado con 32 votos a favor, ninguno en contra y 18 abstenciones.

Pasamos a continuación al artículo 4, **Sedes de las consejerías del Gobierno de Canarias**. A este artículo se han mantenido para el Pleno tres enmien-

das: una, del Grupo Mixto, la número 4, y dos del Grupo Socialista, 6 y 7. No sé si el Grupo Socialista tiene intención de defenderlas conjuntamente.

Para la defensa de la enmienda número 4, del Grupo Mixto, tiene la palabra don Juan Padrón.

El señor PADRÓN MORALES *(Desde su escaño):* Gracias, Presidente.

El artículo 4, **Sedes de las consejerías del Gobierno de Canarias**, comienza diciendo que "las sedes de las consejerías se distribuirán entre las dos ciudades que comparten la capitalidad siguiendo el principio de equilibrio". Nosotros seguimos manteniendo que el Gobierno de Canarias no puede estar acaparado solamente por las dos capitales provinciales. Por eso presentamos una enmienda que dice: "las sedes de las consejerías podrán estar –¡podrán estar!– en diferentes islas, siguiendo un principio de equilibrio". Tampoco estamos diciendo un principio de igualdad, de proporcionalidad, ni de equidad, de ¡equilibrio! –entiéndase la palabra "equilibrio" como se quiera–. Lo que consideramos es que Santa Cruz de La Palma, la isla de La Palma, la isla de Lanzarote, por qué no pueden ostentar, si el Gobierno lo considera así, una sede de una consejería. Solamente estamos diciendo "las sedes de las consejerías podrán estar en diferentes islas"; aquí ya se dice que tendrán que estar en Las Palmas de Gran Canaria y en Santa Cruz de Tenerife. Pretendemos hacer una ley –repito– para Canarias, que la Administración canaria esté en Canarias, no en dos islas solamente. Ésa es nuestra intención.

El señor PRESIDENTE: No sé si se prefiere un turno en contra de cada enmienda o en conjunto, de las tres, pero en fin. Un turno en contra de la enmienda número 4, señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

Yo creo que esta enmienda no tiene en cuenta que precisamente el concepto de capitalidad compartida lo que implica es precisamente que las sedes de las consejerías estén en las dos ciudades con las que se comparte la capitalidad. Eso no quiere decir en absoluto que estemos –y en eso coincido con el señor Padrón–, la necesidad de que la Administración esté en las diferentes islas del archipiélago. Estamos hablando de las sedes de las consejerías, no la de las Administraciones periféricas, sobre la cual no hay inconveniente alguno; incluso todos sabemos que el propio Estatuto de Autonomía da la posibilidad de que los propios cabildos actúen como Administración periférica, bueno, o asuman funciones de la Administración periférica de la Comunidad Autónoma. Pero aquí lo que se está es materializando el principio de capitalidad compartida y, por lo tanto, aprobado así en el Esta-

tuto y aprobado el primer artículo éste, es que esta enmienda no es coherente y, por lo tanto, la tenemos que rechazar.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González.

Para la defensa de las enmiendas 6 y 7, del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Luis Fajardo.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Hace cuatro meses manifestábamos desde esta tribuna nuestro acuerdo a que esta proposición de ley del Partido Popular y de Coalición Canaria se tomara en consideración. Veíamos que era oportuno que el Parlamento regulara esta cuestión si bien advertíamos, advertíamos ya desde entonces y ahora lo confirmamos, que éste es un tema que debería entrar en una ley general, tal vez en una Ley de Régimen jurídico de las Administraciones públicas o en un régimen del Gobierno, y, por tanto, ésta era una regulación y una modificación, una precisión legal transitoria, en una ley *ad hoc*, que debía formar parte de un código administrativo general. Pero estábamos de acuerdo, lo habíamos manifestado públicamente mucho antes, en la necesidad de que el Parlamento regulara esto. Sin embargo, ya desde entonces advertimos de que la redacción de la ley no nos gustaba. No nos gustaba porque en una primera lectura nos parecía que si se dejaba como estaba iban a seguir las cosas exactamente igual y, entre otras, aquélla que es hoy una característica de la estructura político-administrativa de Canarias, y es su provincialización; la provincia sigue existiendo en la estructura política y administrativa de Canarias. Pensábamos nosotros que ésa, que es una situación *de facto*, es una situación de hecho, podría y debería corregirse con esta ley, en la medida en que se trataría de colocar la sede de cada consejería o en una capital o en la otra, pero no en una sede y en la otra –así lo hemos dicho, aunque no lo diga expresamente la ley– una subsele.

¿Por qué digo esto? Pues porque el artículo que es ahora objeto de enmienda dice –el artículo de la proposición de ley–, dice que los órganos centrales de una consejería, incluyendo el consejero, la secretaría general técnica, etcétera, se situarán en una capital. Bien, pero en la otra, dice el artículo 4, apartado 4º: “no obstante, cuando circunstancias objetivas de tipo organizativo lo impidan, podrán ubicarse en la otra capital”. Es decir, podrá compensarse –entre comillas– a la otra capital que no tiene la sede ante cualquier problema que surja –y sabemos por experiencia que lamentablemente en nuestro archipiélago surgen con mucha facilidad estas querellas entre Gran Canaria y Tenerife, entre Tenerife y Gran Canaria–, podrá compensarse a la otra capital con una viceconsejería, incluso se cita en este párrafo 4º, del artículo 4, las viceconsejerías.

Parece que es el elemento compensatorio. Nosotros no queremos que se abran portillos a que las cosas no se arreglen, no queremos que se abran portillos a que permanezca la provincialización de Canarias. Como creemos en Canarias, queremos que el Estatuto se cumpla a través de esta ley en su totalidad y no a medias, porque si el texto sigue como está, realmente las cosas seguirán igual.

Nosotros hemos mantenido la esperanza con estas enmiendas de que a lo largo del debate parlamentario, en Ponencia primero y en Comisión después, se aceptaran nuestras enmiendas o bien alguna modificación a ellas. Manteníamos esta esperanza, pero con tristeza decimos hoy, desde esta tribuna, que hemos visto que parece que no se quiere realmente resolver el problema de fondo y algo surge aquí, que ya avanzamos hace cuatro meses, y es la sospecha que cada vez confirmamos más de que los promotores, los grupos promotores de esta proposición de ley, realmente quieren hacer de esta ley, o con esta ley, puro juego de apariencias. Ésta es una ley, si así queda en su trámite parlamentario, es una ley de apariencias, es una ley para la retórica, es una ley para parecer que realmente el problema de la sede se resuelve pero que sigue igual. Recuerdo aquella tesis del profesor alemán Vieweg, cuando hablaba de mito y realidad en las sociedades mercantiles. Vieweg traía a la dogmática jurídica la idea de que a veces las leyes no son lo que dicen que quieren ser sino realmente lo que pretenden no es una modificación sino simplemente una apariencia. Mito y realidad de la estructura administrativa de Canarias: esta ley está en el plano del mito y no en el plano de la realidad. Por eso un último intento que hacemos esta mañana aquí para que se acepte nuestra enmienda, que trata de suprimir este párrafo 4º del artículo 4, donde se abre ese portillo, esa posibilidad de que en la otra capital haya órganos centrales de la Comunidad Autónoma y, en cambio, se redacte el párrafo 3º con rotundidad diciendo: allí donde se coloque la sede –ya sea en Gran Canaria o en Tenerife– estarán todos, absolutamente todos, los órganos centrales de cada consejería, no unos pocos aquí y para compensar los otros, enfrente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra de las enmiendas 6 y 7 del Grupo Socialista, don José Miguel González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Yo le diría al portavoz del Grupo Socialista que siguiera aquel consejo bíblico de que *no seas incrédulo sino fiel*. Es decir, poner en cuestión las intenciones no deja de ser una exhibición de técnica parlamentaria, pero está claro que la proposi-

ción se ha presentado con el objeto de que sea operativa.

Yo creo que el señor portavoz del Partido Socialista no ha tenido en cuenta que solamente se dice que, cuando condiciones objetivas de tipo organizativo así lo exijan, es cuando puede haber una excepción para ciertas unidades y cuerpos directivos. Y por otro lado, hay que verlo en el contexto de la ley. Lea usted la disposición transitoria segunda, donde dice claramente que las medidas que hayan de adoptarse en cumplimiento de esta ley tienen que ser sometidas al control de este Parlamento a través de las comunicaciones de los puestos de trabajo. Por lo tanto, no solamente se establece una singularidad específica, en caso de excepcionales objetivos que lo demuestren, sino, incluso, se somete al control parlamentario a través de una obligada comunicación y discusión de una propuesta en este Parlamento.

Por otro lado –y yo quisiera ya contestar conjuntamente a la serie de reparos que ha puesto el Partido Socialista a ley, a las enmiendas en su conjunto–, por otro lado, insisto, se intenta plantear el tema de la Administración periférica de la Comunidad Autónoma. Yo sé que va a ser objeto de otro comentario posterior, pero insisto en que la concepción que en esta ley se desarrolla por los partidos que dan apoyo al Gobierno es, por un lado, diferenciar claramente entre los órganos políticos, que son los órganos directivos políticos, y los órganos de gestión administrativa, que evidentemente –y así lo dice la exposición de motivos y lo dice en varios de los artículos– pretendemos que se acerquen a los administrados en las diferentes islas.

En principio, por lo tanto, no podemos estar de acuerdo en el análisis que se ha hecho; no estamos de acuerdo tampoco con las enmiendas, porque entendemos que se manifiesta claramente la voluntad política de que quede definido claramente dónde están las consejerías y sus órganos directivos; se deja una válvula de escape para cuando condiciones objetivas así lo demuestren pero sometido al control del Parlamento. Por lo que, insisto, la voluntad es la que se manifiesta y no aquella que se pretende entender como negativa. Nuestro deseo es de que esta ley sea un fundamento importante del equilibrio interinsular, el equilibrio en la región y, por lo tanto, seguimos manteniendo el texto y rechazamos las enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a votar las enmiendas defendidas hasta ahora.

En primer lugar, la enmienda número 4 del Grupo Parlamentario Mixto. ¿Votos a favor de la enmienda número 4?, ¿votos a favor de la enmienda número 4? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda rechazada con 18 votos a favor, 33 en contra y ninguna abstención.

Vamos a votar ahora, si les parece conjuntamente salvo que alguna de sus Señorías solicite votación por separado, las enmiendas 6 y 7 del Grupo Parlamentario Socialista. Enmiendas 6 y 7 del Grupo Parlamentario Socialista Canario: ¿votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda rechazada con 19 votos a favor, 34 en contra y ninguna abstención.

Pasamos a votar el artículo 4 puesto que han sido rechazadas las enmiendas. Artículo 4 según el dictamen de la Comisión: ¿votos a favor del artículo 4, **Sedes de las consejerías del Gobierno de Canarias?**, ¿votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Alguna abstención? (Pausa.)

Queda aprobado con 34 votos a favor, 19 en contra y ninguna abstención.

Pasamos a continuación a votar el artículo 5, **Sedes de los organismos autónomos y demás entes públicos autonómicos**, respecto del cual no se mantienen enmiendas vivas para el Pleno. ¿Votos a favor del artículo 5 según el dictamen de la Comisión?, ¿votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda aprobado con 34 votos a favor, ninguno en contra y 19 abstenciones.

A continuación pasamos al artículo 6, **Ubicación de otras oficinas y unidades administrativas**. Aquí se mantiene para el Pleno la enmienda número 8 del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

Para su defensa, tiene la palabra don Luis Fajardo.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

El artículo 6 de la ley que nos proponen, de la proposición de ley, es una incursión tímida en el despliegue territorial de la estructura político-administrativa de Canarias, porque si bien no distingue que debe distinguirse, en pura ciencia del Derecho, de la organización administrativa y también política, entre órganos centrales y órganos periféricos, de alguna forma su propio título, **Ubicación de otras oficinas y unidades administrativas**, claramente está haciendo referencia a la territorialización del modelo, es decir, a cómo aterriza el modelo que tienen los proponentes en el conjunto de las islas, no sólo de aquellas que tienen sede, sino de aquellas otras islas que no la tienen. Sede, de todas maneras, hace referencia a territorio, hace referencia a cómo se sienta una estructura administrativa.

Por tanto, es pertinente absolutamente que nosotros, respondiendo a esta llamada que nos hace el artículo 6 que nos proponen, entremos a considerar si es válido o no es válido. Pensamos que no lo es y por eso lo enmendamos. Pensamos que no lo es porque tímidamente refleja el modelo del artículo 4

que hemos criticado antes, pero sólo tímidamente porque además confusamente. Realmente es la expresión de una falta de modelo. Los proponentes no tienen un modelo claro, tienen unas propuestas, ya decía que creo que se sitúan en el campo, en el plano de la retórica, en el plano de la apariencia, pero no en el plano de una propuesta clara. Es una fórmula transitoria: vamos a arreglar esto por ahora y ya veremos después, ya en otras leyes se arreglará, etcétera, etcétera... Nosotros consideramos, en cambio, que éste es un tema suficientemente serio, grave y además urgente, el de organizar adecuadamente la estructura de Canarias, para que se defienda el principio de que se potencie la estructura político-administrativa de la región, se potencie la estructura administrativa de Canarias, pero también se considere el hecho que el Estatuto recoge y la reforma del Estatuto ha ratificado en su artículo 23, párrafo 5, de que las islas tienen, cada una de las siete islas y sus cabildos como expresión político-administrativa de cada una, tienen realmente un papel fundamental, un papel constitucional en el modelo político-administrativo que dibuja el Estatuto. Nosotros no queremos, por tanto, hacer otra cosa con esta enmienda que presentamos que proyectar en el plano legislativo algo que ya dice el Estatuto. Realmente el Estatuto contiene un modelo, pero los proponentes de la ley son infieles a ese modelo, tratan de dejar para después o de tergiversar el modelo del Estatuto y realmente no quieren tratar adecuadamente aquella parte que hace referencia a cómo aterriza el modelo en las otras seis islas que no son sede o, si quieren ustedes, en las otras cinco islas que no son sede ni subsele, de una determinada consejería.

Nosotros, entonces, proponemos en este artículo 6 sintéticamente lo que creemos que debe ser el complemento necesario del resto de la ley: la forma en que el modelo se ubica territorialmente en las cinco islas que no son capitalinas y también en la otra que no tiene la concreta capital, porque se ha situado en la otra isla. Y es por eso por lo que tratamos de organizar una Administración periférica de Canarias. Ya el otro día en la interpelación que hacíamos al Consejero de Presidencia decíamos que uno de los fallos de la estructura político-administrativa de Canarias es, precisamente, que como herencia de las sucesivas oleadas de transferencias del Estado a la Comunidad Autónoma, como herencia también de errores que desde el Gobierno se han cometido, existen, permanecen en las diferentes islas del archipiélago estructuras provinciales o cuasi provinciales y estructuras insulares del Gobierno autónomo que no tienen sentido, a veces es que son oficinas fantasmas incluso, que están suponiendo un coste grande al erario público autonómico y también que no están cumpliendo con el principio estatutario de que sean los cabildos insulares los que reciban la Administración ordinaria de la Comuni-

dad Autónoma en la respectiva isla, según la ley establezca, y será la ley –y aquí estamos haciéndola– quien deba establecerlo. Por eso nosotros proponemos que los cabildos insulares recojan realmente, por la vía de la delegación o por la vía de la transferencia, recojan las funciones propias y definidas como funciones periféricas de cada consejería. No se trata, ni mucho menos, de transferir –¡estaría bueno!– lo que son funciones centrales, funciones de planificación, funciones de alta dirección, que por su característica son típicamente funciones centrales, funciones que deben estar en la sede de la consejería y ubicadas precisamente en los órganos de gobierno político-administrativo de la consejería. ¡No!, son aquellas funciones de trato al ciudadano, de trato al administrado, son aquellas funciones descentralizables, son aquellas funciones de proximidad al ciudadano las que deben estar en cada isla y naturalmente –como dice el Estatuto– en la competencia del cabildo.

Por eso nosotros es por lo que, en el párrafo 3 del artículo 6 que les ofrecemos, para que sustituya al actual artículo 6, decimos que en las demás islas del archipiélago canario la Administración de la Comunidad Autónoma desarrollará su actividad administrativa periférica a través de los cabildos insulares y que, a tal efecto, el Gobierno autónomo transferirá a éstos, por el procedimiento de decreto, las competencias. Hacemos una excepción, con una isla circunstancialmente periférica, si quieren ustedes, y es aquella de las dos islas capitalinas que no tiene la concreta capitalidad. Si la Consejería de Industria, pongamos por caso –y no queremos aquí *revolver aguas*, con lo revueltas que están en este momento–, estuviera en Gran Canaria, pues entonces en Tenerife tendría que haber algún tipo de estructura político-administrativa para atender las cuestiones de la Consejería de Industria con los ciudadanos de la isla de Tenerife. Pero en atención a las circunstancias evidentes de población, de peso demográfico, económicas y de todo tipo que concurren en una de las dos islas capitalinas respecto de las otras cinco islas, las islas periféricas, nosotros entendemos que el principio de transferencia al cabildo debe estar aquí modificado, en el sentido de que aquí sí que puede tener la estructura de la Comunidad Autónoma unas oficinas de trato directo al ciudadano: en Gran Canaria si la consejería está en Tenerife, en Tenerife si la consejería está en Gran Canaria. Y por eso, en el párrafo segundo, hacemos excepción a esto que decimos para las demás islas, que vaya a los cabildos, en atención a estas circunstancias especiales.

Eso es lo que queremos, pero quiero relacionar este modelo que a través del artículo 6 nosotros proponemos con un modelo general, que sí tenemos, que hemos venido exponiendo, por ejemplo, en la interpelación y sucesiva moción que planteó mi compañero Augusto Brito desde esta tribuna y que,

por cierto, fue votada favorablemente la moción por todos los grupos, incluyendo a Coalición Canaria y al Partido Popular por supuesto, en relación con esto de que en 1998 se deleguen o encomienden a los cabildos insulares de las islas no capitalinas, de las islas periféricas, aquellas competencias que la Comunidad Autónoma no asuma como propias, en 1998 que se haga. Pues eso que lo han aceptado en una moción queremos nosotros que esté legalizado, que esté realmente recogido en la ley, y no otra cosa es lo que se pide. Se pide racionalidad, se pide establecer un modelo más barato, se pide establecer un modelo más próximo al ciudadano, porque es llevar la Administración a cada isla; que un ciudadano de Lanzarote no tenga que ir, para bastantear un poder, a Gran Canaria o a Tenerife, que no tenga que ir un ciudadano de Fuerteventura, para arreglar un asunto de trámite de la Consejería de Turismo, no tenga que ir a hacer una cola en la ciudad de Las Palmas. Para acabar con eso, para que la Administración esté más cerca del ciudadano, pero también para que el Estatuto se cumpla, porque a muchos se les ha llenado la boca diciendo que se reforma el Estatuto, a muchos se les ha llenado la boca diciendo que una de las líneas de la reforma del Estatuto era la potenciación de los cabildos, pero cuando llega el momento de poner en letra legal, traer de letra estatutaria a letra legal y hacer que esté en la ley eso que ya dice el Estatuto, todo son esperas, todo son disculpas, todo es volver la espalda a algo que Canarias necesita y que si ahora no tiene, porque no nos aceptan ustedes esta enmienda, dentro de poco habrá aquí una mayoría que restablezca la racionalidad y el equilibrio entre todas las islas y realmente hará que se establezca éste, que es el modelo del Estatuto.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra de la enmienda número 8, tiene la palabra don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Si yo estaba a priori determinado a rechazar la enmienda, tendría que hacerlo mucho más después de la exposición que ha hecho el portavoz del Partido Socialista, porque ha planteado una serie de temas confusos. Por ejemplo, ha hablado de transferir o delegar las competencias ordinarias. Supongo que será encomendar, porque a delegar y transferir eso está establecido en la Ley de las Administraciones públicas canarias. Ha armado usted tal confusión entre las delegaciones, las transferencias, etcétera, que me demuestra, una vez más, que éste no es el texto y el lugar para tomar esas medidas, porque si usted es el proponente de la enmienda y lo tiene confuso, piense más cómo lo va a tener el Parlamento.

Usted está planteando una posición que nosotros compartimos en el espíritu pero no en la letra. Es decir, ha planteado usted unas enmiendas muy

malas, técnicamente mal adecuadas y, desde luego, en su exposición verbal –espero que por confusión– es que realmente ha armado un lío y ha confundido. Por ejemplo, ha puesto usted en cuestión que no existe modelo. ¡Usted no se ha leído la exposición de motivos del texto de la ley!, le voy a leer un párrafo concreto –nada más porque tampoco se trata de molestar a su Señoría–: “se decanta –la ley– por los principios de eficacia y economía, evitando duplicidades innecesarias, sin por ello olvidar la máxima proximidad de la Administración al ciudadano, distinguiendo, a estos efectos, entre los órganos de naturaleza propiamente política de los administrativos o auxiliares, cuya ubicación en distinta isla puede ser requisito necesario para la eficacia de la gestión”. Es decir, nuestro modelo está claro, no confunda usted lo que es el papel ordinario de la Administración, la gestión ordinaria de la Administración, con los órganos políticos.

Por otro lado, tampoco ha hecho usted una lectura precisa de lo que dice el Estatuto en su artículo 23.1.5. Dice: “los cabildos insulares –que conste que esto lo hemos propuesto nosotros y lo apoyamos–, en cuanto instituciones de la Comunidad Autónoma, asumen en cada isla la representación ordinaria del Gobierno y de la Administración autónoma y ejecutan en su nombre cualquier competencia que ésta no ejerza directamente a través de órganos administrativos propios, en los términos que establezca la ley”. Y la ley tiene que ser una ley precisa. Usted plantea con unos artículos y deja en el aire una serie de problemas. Supóngase, por ejemplo, serán a todos... tendrían que ser... Sería *manu militari*, sería por orden del Parlamento o por acuerdo de los cabildos, a todos o a ninguno, con recursos o sin recursos, con recursos propios... Hay una cantidad de problemas que le aseguro, señor del Partido Socialista, que estaremos encantados de abordar dentro de la reforma necesaria de la Ley de las Administraciones públicas canarias, como consecuencia de la modificación del Estatuto, y ahí es donde hay que resolver ese problema. No plantee usted aquí unas enmiendas que lo que hacen es complicar el tema y no dar soluciones, porque tampoco valen enmiendas que lo único que pretenden es intentar ganar la imagen, sabiendo que son ineficaces, y ahí me atrevo a decirle que ése es su tipo de enmienda.

De todas formas, para que no quede duda alguna de cuál es el objetivo y el modelo, puesto que, al parecer, usted no lo ha entendido, le propongo la misma enmienda transaccional que ya le hicimos en Comisión, que cuando se dice en un momento determinado, en el artículo 6, cuando se habla fundamentalmente de que, teniendo en cuenta los principios de eficacia, etcétera... los entes públicos, no será óbice para el establecimiento de otras oficinas secundarias de despacho de sus órganos políticos en la otra capital o de unidades administrativas que garanti-

cen la prestación del servicio público correspondiente, añadirle un estrambote que diga "en las diferentes islas del archipiélago", para que sepamos que estamos hablando de una diferenciación de los órganos políticos de los órganos administrativos. Es decir, rechazo su enmienda, pero le propongo una transaccional para que quede claro que nuestro espíritu sí tiene un modelo, el modelo que dice la exposición de motivos: la diferenciación entre órganos políticos y los órganos administrativos.

Y desde luego, en cuanto al papel de los cabildos, que asumimos, puesto que el Estatuto salió a nuestra propuesta, en el texto legal, en la modificación de la Ley de las Administraciones públicas canarias, porque es mucho más complejo que hacer una simple declaración de cara a la galería, que puede estar muy bien de cara a la galería, pero que al final nos planteamos un problema de ineficacia y de imposibilidad jurídica.

El señor PRESIDENTE: Se ha hecho una oferta de enmienda transaccional. A tal efecto, el portavoz del Grupo Socialista.

El señor FAJARDO SPÍNOLA (Desde su escaño): Sí, señor Presidente.

En primer lugar, no he querido yo hacer una valoración de la corrección técnica de la proposición de ley ni tampoco de su lenguaje, que ya que se me hacen acusaciones a las enmiendas lo haré yo ahora a ese texto. No sé la autoría que el señor González tiene del mismo...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Fajardo; no estamos en un segundo turno de réplica sino respecto a la enmienda transaccional que se le ha ofrecido. Le ruego que se limite a eso porque, si no, reabrimos el debate sobre esta cuestión. De todas maneras, tiene usted alguna otra enmienda todavía donde puede precisar alguna cuestión técnica.

Pero respecto a la enmienda transaccional que se le ofrece en concreto, ¿el grupo la acepta?, ¿no la acepta?; en ese caso, ¿eso comportaría la retirada de su propia enmienda?

El señor FAJARDO SPÍNOLA (Desde su escaño): Sí, señor Presidente.

La enmienda realmente es una enmienda parcialísima, digamos; no corrige nada, corrige un párrafo, pero realmente no cambia de modelo. Y si bien yo he mantenido hasta el final la esperanza de que fuera posible una transacción, y es cierto que hemos mantenido una relación en la Ponencia y en la Comisión, pues intentando al menos... transfiriendo nuestros propios puntos de vista o comunicándolos, ésta no lo resuelve y, por tanto, no la vamos a admitir.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fajardo.

Producido el debate sobre la enmienda número 8, del Grupo Parlamentario Socialista, vamos a proceder a la votación de la enmienda.

¿Votos a favor? –por favor, no entren más Señorías–. ¿Votos a favor de la enmienda número 8 del Grupo Parlamentario Socialista?, ¿votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda rechazada con 18 votos a favor, 30 en contra y ninguna abstención.

Vamos a votar el artículo 6 –ahora pueden entrar Señorías–, vamos a votar el artículo 6 tal cual el dictamen de la Comisión. ¿Votos a favor del artículo 6? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda aprobado con 33 votos a favor, 18 en contra y ninguna abstención.

Pasamos a continuación, Señorías, a votar las disposiciones adicionales primera y segunda, disposiciones transitorias primera y segunda, respecto de las cuales no hay enmiendas mantenidas para el Pleno. Hay una enmienda, número 9, del Grupo Socialista Canario, de una disposición transitoria nueva.

Por tanto, votamos disposiciones adicionales primera y segunda, disposiciones transitorias primera y segunda. ¿Votos a favor de esas disposiciones? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.) Gracias.

Quedan aprobadas con 33 votos a favor, 15 en contra y 3 abstenciones.

Para la defensa de la enmienda número 9, del Grupo Parlamentario Socialista, proponiendo una disposición transitoria nueva, tiene la palabra don Luis Fajardo.

El señor FAJARDO SPÍNOLA (Desde su escaño): Sí, señor Presidente.

Si no hay inconveniente, defenderé... –señor Presidente, señor Presidente–, si no hay inconveniente, defenderé esta enmienda y también las que hacen referencia a la exposición de motivos. Realmente no merecen más que una referencia a los argumentos que ya he manifestado desde la tribuna, puesto que son la consecuencia de la modificación que proponíamos a los artículos 4 y 6. En particular, la disposición transitoria pues exigirá al Gobierno que se aprobara en un plazo determinado un decreto para la delegación y la encomienda a los cabildos insulares de las competencias que nosotros pensamos que les corresponden; y la exposición de motivos lo que hace es explicar cuál es el modelo que se pretende a través de las enmiendas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fajardo.

Para un turno en contra de la enmienda número 9 y de la enmienda número 5, también defendidas por el señor Fajardo.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Bien. Realmente una de las enmiendas, pues, casi no es necesario decirlo, porque ya es incoherente, al tratarse de una enmienda que intenta desarrollar una que no se ha desarrollado, pues no tiene ningún sentido casi. O sea, que casi no vale la pena ni discutirla. En cuanto a la exposición de motivos, al haber quedado el texto tal y como había sido propuesto en la Ponencia, pues tampoco tiene sentido la modificación. Y por lo tanto, entendemos que las dos tienen que ser rechazadas, una casi retirada.

El señor PRESIDENTE: En todo caso, y puesto que el Grupo Parlamentario Socialista la mantiene para votación, vamos a votar la número 9 y luego la número 5 la votaremos cuando la exposición de motivos. ¿Votos a favor de la enmienda número 9 del Grupo Parlamentario Socialista Canario?, ¿votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda rechazada con 16 votos a favor, 30 en contra y ninguna abstención.

Pasamos a votar la disposición derogatoria y la disposición final de la ley, que no hay enmiendas respecto de ellas. Disposición derogatoria y disposición final: ¿votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Quedan aprobadas con 30 votos a favor, ninguno en contra y 16 abstenciones.

Respecto al título de la ley, hay mantenida una enmienda, del Grupo Parlamentario Mixto, pero, según me informan los servicios de la Cámara, esta enmienda no fue defendida ni mantenida en Comisión y, por tanto, no estaría en condiciones reglamentarias de ser defendida. Es al título de la proposición de ley. De todas maneras, puesto que no se ha hecho advertencia en tal sentido al grupo enmendante, para una defensa de la enmienda número 1 tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRÓN MORALES (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

No sé, no puedo comprobar en este momento si se hizo una defensa en Comisión; lo que sé es que se presentaron como votos particulares si se presentó esta enmienda número 1. De todas formas, la enmienda número 1 nosotros pensamos o pensábamos retirarla si se admitía alguna de nuestras enmiendas donde esta ley supusiese una ampliación hacia el archipiélago canario de la ejecución en la ley, pero, visto que las enmiendas que hemos propuesto fueron rechazadas, no nos queda más remedio que se-

guir manteniendo el texto del título de lo que nosotros pensamos que debe ser en la ley, y es "Proposición de ley sobre eliminación del pleito insular entre Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife", y nunca más nos podemos reafirmar en que ése debe ser el título, ni siquiera entre el pleito insular entre Gran Canaria y Tenerife, que no es ése el caso, sino el pleito insular entre Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria. Esta ley trata de eliminar ese pleito insular, trata de contentar a ciudadanos de estas capitales y se olvida del resto de las islas y del resto de la población de esas islas. Pero es curioso, esta ley en su afán de contentar a ambas capitales, se convierte en la ley de los pares y nones: si tu tienes la Presidencia del Gobierno, podrás tener nones, o pares, y si no la tienes, nones. O sea, es un reparto entre ambas. De ahí que mantengo el texto porque, efectivamente, es el texto.

Esto no puede pasar a la historia como una ley canaria porque no es una ley canaria. Me hubiese gustado que en Ponencia, en Comisión y en Pleno se hubiese corregido algo del espíritu de la ley para sentirnos todos que estamos aprobando hoy aquí una ley para Canarias, pero sigo decepcionado. Desde la Agrupación Herreña Independiente, desde el Grupo Mixto seguimos decepcionados por esta ley.

Me hubiese gustado también que la defensa de esta ley de convertir Canarias en capitales provinciales reforzadas, olvidándose de las demás, la hubiese defendido, a lo mejor, el Grupo Popular, pero no un grupo nacionalista. Nos hubiese gustado mucho que un grupo nacionalista, con el ámbito de archipiélago, de isla, insularismo y todo eso, a lo mejor ... (*Ininteligible.*) hubiese entrado a decirnos cosas que no podemos entender. Y nos hubiese gustado también que ese rechazo a nuestras enmiendas lo hubiese efectuado, pues, un diputado de una isla periférica que me hubiese convencido de que estaba equivocado, porque, claro, al hacerlo un diputado de una isla capitalina, me hace concebir en un 50% que, a lo mejor, hay intereses capitalinos en esa defensa.

Señores, aprobamos una ley que no es una ley para Canarias, esto es una ley para evitar el pleito insular entre Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, pero es más, creo que lo han agravado más todavía: en el artículo 2, cuando ustedes sustituyen "Canarias" por "archipiélago", a partir de ahora Santa Cruz de Tenerife podrá decir que es la capital del archipiélago y Las Palmas de Gran Canaria podrá decir también que es la capital del archipiélago. ¡Ahí les dejo eso!

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra de esta enmienda, el señor González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, decirle al señor Padrón que el que ha atacado las enmiendas es un diputado de Canarias, no un diputado de una isla. Yo creo que esa lectura es hora de que la haga el señor Padrón. Todos los que aquí estamos somos diputados de Canarias; otra cosa es que hemos sido elegidos por una circunscripción concreta. Pero todos somos diputados de Canarias, no somos diputados de la isla A ni de la isla B, incluso él es diputado de Canarias.

Dicho esto, manifiesto que esa enmienda decaió porque no fue defendida en Comisión y entiendo que no es... ya así –y me gustaría que la Mesa opinara–, no puede ser ni defendida ni votada, porque ha decaído por no haber sido defendida en Comisión. El que haya sido sostenida como un intento de mantener de cara al Pleno no procede y, por lo tanto, yo entiendo que esta enmienda no debe ser ni siquiera votada.

Manifiestarle al señor Padrón también que considere lo que es un archipiélago; y un archipiélago es el conjunto de las islas con toda el agua que lo rodea. Éste es nuestro sentido nacionalista, así lo hemos introducido en el Estatuto y lo defendemos. No entiendo cuál es su punto de vista y, evidentemente, las *cocapitales* de Canarias son *cocapitales* del archipiélago canario, ¡jóbice! No veo que tenga nada de negativo. Ése es el concepto real de lo que es un archipiélago y el concepto que tenemos los nacionalistas, un diputado nacionalista, diputado de Canarias.

El señor PRESIDENTE: Como señalé al principio, esta enmienda no estaba en condiciones de ser mantenida. Yo entiendo también que el señor Padrón se considera suficientemente satisfecho con su exposición oral y que, por tanto, no insistirá en que se vote una enmienda que no estaba reglamentariamente en condiciones de ser votada.

Por tanto, Señorías, nos queda... *(El señor Lorenzo Mata solicita el uso de la palabra.)* Sí, señor Lorenzo.

El señor LORENZO MATA *(Desde su escaño):* Sí, señor Presidente. Una cuestión de orden.

Quiero recordarle al señor portavoz de Coalición Canaria que en mi primera intervención en la Comisión correspondiente di por defendidas todas las enmiendas y dije, por haber sido presentadas éstas por el señor diputado de El Hierro, don Juan Padrón, y por supuesto...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Lorenzo, va usted a hacer el favor de repetir su intervención porque había un problema de megafonía.

El señor LORENZO MATA *(Desde su escaño):* Sí. Simplemente para una cuestión de orden.

El señor portavoz de Coalición Canaria entendió que esta enmienda no se defendió y en mi primera intervención, en la Comisión correspondiente, lo primero que dije –en mi primera intervención– fue que se daban por defendidas todas las enmiendas presentadas por el señor Padrón.

Gracias, Presidente.

(El señor González Hernández solicita el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Sí, señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Recordarle a don Luis Mata –y ahí están los representantes de los servicios jurídicos de la Comunidad– que la Comisión estuvo esperando media hora por su llegada, que comenzó la reunión, que ya había pasado la posibilidad de defensa cuando él se incorporó, y lo que sí que me parece verdaderamente sorprendente es que pretenda dar por defendidas enmiendas posteriormente a haber sido tratadas. Si acaso podrá hacerlo hacia el futuro, pero usa hipótesis de que da por defendidas enmiendas de las que ya había pasado su turno en el trámite de la Comisión. Y yo lamento mucho que él haya llegado casi con cuarenta y tantos minutos de retraso, pero es obvio que esa enmienda no fue defendida, y que una declaración de dar por defendidas enmiendas será de las enmiendas que se traten en el futuro, pero no de las que habían ya sobrepasado. Eso es un problema que yo creo que es obvio y yo me supongo que los que estaban representando a los servicios jurídicos de la Comunidad respaldarán esta posición, porque es la correcta.

(El señor Lorenzo Mata solicita el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, señor Lorenzo. Yo creo que en esto no vale la pena tampoco estar en un debate más amplio. Los servicios jurídicos asistentes a la Comisión me han informado de que, efectivamente, en el momento de defender la enmienda no hubo quien la defendiera y, por tanto, no se votó en Comisión. Y en consecuencia, al no votarse en Comisión, no está en condiciones de ser mantenida, se entiende decaída la enmienda, y, por tanto, no está en condiciones de ser tampoco votada en el Pleno.

Yo creo, sinceramente, que el objetivo de expresión de la voluntad del Grupo Parlamentario Mixto ha quedado manifestado con la intervención del señor Padrón y yo le rogaría que no obligase, en ese momento, a la Mesa a tomar una decisión en relación con la calificación de la enmienda, que entiendo que no estaba en condiciones de ser ni siquiera defendida en el Pleno, pero, en todo caso, hemos dado la palabra.

(El señor Padrón Morales solicita el uso de la palabra.)

Don Juan Padrón.

El señor PADRÓN MORALES (*Desde su escaño*): Señor Presidente. Sin entrar tampoco en el tema, yo creo que los argumentos que se han dado, yo no estaba en la Comisión, pero los argumentos que se han dado de que llegó tarde, si el señor Mata llega en este momento, las enmiendas a la exposición de motivos y al título se defienden al final, y si él llegó antes de terminar y dijo que daba por defendidas las enmiendas, se entiende que esa enmienda no podía ser tratada antes, porque reglamentariamente siempre la exposición de motivos y el título, como pasa ahora, la última enmienda que se está votando en este Pleno es precisamente la del título. Entonces, que se haya tratado antes fue un error de la Comisión, tratar una enmienda antes de haber terminado el texto de las enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, no hay ningún precepto reglamentario que indique que las enmiendas sobre título o exposición de motivos se defiendan antes o después. De todas maneras, me indican los servicios jurídicos de la Comisión que, en este caso, en la Comisión se inició con el debate de las enmiendas de título y exposición de motivos y que, en consecuencia, en el momento de plantearse la defensa de esa enmienda no había nadie para defenderla y se entendió, por tanto, decaída. Por tanto, entendemos, señor Padrón –entiende la Mesa–, que no está en condiciones de ser votada la enmienda que no fue votada en Comisión y, por tanto, se entiende decaída.

Vamos a continuación a votar el título y la exposición de motivos tal cual el dictamen de la Comisión. Título de la proposición de ley y exposición de motivos: ¿votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Quedan aprobados con 33 votos a favor, 3 en contra y 15 abstenciones.

En consecuencia, ha terminado el debate de la Proposición de Ley sobre sedes de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE LOS CONSEJOS SOCIALES, DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA Y DE CREACIÓN DE UNIVERSIDADES, CENTROS Y ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a continuación al siguiente punto del orden del día, que es también dictamen de Comisión: de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, sobre la proposición de ley de modificación del artículo 6 de la Ley de los Consejos Sociales, de coordinación universitaria y de creación de universidades, centros y estudios universitarios.

Respecto de esta ley no se han mantenido enmiendas para el Pleno y, en consecuencia, procede la votación según el dictamen de la Comisión. Es una ley que incluye un artículo único, según el texto que figura en la documentación de sus Señorías.

Señorías, vamos a proceder a la votación del artículo único de la Proposición de Ley de modificación del artículo 6 de la *Ley 6/84, de 30 de noviembre, de los Consejos Sociales, de coordinación universitaria y de creación de universidades, centros y estudios universitarios*. Si les parece a sus Señorías, por economía procesal, votaríamos también el título y la breve exposición de motivos de la proposición de ley. ¿Votamos conjuntamente? (*Asentimiento.*) Muchas gracias.

Votos a favor de la proposición de ley, tanto de su artículo como su título y exposición de motivos. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Algún voto en contra, alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobada por unanimidad.

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESARROLLO AUTONÓMICO, SOBRE PROPOSICIÓN DE LEY ANTE LAS CORTES GENERALES, DE GESTIÓN DE LA TELEVISIÓN AUTONÓMICA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a continuación, Señorías, al punto número 3 del orden del día: dictámenes de Comisión. De la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autónomo sobre Proposición de Ley ante las Cortes Generales de gestión de la televisión autonómica.

Tampoco respecto de este dictamen hay enmiendas mantenidas para el Pleno. En consecuencia, Señorías, podemos proceder a la votación del dictamen de la Comisión con su exposición de motivos y sus artículos 1, 2 y 3, que es el contenido de la iniciativa.

(*El señor Brito Soto solicita el uso de la palabra.*)

El Grupo Socialista solicita la palabra.

El señor BRITO SOTO (*Desde su escaño*): El Grupo Socialista después de la votación, que es cuando procede, solicitaría explicación de voto, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

No hay ninguna otra petición de palabra. En consecuencia, si les parece a ustedes también, Señorías, vamos a proceder a la votación del título, de la exposición de motivos y de los tres artículos de la Proposición de Ley ante las Cortes Generales de gestión de la televisión autonómica. ¿Votos a favor de esta proposición de ley?, ¿votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobada con 30 votos a favor, 14 en contra y ninguna abstención.

Para explicación de voto, el Grupo Parlamentario Socialista ha solicitado la palabra, don Juan Carlos Alemán.

El señor ALEMÁN SANTANA: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados.

El Grupo Socialista ha votado en contra de esta iniciativa ante las Cortes Generales, primero, porque consideramos que esta iniciativa no es necesaria para poner en marcha la televisión autonómica, sí sería necesaria para decidir un modelo de gestión mixta o privada o, lo que es lo mismo, un modelo diferente de gestión de la televisión al que está previsto en la actual normativa; y porque, además, creemos que esta iniciativa ante las Cortes Generales ha tenido como objetivo el dar una cobertura legal al Gobierno del Estado para presentar –cosa que posteriormente no ha hecho, pero sí pensaba hacerlo– una iniciativa ante las Cortes Generales de carácter similar.

Hemos votado que no en todo el trámite. Y hemos votado que no, en primer lugar –si ustedes me lo permiten–, por sentido del ridículo porque, habiendo anunciado el Ministro de Fomento que va a presentar una iniciativa similar en el mes de enero, esta iniciativa que ha aprobado hoy el Parlamento de Canarias, igual que la que ha presentado la Comunidad Autónoma de Madrid –por cierto, iniciativa presentada por el Parlamento de Canarias que es un calco de la que antes presentó la Comunidad Autónoma de Madrid–, no tendrá la posibilidad de ser discutida ante las Cortes Generales si primero la presenta el Ministro de Fomento y que, por lo tanto, va delante de este debate. Dense ustedes cuenta de que, por ejemplo, el REF balear fue presentado a mitad del año 95 y se ha venido a discutir ahora. Por lo tanto, esta iniciativa que hoy ha aprobado el Parlamento de Canarias se vendría a discutir, como mínimo, dentro de un año y medio.

Además de esto, porque no sabemos, votando esto –que hoy ha votado la mayoría del Parlamento–, no sabemos cuál es el modelo que el Gobierno, los partidos que apoyan al Gobierno o dentro de los propios partidos que apoyan al Gobierno, no sabemos qué modelo tienen en la cabeza sobre la televisión autonómica; porque nos preocupa, además –y por eso hemos votado no–, qué control parlamentario va a haber del ente y de esta Cámara sobre el ente, no queda claro en las manifestaciones que se están haciendo desde el Gobierno y desde miembros influyentes que no son del Gobierno pero sí de otros partidos, qué papel en la televisión autonómica va a tener el control parlamentario.

Y, en definitiva, votamos que no porque no estamos por darle a este Gobierno, no ya ni *agua*, sino, desde luego, no darle ningún *cheque en blanco*. Pero además es que consideramos que, tal y

como está planteada esta iniciativa y después de la posición de Convergència i Unió diciendo que no está dispuesta a apoyar la privatización de las cadenas autonómicas ni está dispuesta, por tanto, tampoco a que las nuevas cadenas autonómicas que se creen tengan capital privado, difícilmente se puede llevar adelante esta iniciativa en las Cortes Generales. Porque si Convergència i Unió no quiere, es evidente que el Gobierno del PP no puede; y no quiere Convergència i Unió, por tanto, esta ley no puede salir adelante. Porque, además, si esta ley que hoy se ha aprobado aquí, esta proposición o esta iniciativa ante las Cortes Generales, se debatiera dentro de un año y medio, no sabemos cuál es la correlación de fuerzas dentro de un año y medio, porque el Gobierno que está hoy –el Gobierno de España– tiene una letra que se le vence en mayo del año que viene.

Por tanto, señoras y señores diputados, nosotros le pedimos al Gobierno y a los grupos parlamentarios que sean razonables. Si quieren ustedes una televisión autonómica y quieren una televisión autonómica rápida, vengan a la propuesta que ha hecho históricamente el Grupo Parlamentario Socialista, y es pactar con Televisión Española, con el ente Radiotelevisión Española, que una franja horaria de ese ente en Canarias sea utilizada para poner en marcha la televisión autonómica. De esa manera tendremos televisión autonómica con carácter inmediato y además rápida; si no, iremos a una fórmula que no garantiza en los próximos tres años la televisión autonómica y, si la garantizara, tengo la impresión de que habríamos creado un monstruo con cabeza grande, pies chiquitos, cuerpo muy grande y, además, que va a comer mucho.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Alemán.

Para explicación de voto también don Alfredo Belda tiene la palabra.

El señor BELDA QUINTANA (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente.

Seré muy breve, para explicar el voto a favor de nuestro grupo, como es lógico, porque con esta iniciativa se introduce un cambio sustancial en cuanto al régimen jurídico de la televisión autonómica o, en concreto, en cuanto al régimen jurídico de la televisión, porque lo que antes se decía en la Ley del Estatuto de la Radio y Televisión de que era titularidad, un servicio público esencial, titularidad del Estado, ya, según esta iniciativa, deja de serlo de acuerdo con la propia jurisprudencia constitucional, que dice que “es un servicio compartido entre el Estado y las comunidades autónomas”.

Y por otra parte, en cuanto a la modificación de la Ley del Tercer Canal, lo que se pretende es abrir la posibilidad de que las comunidades autónomas regulen la gestión por su propia normativa, en caso

de ser una sociedad pública, pero no constriñe a que tenga que ser exclusivamente pública la gestión de esta televisión autonómica, abriéndose la posibilidad de que sea sometida la gestión a una concesión administrativa a través de una sociedad con participación privada, respetando la libre concurrencia evidentemente.

Y consideramos, por otra parte, que esta ley va más allá de la ley que ya presentó la Comunidad de Madrid en su momento; mejora sustancialmente esa iniciativa. Y desde luego consideramos que no es culpa nuestra ni de este Parlamento ni de los demás Parlamentos autonómicos los retrasos en la tramitación de las iniciativas ante las Cortes Generales. Será culpa en todo caso de los grupos mayoritarios de las Cortes Generales.

Y estoy de acuerdo con el portavoz socialista en que efectivamente las mayorías dentro de un año y medio pueden cambiar y, a lo mejor, los que deciden no son los que están ahora mismo decidiendo sino que son otros o somos otros.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Belda.

Concluido el debate sobre esta iniciativa y antes de pasar a la siguiente, yo solicitaría a los portavoces, sin levantar la sesión, que se acerquen un momentito por favor, señores portavoces (*Los señores portavoces atienden el requerimiento efectuado por la Presidencia.*) (*Pausa.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías. Dentro de lo que ha sido la votación y el debate del dictamen de la Comisión, de la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, sobre Proposición de Ley ante las Cortes Generales de gestión de la televisión autonómica, corresponde por el Parlamento designar un máximo de hasta tres diputados que puedan defender ante las Cortes Generales esta iniciativa en el momento en que sea incluida en el orden del día del Congreso de los Diputados. A tal efecto, tienen ustedes en su documentación el procedimiento para la designación de esos representantes de los grupos parlamentarios que han votado afirmativamente la iniciativa.

Yo someto expresamente a Pleno el procedimiento, que es el habitual, que ha ocurrido siempre y que se ha dado siempre en estos temas, y también se indica en ese procedimiento que la Presidencia señalará hasta qué momento pueden los grupos presentar sus nombres, las propuestas para defender esta iniciativa ante las Cortes Generales.

En consecuencia, Señorías, vamos a proceder a la votación, en primer lugar, del procedimiento para la designación de los diputados encargados de la defensa de esta Proposición de Ley de gestión de la televisión autonómica. ¿Votos a favor del procedimiento? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra, abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobado con 26 votos a favor, ninguno en contra y 12 abstenciones.

Entonces, hasta las siete de esta tarde los grupos que han votado a favor, que son los Grupos de Coalición Canaria, el Grupo Popular y Grupo Mixto, podrán presentar un nombre, un diputado, para la defensa ante las Cortes Generales de esta iniciativa en el momento en que sea incluida en el orden del día del Congreso.

DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y LAS ACTIVIDADES CLASIFICADAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a continuación a debates de primera lectura. En primer lugar, del Proyecto de Ley de régimen jurídico de espectáculos públicos y actividades clasificadas; y en segundo lugar, lo haremos sobre el Proyecto de Ley sobre prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias. Ninguna de estas dos iniciativas tiene enmienda de totalidad.

Para la presentación por parte del Gobierno de la iniciativa del Proyecto de Ley de régimen jurídico de espectáculos públicos y actividades clasificadas, tiene la palabra el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES (Suárez Alonso): Señor Presidente. Señorías.

Me van a permitir que en mi primera intervención dé las gracias a las muestras de cariño y afecto que todos ustedes me han dedicado en el día de hoy. Quiero decirles que desde este momento me pongo a su disposición para todo aquello que en mi consejería pueda serles útil.

El Gobierno de Canarias quiere expresar aquí su satisfacción por la presentación de este proyecto de ley, que ha sido tan largamente esperado por una parte de la ciudadanía afectada por las actividades de bares, restaurantes y discotecas, que afectaban a su descanso y a su tranquilidad.

Este proyecto de ley ha sido consultado con cabildos, ayuntamientos, empresas y especialmente con los vecinos afectados. El Proyecto de Ley de régimen jurídico de los espectáculos públicos y de las actividades clasificadas que hoy presenta el Gobierno viene exigido por la carencia de rango legal de la normativa reguladora de la materia, lo que en los supuestos de la potestad sancionadora de los espectáculos públicos y de las actividades calificadas ha conllevado auténticos impedimentos para que la Administración pueda ejercer sus competencias en la materia. Así, es de destacar que en las materias relativas tanto a las actividades molestas como a la policía de espectáculos se regulan por sus respectivos reglamentos estatales, llegando a considerar el Tri-

bunal Supremo, en recientes sentencias, que el reglamento de espectáculos carece de cobertura legal para imponer sanciones por infracciones de horarios y podría ocurrir lo mismo en materia de actividades. Ello ha supuesto que los cabildos insulares en materia de espectáculos y los ayuntamientos en materia de actividades tengan muchos problemas legales a la hora de imponer sanciones. También estos reglamentos, del año 61 y del año 82, están obsoletos debido a las modificaciones introducidas por leyes estatales posteriores en materia de procedimiento administrativo, recursos, actos presuntos, etcétera, y a la actual organización de competencias en nuestra Comunidad Autónoma.

A tal fin, en el proyecto de ley se abordan las siguientes cuestiones básicas. Primero, se redacta un solo cuerpo normativo con rango de ley que aborda tanto la materia de actividades como la de espectáculos; segundo, para acercar la Administración al ciudadano se recoge que tanto las licencias en el caso de las actividades como las autorizaciones en el caso de los espectáculos son competencia de los ayuntamientos. Antes, como sabemos, esta autorización de espectáculos la concedían los cabildos. A fin de unificar los criterios en la isla, los cabildos conservan la facultad de informar la calificación técnica de los proyectos. Cuarto, se somete al régimen jurídico las actividades y los espectáculos; quinto, se regula el acto presunto y la figura de la inactividad de la Administración, con la consecuente subrogación por el cabildo; sexto, se adecuan los recursos a la Ley básica 30/92, de 26 de noviembre; séptimo, se tipifican legalmente las infracciones y las sanciones, con especial protección a la infancia y a la juventud, con materias tan importantes y controvertidas como horarios y emisión de ruidos; se atribuye a los cabildos competencias de coordinación, control e inspección, y, por último, el Gobierno de Canarias establece los horarios de apertura y cierre de actividades y espectáculos.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

Como dije inicialmente, no hay enmiendas de totalidad y, en consecuencia, corresponde un turno de fijación de posiciones de los grupos parlamentarios que soliciten la palabra. ¿Por el Grupo Parlamentario Mixto? (Pausa.) No hay solicitud. ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

El señor Armas tiene la palabra.

El señor ARMAS PÉREZ: Señor Presidente. Señoras y señores diputados. Señor consejero.

Su intervención nos ha confirmado efectivamente que esta ley, que es una ley necesaria, llega más que por ninguna otra cuestión por la problemática –que ha dicho usted– existente en los bares, restaurantes y discotecas (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y ocupa la Presidencia el señor*

Vicepresidente primero, San Juan Hernández). Parece ser que es una ley que nace más bien por la situación que se ha planteado en determinados lugares del municipio, en determinados ayuntamientos, que parece que nace presionada por determinados colectivos y no nace con la firme voluntad de regular una materia que hasta ahora –como usted bien dijo– estaba regulada por dos reglamentos, ya algunos de 20 y 30 años de antigüedad.

Yo creo que esta ley era necesaria, además de por lo que usted ha dicho, que no es lo más importante, porque ha habido cambios sociales, porque es un mandato de la propia Constitución y es una competencia que tenemos los canarios en nuestro Estatuto. Y todo eso, los motivos que le han llevado al Gobierno a la redacción de esta ley, no teniendo como base lo que acabo de decir, ha hecho –como ha dicho el Cabildo de Gran Canaria– que se haya redactado con premura, con precipitación, con poco rigor y yo le puedo decir que se copian casi, de los 65 artículos que creo –si no me olvido– que tiene el proyecto, se copian casi 18 del Reglamento de actividades molestas, del Reglamento de espectáculos públicos y del Reglamento de servicios de las corporaciones locales. Se copian, se copian de una forma sesgada, se copian mal y es una ley que es mucho menos garantista para los ciudadanos que los antiguos reglamentos que hoy queremos enterrar.

Tiene un punto positivo, efectivamente –yo creo que es el único que tiene la ley–, que es regular conjuntamente las actividades clasificadas y la materia de espectáculos públicos. Eso es un punto que está bien, ha sido apoyado por los colectivos y por las instituciones que han tenido posibilidad de informar sobre el proyecto de ley.

Es –usted no lo desconoce–, es el proyecto de ley, creo que es el primero, que regula materias cuya titularidad corresponde a los cabildos insulares. Son materias que las tienen pues, de acuerdo con la *Ley de Cabildos*, el artículo 36 d), 42 y disposición adicional primera, y regula también materias delegadas a los ayuntamientos.

Nace bajo dos filosofías. Una, la que mantiene la ley, dar más competencias a los ayuntamientos; y otra, que es la que mantienen los cabildos, que reclaman para sí mayores competencias. Por lo tanto, no ha nacido consensuada con las instituciones canarias, se las ha oído, se ha oído también a otros colectivos; tampoco nace consensuada con demás colectivos, por las noticias que nos están llegando a nuestro grupo, y es una materia, es una ley, un proyecto de ley, que se presenta sin resolver los problemas de competencias entre ayuntamientos y cabildos. Es un proyecto de ley que crea confusión, en materia de infracciones y sanciones, produce inseguridad jurídica, hay una aprobación en cascada de ordenanzas y reglamentos –no entendemos para qué–, incluye trámites innecesarios, trámites

incluso que algunos –y usted puede saberlo por su situación de antiguo alcalde– es imposible cumplirlos, son imposibles de cumplir, regula el acto presunto de una manera dudosa, muy dudosa, y en los horarios tampoco se tiene un tratamiento que digamos nosotros el más correcto posible.

Queremos decir que es una norma que no sólo regula la estricta relación entre titularidad de la actividad y la Administración, sino que va más allá, va a las relaciones entre el titular de las actividades y los propios ciudadanos; regula –como todos sabemos– el derecho al descanso, el derecho a la diversión, esparcimiento y ocio, la libertad empresarial, el derecho a la búsqueda de mayor rentabilidad; tiene –no como dice el proyecto de ley, que no tiene incidencia económica–, tiene una gran incidencia económica, es más, está conectado a la médula de un sistema de libre ejercicio de las actividades comerciales y productivas, e influye en la paz ciudadana, en la protección frente a las incomodidades, insalubridad, ruidos, que producen los vecinos frente a las actividades que estamos regulando.

Por lo tanto, nosotros desde aquí decimos que en el *iter* parlamentario de la ley recogeremos el sentir de las instituciones –que no es el que aquí se ha dicho, no ha sido pactada–, de los ayuntamientos y cabildos –porque, como hemos dicho, hay dos filosofías–, de las asociaciones de vecinos, que están muy interesadas en la regulación de esta materia y que ha sido una demanda permanente, entre los intereses empresariales y anunciar un volumen importante de enmiendas en su tramitación.

Queremos decir también desde aquí, y nos ponemos a la disposición de toda la Cámara para llegar a un consenso en toda la tramitación parlamentaria, que, en definitiva, redunde en una vocación, que es la que debe tener todo texto legislativo, una vocación objetiva universal, y así a ver si intentamos, con la buena voluntad de todos, que esta ley que nosotros aprobamos dure, como mínimo, lo que ha durado el Reglamento de actividades molestas, que ya lleva sus 30 años.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Armas.

Para seguir fijando posición, le corresponde al portavoz del Grupo Popular, don Gabriel Mato, la palabra.

El señor MATO ADROVER: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, me gustaría lógicamente, en esta mi primera intervención del día de hoy, felicitar al señor consejero por su toma de posesión, lógicamente, y también por haber afrontado la presentación de este proyecto de ley –bueno, porque depende de su departamento– escasos minutos después de esa toma de posesión, lo cual, sin duda alguna,

pone de manifiesto que tanto las instituciones como el Gobierno funcionan perfectamente a pesar de que a algunos no les guste mucho. *Siguientemente*, tengo que mostrar, lógicamente, la satisfacción por la presentación de un texto que consideramos que es fundamental, y no que venga dado porque haya problemas sino es fundamental en un momento en el que, lógicamente, existen unos problemas, que se afrontan y se afrontan yo creo que de una manera bastante buena. Estamos ante una situación de reglamentos estatales dispersos; creemos sinceramente que el tema competencial queda bastante bien resuelto, sin perjuicio de que, lógicamente, se pueda mejorar, y creemos que también es una buena muestra y un inicio quizá importante de lo que es el pacto local canario.

Parte también del consenso. Se ha dicho aquí que no había tal consenso y yo tengo que mostrar mi más firme rechazo ante esa aseveración, porque creemos sinceramente que nace absolutamente del consenso; se ha hablado con todos los sectores, se ha hablado con todas las instituciones, se ha hablado con los cabildos, se ha hablado con los ayuntamientos... Evidentemente, consenso no quiere decir que tenga que haber una unanimidad total y absoluta, pero lógicamente, fruto de ese consenso, de esas negociaciones y de esa primera elaboración, viene un texto que seremos nosotros ya los encargados de mejorarlo en los temas que entendamos que no quedan absolutamente resueltos. Yo creo que hay pocas leyes que se presenten ante esta Cámara y no sufran ningún tipo de modificación y salgan en el mismo sentido exacto del que se presentan.

Por tanto, nosotros entendemos que es una ley buena, una ley oportuna, que trata de regular el mayor número posible de supuestos en unas situaciones que son manifiestamente difíciles, como son los espectáculos públicos y las actividades clasificadas. Yo diría que, incluso, uno de los reproches que se pueden hacer a esta ley es el de que, efectivamente, sea excesivamente reglamentista a veces, porque precisamente ha tratado de regular en exceso todas esas situaciones difíciles, conflictivas y que podían dar lugar a lo que precisamente decía el portavoz socialista hace unos momentos, a esa inseguridad jurídica. Yo estimo que, lejos de haber inseguridad jurídica, precisamente se está reforzando mucho el tema de la seguridad jurídica, y quizás por eso era mi referencia a la excesiva reglamentación de la propia ley.

Repito, es una ley buena, mejorable vía enmiendas; asumimos por supuesto –como yo creo que debe ser así– de todos los grupos políticos el guante lanzado de consenso y de la mayor afinidad posible en la tramitación de la ley y, por tanto, lógicamente, estamos especialmente yo creo que predisuestos a que esta ley salga aprobada por unanimidad, sobre todo en aspectos que quizás sean los más discutibles y los que más polémica en estos mo-

mentos provocan, como pueda ser el controvertido tema de los horarios de apertura y cierre.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Mato.

Por Coalición Canaria, tiene la palabra don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Yo creo que todos tenemos que felicitarnos de que hoy venga este texto de ley a discusión en el Parlamento y, sin entrar en valoraciones, el que haya una oferta de consenso para conseguir el mejor texto que la sociedad canaria demanda, porque si hay algo claro es que esta ley es necesaria. La verdad es que la inseguridad jurídica que se ha producido, como consecuencia de la aplicación del Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, de Policía de espectáculos públicos, que se intentó apoyar en la Ley de Orden Público del 59, y las sucesivas sentencias del Tribunal Superior y Constitucional, que han privado de efectividad a esta ley, hace que se viva una inseguridad jurídica importante y se están produciendo daños a la ciudadanía, porque cuando se intenta defender derechos que todo el mundo entiende, luego carecen de tutela jurídica.

Yo creo que la ley –todos lo sabemos– intenta resolver dos temas que proceden de dos reglamentos anteriores. Por un lado, el de las actividades molestas, insalubres y peligrosas, el 2.414 del 61, y otro, el de la policía de espectáculos, que acabo de decir que carecía de efectividad legal al carecer del poder coactivo, que es una de las características fundamentales del Derecho. Es obvio que la Comunidad Autónoma tiene competencias exclusivas en espectáculos públicos, lo tiene en el artículo 30.20, y también lo tiene en una serie de competencias concomitantes, que tienen que ver con las industrias insalubres, molestas y peligrosas. Los textos anteriores eran obsoletos, creaban... –como ha dicho el señor consejero, al que aprovecho la oportunidad para felicitarle públicamente, ya lo había hecho privadamente– las normas procedimentales son ya desfasadas, no están claras las competencias, no está regulado el efecto del silencio administrativo y, por lo tanto, los actos presuntos, y, por lo tanto, era necesario enfrentarse a este tema con valentía.

Se ha optado por una unidad de criterios porque en realidad, de verdad, apenas hay diferencia entre la licencia de apertura de una serie de establecimientos que tienen actividades de las que se llaman molestas, insalubres y peligrosas y la autorización de espectáculos públicos, porque también tienen una serie de concomitancias importantes, y por eso parece muy lógico que se haya abordado conjuntamente desde unas perspectivas.

Es obvio –y eso sí que es importante– que ya se ha superado la tutela de moralidad, que ponía en las leyes, que son incluso preconstitucionales, y que hoy lo que se intenta es garantizar la convivencia de los intereses de las diferentes personas y de los diferentes sectores para conseguir una sociedad en equilibrio y donde los derechos individuales estén protegidos.

Yo creo que la ley realmente tiene una evidente aproximación a lo que es el plan competencial canario. Aquí uno de los portavoces que me han precedido no entendía lo que él llamaba –si no entiendo mal– una especie de cascada de regulaciones, pero es obvio que aquí hay diferentes Administraciones. La competencia reside fundamentalmente en la Comunidad Autónoma y, por lo tanto, al hacer la ley, tendrán que seguir los reglamentos, los reglamentos son manifestación directa de la capacidad reglamentaria que atribuye al Gobierno toda la normativa. Por cierto, que en ese punto es uno de los puntos en que yo discrepo ligeramente de la ley, puesto que se admite la posibilidad reglamentaria a través del Consejo de Gobierno y también de las diferentes consejerías. Yo creo que sería bueno el que todos los reglamentos se fijan por decreto y los decretos los aprueba el Gobierno en su conjunto, porque siempre los intereses sectoriales tienen que ser compensados, y me parece más correcto. Pero, partiendo desde ese punto de vista, plantea, como es lógico, en esa cascada –que yo creo que es correcta–, la capacidad de los cabildos, porque los cabildos son los que a través de la ley tienen la capacidad de calificación de esas actividades y tienen una serie de facultades, como, por ejemplo, la inspección, el control, el ver que las cosas se realizan correctamente, incluso tienen la capacidad de asunción de competencias cuando se entiende, a petición de parte, que por parte de los órganos que son fundamentalmente los que tienen la competencia, los ayuntamientos, se produce una cierta inacción que la propia ley califica. Es lógico que tenga que haber unas ordenanzas insulares correspondientes a los cabildos y que, por supuesto, al final el órgano correspondiente, el órgano que tiene la competencia directa en la concesión de las licencias, siguen siendo los ayuntamientos –tiene que haber unas ordenanzas municipales–, o también las autorizaciones. Yo creo que es una innovación importante el que se someta a autorización municipal el tema de los espectáculos que se hacen al aire libre o con carpas o similares, tema que evidentemente, cuando se plantearon la legislación anterior, no ocurría pero hoy en día cada vez es más común, y también que se faculte a los cabildos para dar las autorizaciones, cuando se trate de espectáculos que por su propia naturaleza pasan del ámbito municipal, llámese un *rally* o un... un tipo de espectáculos.

Yo creo que la norma es importante, sí creo que admite mejoras, yo estoy de acuerdo en ese tema y ofrecemos el apoyo de nuestro grupo. Quizás el

tema de la cooperación interadministrativa tiene cierta confusión expositiva, debería quizás hacerse de un modo más sistemático. Pero lo que sí rechazo totalmente es que se haya hecho de espaldas a los sectores. Esta misma mañana yo he tenido contacto con un representante de los cabildos insulares –el Cabildo de Gran Canaria, como saben, fue promotor de la idea de lanzamiento de esta ley–, y me ha dicho que está enormemente satisfecho porque recogía, me dijo algo así como el 85% de los contenidos. Yo creo que es una manifestación importante el que la Administración de la Comunidad Autónoma haya asumido gran parte de las sugerencias. Pero, claro está, al final el que tiene que definir la ley y los conceptos es el Gobierno en su propuesta y este Parlamento en su aprobación definitiva.

En conjunto, insisto, es una ley que obedece claramente a las competencias que tiene la Comunidad, que las tiene que asumir; es oportuna y necesaria porque resuelve problemas que en este momento existen en la sociedad y creo que da los instrumentos adecuados para garantizar la cooperación entre las diferentes Administraciones en las diferentes regulaciones e, incluso, impone un régimen sancionador, tema muy importante porque precisamente por donde estaba haciendo aguas la legislación anterior era por la incapacidad de establecer sanciones con poder coactivo, con lo cual las resoluciones que se tomaban se convertían en inoperantes y había derechos personales que quedaban afectados por esta falta de coacción.

Yo entiendo que todos debemos felicitarnos de que se haya presentado este proyecto de ley y, desde luego, recojo la propuesta que ha hecho el portavoz del Partido Socialista de intentar llegar a un consenso, como lo ha hecho el Partido Popular, y creemos que entre todos lograremos mejorar este proyecto de ley dentro, por supuesto, de las líneas que el Gobierno nos ha enviado.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor González.

¿El señor consejero quiere hacer uso de la palabra? (*Pausa.*)

Bien. Termina el debate de primera lectura de este proyecto de ley.

DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY SOBRE PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y REINSERCIÓN SOCIAL EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Pasamos también a otro debate de primera lectura, del Proyecto de Ley sobre prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

El señor consejero tiene la palabra para su defensa.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera): Gracias, Presidente. Buenos días, Señorías.

Parece una realidad incontestable el hecho de que el consumo de drogas y todo lo que ello entraña se ha convertido en nuestra sociedad en un problema de enorme magnitud, al que hay que añadir –en el caso concreto de Canarias, porque ésta es una situación generalizada–, hay que añadir la relevancia de su estructura geográfica, que lleva a la facilidad de introducir este tipo de mal en el seno de nuestra sociedad canaria. Hasta tal punto es así que, sin duda, hoy se ha convertido en el principal problema de salud pública que tiene nuestra Comunidad. No es una realidad nueva, es una realidad que desde la década de los 70 venimos padeciendo y se ha ido abordando de forma progresiva, inicialmente, básicamente, por parte de las Organizaciones no Gubernamentales, de los ayuntamientos y de algunos cabildos, a quienes hay que reconocer la tarea desinteresada, la tarea valorable socialmente de intentar paliar este fenómeno desgraciado.

No es sino hasta el año 91 cuando desde el Gobierno de Canarias se crea específicamente una dirección general para abordar de forma coordinada las políticas en relación con este fenómeno. Fenómeno que convendrán conmigo sus Señorías en que es tremendamente complejo y que quizás de forma inicial se identificó básicamente con sectores sociales marginados, que es una óptica muy limitada de analizar el problema y, por tanto, de darle respuestas y soluciones. Decir que un primer elemento que entiendo que ha sido enriquecido en la cultura del tratamiento de este fenómeno es analizarlo como un hecho, desde luego, que no sólo se remite, que no sólo se reduce a los fenómenos de marginación social sino que tiene, desgraciadamente, una incidencia de carácter general en nuestra sociedad, y por tanto el afrontamiento de este fenómeno tiene que ser también de carácter multidisciplinar.

Si a ello añadimos que, probablemente, el segmento de población más sensible a la introducción de este fenómeno sea precisamente el sector de la población más joven, y en este sentido debemos de recordar que en Canarias casi el 50% de la población es menor de 30 años, el hecho, el fenómeno desgraciado de la droga se convierte en un fenómeno –como decíamos al principio– que ya es el primer problema de salud que tiene nuestra Comunidad. De ahí el que tengamos que entrar en un tratamiento normativo de cómo afrontar este fenómeno, al igual que lo han hecho otras comunidades autónomas, desde luego tratando de superar la actuación meramente paliativa por una actuación que tenga en cuenta los aspectos preventivos, que tenga en cuenta, por supuesto, los aspectos de asistencia y que desde luego tenga en cuenta lo que tiene que ser ineludiblemente una política de inserción social.

Este marco normativo tiene además la valentía de reconocer al alcohol y al tabaco como dos hechos o como dos sustancias nocivas para la salud y que, por tanto, tienen un tratamiento específico en el texto del proyecto de ley (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.*)

Este proyecto de ley, como conocen sus Señorías, tiene siete títulos, uno preliminar y seis específicos. En el título preliminar se afrontan los objetivos que pretende el proyecto de ley, al mismo tiempo que avanza en una acción absolutamente necesaria, cual es la de homologar los conceptos que se emplean a la hora de abordar este fenómeno, y, por tanto, de establecer un lenguaje común que facilite posteriormente su tratamiento. El primero de los títulos especializados aborda –como no podía ser menos– el fenómeno de la prevención o las políticas de prevención, tanto en lo que se refiere a la información como a la educación para la salud, y expresa un especial énfasis en lo que tienen que ser las políticas en relación con la juventud y la adolescencia. En el segundo de los títulos se aborda la integración social. En él se definen los criterios generales para la asistencia, los derechos de los pacientes, la red de asistencia, en la que se definen tres niveles y –subrayaría– la búsqueda de la integración social en el entorno natural de las personas que padecen este fenómeno. En cuanto al tercero de los títulos, está –como decía antes– más específicamente dedicado al tratamiento del alcohol y del tabaco como sustancias nocivas y se abordan ahí tanto los problemas de publicidad, como de promoción, venta y suministros de estas sustancias, limitándolas, tratando de establecer unos criterios normativos que puedan favorecer la disminución, obviamente, del consumo de estas sustancias nocivas. El cuarto de los títulos está dedicado a abordar la planificación, coordinación y participación y es de destacar la aparición de una figura, que es el Plan canario sobre Drogas, en el que, desde la ley, se define tanto la naturaleza del plan como las características, contenidos, procedimientos y aprobación que tiene que conllevar el mismo, al propio tiempo que define el órgano de coordinación y de seguimiento y evaluación del propio plan. En el quinto de los títulos se aborda el tratamiento y la responsabilidad que deben tener los diferentes niveles competenciales, las diferentes instituciones, ayuntamientos, cabildos, Gobierno de Canarias. Se distribuyen, por tanto, esas competencias y como novedad también se establece la necesidad de unos planes insulares sobre la droga y de unos planes municipales sobre la droga. El sexto de los títulos está referido a los criterios de financiación de dicho plan y se vincula, digamos, las consecuencias del título siguiente, el de infracciones, precisamente a las políticas que estén contempladas en este plan de actuación sobre la droga. Por último, el título séptimo precisamente trata de las infracciones y sanciones, estableciendo pues los principios de legalidad, tipicidad y proporcionalidad.

En definitiva, Señorías, entendemos que supone un paso absolutamente necesario para una sociedad que tiene que vivir de frente los problemas sociales que en ella se encuentran, intentando realizar políticas coordinadas, políticas que recojan la reflexión, las experiencias del pasado, intentando abordar de una manera global, de una manera multidisciplinar, este fenómeno, y subrayaría, insistiendo en que por primera vez vamos a contar, una vez aprobada la ley, con un plan, un plan global, que aborde este fenómeno desgraciado de nuestra sociedad. Intentaremos, obviamente, buscar el máximo de consenso en el tratamiento parlamentario, en la confianza de que las aportaciones de los diferentes grupos pueden mejorar el propio texto actual del proyecto de ley, en el bien entendido que, al ser un fenómeno de preocupación absolutamente generalizada, pues no cabe la menor duda de que todas las reflexiones, todas las aportaciones serán bienvenidas.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

Como no hay enmiendas de totalidad a este proyecto de ley, corresponde un turno de fijación de posiciones de los grupos parlamentarios. ¿Por el Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*) No hay solicitud de palabra. ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

Doña Teresa Morales tiene la palabra.

La señora MORALES DE LEÓN: Buenos días, Presidente. Buenos días, Señorías.

Este proyecto de ley del que hoy discutimos aquí su toma en consideración es algo de lo que nos felicitamos desde mi grupo, de que por fin llegue a esta Cámara, porque ya ha pasado un largo tiempo desde que se prevé en el Plan de Drogas de Canarias que una de las acciones a llevar adelante es la realización de esta ley y ya era hora de que viniera, que se empezara a discutir en sede parlamentaria de este tema.

Entrando en lo que es el proyecto en sí, yo tengo la impresión de que ha sido elaborado por muchas manos y que luego ha sido unido pero no con buena fortuna, y que desde luego quien ha hecho el título de la ley, o no se ha leído el contenido que luego desarrolla este proyecto de ley o no entiende de la materia, pero tampoco el que haya redactado la exposición de motivos de esa ley. Dice la exposición de motivos cosas como que “el problema de las drogodependencias no puede ser analizado desde una única perspectiva, sino que debe ser percibido, estudiado y tratado desde la multiplicidad de factores que en él inciden –familiares, económicos, sociales, sanitarios, etcétera, etcétera–, y todo esto para luego no ser abordado de una manera integral en todo el desarrollo del proyecto. Parece más una parte de retórica que luego lo que

en sí concrete toda esta filosofía en el desarrollo de la ley.

Más adelante dice –por ir un poco más rápido–, en esa exposición de motivos, que “la presente ley define la política del Gobierno en el sector, tratando de implicar al conjunto de la sociedad en la consecución de los objetivos que en ella se plasman”. Mire, yo no sé, salvo que hayan cambiado mucho las cosas, una ley no define la política del Gobierno; orienta la política de la Comunidad Autónoma, no la del Gobierno, desarrolla sus políticas, enmarca la política, pero no define la política del Gobierno.

También habla de que “esta ley pretende dar el primer paso importante en la consideración social del alcohol y del tabaco como productos nocivos para la salud, centrando su articulado...”, etcétera, etcétera. El desarrollo que hace a estos artículos no se corresponde con el espíritu que diga que éste sea el primer paso, porque, oiga, ¿hasta aquí entonces qué hemos venido haciendo?, ¿qué ha venido haciendo el Gobierno en materia de alcohol y de tabaco, cuando me consta que se han venido haciendo acciones? No es esta ley la que viene a dar el primer paso. No estamos en el año 76, cuando venimos a hacerla, para venir a dar esa consideración de que sea la consideración social del tabaco como producto nocivo para la salud.

Después resulta curioso que, tratándose de una ley que se autodenomina “de prevención”, se les olviden aspectos concretos de la prevención, como el ámbito laboral, el educativo –que lo toca de pasada, a pesar de que sea el Consejero de Educación el que hoy nos presenta la ley aquí en esta Cámara–. Parece que para el Gobierno, o para quien elabora esta ley, la prevención sólo son campañas informativas, amplias, eso sí, por otra parte. Pero además introducen en la prevención, en el artículo 2, las actuaciones de reducción o limitación de la oferta de drogas. Es decir, la detención de un narcotraficante sería actividad preventiva. Para los socialistas siempre han estado en planos distintos la prevención de la demanda y la reducción en la oferta y esta última nunca se ha llamado, en ninguna de las leyes que hay por ahí desarrolladas, “prevención”. Naturalmente que las actividades de reducción en la oferta tienen un impacto preventivo, como la prevención cuando está bien hecha tiene un impacto asistencial o en la reducción de la oferta. Pero son cosas distintas y no debemos revestir la represión de la prevención, porque puede sesgar la misma hacia una criminalización.

En el artículo 2 también, al igual que en el título de la ley, se sigue hablando de “reinserción”, aunque el consejero cuando nos presentaba la ley –yo ya no sé si porque es consejero distinto del que tendría que habernos presentado esta ley– hablaba de “inserción social”, cosa que me alegra, puesto que el término “reinserción”, sobre todo en esta materia, lleva ya mucho tiempo desfasa-

do, quitado de la realidad ésta. No se puede hablar de reinserción, sino sí de inserción social. Sobre todo, por ejemplo, en adolescentes, no puede uno ir al modelo preadolescentes, sino a la construcción de una inserción social de esos jóvenes o esos adolescentes, que son los que en el problema de la droga estuvieran afectados.

Dentro de los objetivos generales, introduce esta ley la información amplia a la población. Mire, entre los especialistas es convención que la información tiene efectos directos positivos, pero también indirectos negativos: genera curiosidad y una sensación de dominio. Por lo general es “sé lo que puede pasarme; luego, puedo controlar el problema”. Yo eliminaría, por una parte, el término “ampliamente” y además cambiaría el de “informar” por “formar”, que no viene a ser otra cosa que la información reglada.

En el artículo 5 se habla de crear mecanismos de defensa de la sociedad frente a las drogas. Lo razonable sería hablar de actitudes positivas, utilizando una terminología menos atemorizante y más solidaria, que, por cierto, todo sea dicho, no se ve la solidaridad de la sociedad para con los afectados por ningún resquicio de esta ley, por más que nos la leamos.

En el artículo 6 habla de que la Administración promoverá campañas informativas. Error; o sea, la Administración debe promover programas, no campañas; estables, no puntuales; en los sectores sensibles –entorno educativo, entorno laboral, entorno penitenciario, etcétera, etcétera, etcétera–.

Luego, todo el título II, igual que el resto de la ley, adolece de una falta de precisión que indica la falta de voluntad por parte del Gobierno de definir unos mínimos asistenciales –no hace clasificaciones de niveles, no define qué es una red asistencial, no define los recursos que conforman esa supuesta red–. Al menos debería señalar qué recursos se consideran básicos o primarios, cuáles especializados o secundarios, qué modalidades de tratamientos van a aplicarse y con qué criterios, cómo van a distribuirse los recursos en el territorio y qué recursos van a jugar en cada isla el papel de recurso de referencia.

El título III, lleno también de generalidades y –cómo no– para seguir con la tónica de la ley, pues, por una parte, le *pasa la pelota* a las Administraciones locales, ya de entrada. Creo que se debería ser mucho más concreto en esto. Por otra parte, tenemos la Ley de protección al menor recientemente aprobada, que sí que es bastante más arriesgada, y además esta ley, este proyecto de ley que hoy aquí discutimos, entra en contradicciones con la Ley del menor en materia de alcohol, tabaco o acceso a locales –en los artículos 32, 33 y creo que también el 31 de la Ley del menor–, que, habiendo sido una ley consensuada, ampliamente consensuada, entre todos los sectores de la población ca-

naría, ha quedado de la forma que ha quedado redactada en esos artículos que decía. Yo creo que éste es uno de los aspectos en los que, incluso, tendríamos que discutir bastante (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*), puesto que lo que no puede venir a hacer una ley posterior es venir o a derogar aspectos de una ley recientemente aprobada o entrar en contradicciones o dejarlo ver reflejado igual para otra ley o desarrollos concretos de esa ley. Aspectos que se califican como faltas leves en esta ley para con los menores, en la ley recientemente aprobada, la del menor, se abordaban como faltas y sanciones graves, lo cual no podemos tener en contradicciones temas tan importantes como éstos.

Por lo que hace referencia al Plan Canario sobre Drogas, creo que le faltan previsiones presupuestarias, normas legales, así como la definición de órganos definidos de participación social, tanto a nivel regional como a nivel insular. Hablamos aquí –y habla la ley– de los planes, del plan regional, de los planes insulares, de los planes municipales. Se debe implicar a los municipios y se debe implicar a las islas en la lucha contra la droga, pero, ¡ojito!, se debe tener claro qué van a hacer los municipios, qué deben hacer los municipios y qué haga la isla, y esto debe ser coordinado de una manera seria y que no desvirtúe el Plan Regional de Drogas, que no vayan a entrar en contradicciones, por el sesgo de cualquier municipio, por el sesgo de cualquier cabildo o por la incidencia que pueda tener en cada isla la droga, y vaya a entrar en contradicciones, y lo que tengamos luego es algo que no deseamos y que, al entrar en contradicciones en materias tan graves como la que nos ocupa, lo que tengamos sean resultados contrarios. Faltan compromisos concretos en el plan, y no me refiero a los compromisos concretos que el plan debe desarrollar como tal plan y que esta ley debe desarrollar en su reglamento, pero sí otros aspectos que la ley ya debe contemplar como máximo.

La Comisión coordinadora de atención a las drogodependencias que se refleja en este proyecto de ley yo no sé qué es, no dice quiénes la componen. Sé cuál es la comisión que dice el Decreto 322/95, por el que se aprueba el reglamento orgánico de la Consejería de Sanidad y Consumo, pero, desde luego, en la definición ya no coincide con esa comisión, con lo cual ya no sé si es otra comisión nueva, si se deroga la otra, que serían aspectos que tendríamos que tener claros, y además algo que desde mi grupo siempre hemos defendido, y es que las comisiones deben tener ya quiénes son las instituciones y las personas que la van a componer, y eso sí que no nos gusta que se deje a desarrollo de decreto.

En cuanto al régimen sancionador –ya lo manifestaba antes–, este...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señora Morales, ha pasado su tiempo en exceso.

La señora MORALES DE LEÓN: Sí, concluyo.

...es mucho más leve que el de la Ley del menor en lo que cataloga a las faltas graves y a las faltas leves –ya lo decía antes–.

Y, por ir concluyendo y resumiendo, a mí me parece que este proyecto de ley contiene una clara indefinición de las actuaciones a desarrollar; es un texto lleno de vaguedades –habla de la protección a las terceras personas, de los mecanismos de defensa, tal, pero sin concretarlo–; la Administración pública de Canarias no se autoimpone una vinculación clara contra las drogas; no es una ley solidaria; creo que utiliza una técnica farragosa a la hora de hacerla. Me parece que –por decirlo, a lo mejor, de una manera fuerte– es una ley ampliamente cobarde en los planteamientos, en la lucha contra la droga; es una declaración programática de buenas intenciones, que no concretiza la asunción de competencias por parte de la consejería, de los cabildos, de los ayuntamientos...; que el Plan de Drogas es un elemento que concreta acciones y se le deben exigir requisitos mínimos y se olvida del cómo, cuándo y cuánto y, en definitiva, que es una ley piadosa en sus declaraciones sobre drogas legales, pero, probablemente, no cambiará nada de lo que la Comunidad viene haciendo y las leyes se hacen para cambiar algo las cosas, no para continuar haciendo lo que se viene realizando. Yo espero que esa oferta que el consejero hacía de que, al ser un tema tremendamente complejo, no se debe despachar muy a la ligera esta ley; que estemos a un consenso amplio, incluso si se tuviera que utilizar la misma técnica que se utilizó en este Parlamento para la Ley del menor, porque el tema lo exige, a lo mejor no de una manera tan amplia, pero sí un consenso mucho más claro y una flexibilidad por parte de los grupos que apoyan al Gobierno.

Nada más, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Morales.

Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Hernández Guimerá tiene la palabra.

El señor HERNÁNDEZ GUIMERA: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Lo primero que quiero decir sobre esta ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias es que estoy en total desacuerdo con la portavoz del Partido Socialista. Creo que sí es una ley que viene a conseguir cerrar y completar lo que ya se está haciendo en nuestro archipiélago en materia de drogas. Todos sabemos lo que pasa en Canarias; somos ese mal llamado “portaviones y vértice de tres continentes”; sabemos también el problema que tenemos con nuestras costas e, incluso, con nuestros aeropuertos en

el movimiento de drogas –no es nada que yo esté descubriendo–, y, por supuesto, que la drogodependencia no es un problema, es una suma de grandes problemas, y que hay que analizarlo desde diferentes perspectivas: desde el punto de vista social, desde el punto de vista familiar, sanitario, asistencial e, incluso, de orden público y represión. Yo estoy convencido de que esta ley lo va a conseguir. Por supuesto, no voy a entrar en el fondo hoy de la ley, ya que tendremos tiempo próximamente en Comisión y en Pleno, pero sí quiero, Señorías, en aras de conseguir un total consenso, retrotraerme en varios años, en unos 20 años.

Yo les tengo que decir que allá por el año 75-76 en San Sebastián primero, Barcelona y luego Madrid se empezó a detectar no solamente consumo –entre comillas y en minúscula– de ciertas drogas, sino se empezaron a realizar robos en las oficinas de farmacia para llevarse, en esa época, exclusivamente las sustancias estupefacientes. Nosotros abordamos el tema porque ya en Madrid se llegaba al hecho de que en las 1.777 farmacias existentes en aquel momento eran robadas del orden de 6 diarias. Hubo verdaderos problemas porque, por más que intentábamos ver la forma de atajarlo, era imposible. Nos pusimos en comunicación con los demás colegios de farmacéuticos y de médicos de San Sebastián y Barcelona, incluso con la policía –que también hay que decir que todavía no estaba preparada para la lucha contra la drogadicción–, y es el hecho que se pasa del robo, se pasa al atraco, empiezan las farmacias a coger miedo, las farmacias empiezan a blindarse, empezamos a tener mayor relación con la policía, y el hecho es que en todos estos años que van transcurriendo, entre el 80 y 83, empezamos a ver qué había no solamente para la represión sino también para la prevención. Y nos encontramos con que existían en España lo que en aquella época se llamaban granjas, que eran en realidad centros de desintoxicación, que costaban un verdadero dineral, o eran cosas poco éticas o incluso trampas. Tengo que decirles que en aquellas épocas un equipo multidisciplinar –donde había psiquiatras, sociólogos, psicólogos y farmacéuticos– se recorrió toda España haciendo visitas a diferentes comunidades y a un total de 160 centros de desintoxicación, que eran los que existían. Ya se empieza a vislumbrar el posible Plan Nacional sobre Drogas, que se crea en el año 1985, y a partir de aquí sí es verdad que unifica este plan todas aquellas ONGs que existían, empiezan a cerrarse esas célebres granjas, nace la FAD, nace CREFRAD, y empiezan a dimanar ya desde Europa tanto convenios como varias directivas, entre los años 88 y 92. Empiezan también a aparecer las leyes autonómicas: en el 85, con modificación en el 91, aparece la catalana; en el 88, la vasca; en el 94, Castilla y León; 95, Castilla-La Mancha, y en el 96, Galicia. Yo les puedo decir que actual-

mente conozco que hay varias leyes autonómicas sobre drogodependencias para salir, como son la de Madrid, Murcia, Baleares, etcétera.

Y así ya llegamos a encontrarnos con esta ley, que hoy traemos a este Pleno, y que tengo que decir que sí es cierto que está elaborada por varias manos, porque está elaborada pues por un equipo en la Dirección General de Atención a las Drogodependencias de nuestro Gobierno canario y dirigida y hecha y matizada por el director general, Guillermo Guigou, que es quien la ha dirigido. Eso de que está elaborada por muchas manos y daba la sensación, Señoría, de que parecía que era un hilván y mal hecho y superpuesto, tengo que decirle tácitamente que no, rotundamente no; está hecha por un equipo de la dirección general.

Yo no quiero –como decía al principio– entrar en el fondo, pero sí quiero hacer unos pequeños matices. Usted, Señoría, hablaba hace un momento en la...

El señor PRESIDENTE: Señor Hernández Guimerá, quiero recordarle que el turno suyo es de fijación de posición del grupo y no tanto entrar en debate sobre lo que ha dicho la portavoz del Grupo Socialista, que ha fijado la posición de su grupo. Ocasión habrá, como usted muy bien ha dicho, en Comisión o a través de las enmiendas, de ese debate. Si es posible –y además no tiene usted demasiado tiempo ya–, fije la posición fundamentalmente del grupo.

Muchas gracias.

El señor HERNÁNDEZ GUIMERA: Sí, gracias, señor Presidente.

Lo dejaremos para en su momento poderlo hacer.

Yo lo único que sí quiero es fijar que estamos a favor de esta ley. Tendremos que discutir algunas cosas, no cabe duda, especialmente en las mal llamadas “drogas sociales y legales”, que creo que hace falta que estén en la ley y legalizar cuáles son sus limitaciones en el consumo y la venta de las mismas. Creo que también es francamente importante que matice cuáles son o cuáles serán las competencias en las Administraciones locales. Yo creo, sinceramente, que esto es muy importante, el involucrar a todos los estamentos y en nuestro caso, existiendo los cabildos, cabildos y que dimanen a su vez en todos los municipios. Creo que sin esto no podríamos llegar a tener una buena ley. Creo, además, que si conseguimos que esta ley vea la luz cuanto antes, podremos hacer ese plan canario del 97 al 2000 y que sea, de verdad, una ley que aglutine y que unifique todo lo que actualmente se está haciendo en nuestra Comunidad y que llene ese vacío legal que actualmente tenemos a pesar del trabajo que se está haciendo y que pueda mejorar –porque nunca desaparecerá del todo– lo que

concierna a esa diabólica palabra que todos conocemos, que son las drogodependencias.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Hernández Guimerá.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Álamo.

El señor ÁLAMO SUÁREZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Pues con gran interés yo creo que por parte de todos los grupos vamos a empezar a trabajar esta ley. Se han manifestado ya los demás grupos, nos estamos manifestando en este momento, me parece que vamos a empezar a hacer un trabajo, probablemente, lo más consensuado posible, lo más elaborado, conjuntamente, posible en base a este documento que hemos traído hoy aquí a la Cámara.

El trabajo mío, el esfuerzo mío en este momento –y lo que creo que, por lo menos nuestro grupo va a intentar hacer durante todo el trabajo de este proyecto de ley, y que parece ser que podría ser el método de trabajo que, a lo mejor, admitimos todos los grupos, con ese ánimo de consenso– es el de tratar de ser fieles a una serie de principios fundamentales que debiéramos tratar de desarrollar y de sacar adelante. Yo voy a poner nada más que algunos, porque seguro que no voy a poder ser exhaustivo, y será seguramente la práctica del grupo de trabajo la que nos vaya permitiendo ir dando canalización o articulación práctica, pragmática a esos principios básicos, fundamentales, algunos de los cuales yo quiero ahora enumerar.

En el año 67 –hace ahora 30 años, en estos días, más o menos, supongo, no me acuerdo bien de la fecha– me dice un grupo de jóvenes de La Isleta “por qué no nos da una charla sobre la droga”. No había droga en La Isleta. Sí, bueno, había un grupillo, había un grupillo –algunos de los que están aquí se acordarán–, había un grupillo de... –¿cómo se llama eso?– de *grifeños* o *griferos*, pero era un coto muy cerrado, un gueto, era un perfecto gueto y nada más. No había droga en ese tiempo en Canarias y, sin embargo, la gente ya estaba muy preocupada por el tema de la droga. Es decir, aquí hay un principio fundamental, un idea básica, y es que el discurso de la droga precede a la droga, está por encima de la droga, fortalece la realidad de la droga. Aquí hay una idea fundamental que probablemente no ha sido muy trabajada, muy trabajada, pero que es necesario que sea trabajada. Muchas veces el discurso, por ejemplo, la alarma social... vamos a poner un ejemplo concreto. Es decir, ¿qué es más problemático para la convivencia ciudadana, para el gasto público, para cualquier cosa de ese tipo, la droga del tabaco y el alcohol o la droga de la heroína y la cocaína? Pues probablemente, desde el punto de vista de la problemática que plan-

tea en los presupuestos públicos y cosas de este tipo, la droga del tabaco y del alcohol; pero el discurso de la droga –es decir, lo que es la droga no legal– es tan fuerte y tiene una incidencia tan importante, incluso, en el ordenamiento, en la convivencia ciudadana que lógicamente absorbe completamente la problemática. Por lo tanto, hay que hacer un esfuerzo en trabajar también el discurso de la droga, porque probablemente, si no estuviera tan considerado en la opinión pública el discurso de la droga, algunos toxicómanos entenderían que no es una cosa buena ser drogadicto, pero es que algunos entienden que es un signo de distinción ser drogadicto. Por lo tanto el discurso de la droga es uno de los elementos que hay que trabajar.

Bien. Yo, en este sentido, quiero decir que hay un segundo principio fundamental, y es el de la experiencia del trabajo realizado en torno al tema de las drogas durante 20 años aproximadamente. Y en este sentido y en la apertura del trabajo de este proyecto de ley yo no tengo más remedio que recordar pues, por una parte, a dos instituciones, que fueron las que empezaron a trabajar este tema –y perdonen también la debilidad que yo en este caso pueda tener–. Quiero nombrar aquí al *pepetete* –así se le nombraba, al Plan de Prevención y Tratamiento de Toxicomanías– y a la Asociación Juvenil San Miguel, que fueron las dos organizaciones, las dos instituciones, que empezaron a realizar este trabajo, uno en Gran Canaria, con referencia a la provincia, y otro en Tenerife, con referencia a la provincia. Y en este sentido y en este contexto, ¡hombre!, yo creo que es... –pues qué sé yo– de lo más elemental pues traer aquí también a Dácil Vilar y a Guillermo Guigou y traer también a Rafael Inglot y a María Pilar Velazco. Es una pequeña consideración que me parece que tendríamos que hacer. Pero, ¡claro!, con ser estas consideraciones significativas e importantes para ellos, lo más importante es el trabajo de un grupo de gente. Recuerdo que en el año 81 llega un día el Presidente del Gobierno de Canarias al local –y yo me imagino que vino también aquí a la Asociación Juvenil San Miguel–, al local del Centro de Prevención y Tratamiento de Toxicomanías, en el ayuntamiento viejo de Las Palmas. Llega allí don Jerónimo Saavedra, con un cheque de 20 millones de pesetas, que era el dinero que en aquel momento el Gobierno de Canarias dedicaba a la actividad sobre el problema de la droga en aquel momento concreto. 20 millones aquí, 20 millones allá, era lo que se hacía en aquel momento, estábamos empezando a trabajar en ese sentido. Pero en realidad hay un trabajo muy importante, durante 20 años, realizado por un grupo muy importante de profesionales, la mayoría de ellos cualificados, con técnicos de grado superior, por lo tanto, con una alta experiencia, con unos niveles extraordinarios de preparación, de conocimiento. Nosotros yo creo que casi siempre hemos estado a muy alto nivel en el

contexto de todo el Estado en temas de toxicomanías; de hecho hemos estado muy presente en todos los procesos que en este sentido se han realizado. Y, por lo tanto, ese camino recorrido no puede estar lejos de la ley. Estos principios que yo estoy diciendo están dentro de este proyecto de ley, más o menos, y en la medida en que no estén trataremos de vincularlos lo más que podamos.

Hay un tercer elemento que está clarísimo ahí –voy a ver si voy reduciendo, porque dentro de poco me van a decir que se me acaba el tiempo–, es el principio de la globalidad, al que alude también el proyecto de ley, claramente. No se puede entender que el problema de las drogas es un problema monocausado, como perfectamente lo dice; es multifactorial, multicausado. Pero yo quisiera hacer aquí también una precisión concreta: esta multicausalidad no está lejos, no está atrás, no está al margen de las personas que consumen; el consumidor de droga, o incluso el afectado directa o indirectamente por el tema de la droga, no tiene que ser necesariamente...; es un producto social. Por lo tanto, las causas ésas a las que se alude no están fuera, están dentro, y en este sentido yo quiero hacer hincapié en que cuando se habla del tema de la globalidad, estamos también teniendo en cuenta el carácter de la individualidad. El elemento individualidad hay que tenerlo muy en cuenta; es decir, en qué medida esos factores sociales han cristalizado en una personalidad concreta, en una manera de ser, en un yo. Consecuentemente, esta particularidad, esta individualidad induce a procedimientos de intervención, a niveles colectivos y a niveles individuales, teniendo en cuenta continuamente esta característica personal e individual. Por ejemplo, la técnica terapéutica no necesariamente puede ser una, no se puede establecer una técnica terapéutica, como no lo hace ningún médico con nadie. Es decir, el médico dice “¿usted qué tiene?”. Dice: no, pero usted es usted y el otro señor es el otro señor; a usted le doy esta técnica terapéutica y a usted le doy esta otra técnica terapéutica. Por lo tanto, la técnica terapéutica tiene que ser necesariamente plural y, por lo tanto, los recursos de los que la Comunidad disponga tienen que estar participados, altamente participados, por la posibilidad de la pluralidad de esta técnica terapéutica. Aquí estoy aludiendo, por ejemplo, los que estamos, los que hemos estado metidos dentro del tema, pues sabemos perfectamente cómo se ha introducido, por ejemplo, el debate del psicoanálisis dentro del tema. Bueno, pues unos dicen que no, otros dicen que sí, y los más sensatos decimos “oye, eso y lo otro; eso y todo”. Es decir, si hay unos señores que están bien preparados en psicoanálisis, ahí están, y probablemente habrá pacientes que lo necesiten y los que tienen, pues, una alta formación en Psicología Cognitiva pues ahí están, y es necesario que estén ahí porque habrá alguien que los necesite y que los vaya a utilizar (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*)

Hay otro elemento, otro principio que tenemos que tener en cuenta, y es el marco de intervención al que alude también la norma, y es que el marco no es únicamente el marco estricto de la toxicomanía, el marco de la droga, es el marco más amplio de la salud, incluso entendiendo la salud como la define la OMS, en ese sentido muy amplio. Y por lo tanto, probablemente, pues los niveles de calidad que es necesario tener en cuenta desde el punto de vista de la educación, desde el punto de vista de la convivencia, de lo que es la vida comunitaria, lo que es la vida comunitaria. Pero el reducto fundamental, el elemento fundamental, el marco más inmediato no es ni siquiera el marco de la toxicomanía, porque eso continuaría abundando en el discurso de la droga, sino que lo fundamental, lo más importante sería el marco de la salud. Y en ese sentido hay que ir haciendo un esfuerzo –y ésa ha sido una de las dinámicas que ha tratado de realizar la Administración durante estos 20 años de experiencia–, ir tratando de conseguir la normalización de la actividad terapéutica con relación a los pacientes en temas de droga. Es decir, tendríamos que llegar a que el tema de la droga, como el tema del alcohol y como el tema del tabaco, se traten normalmente dentro de un ambulatorio, dentro de un servicio normal y corriente. Por lo tanto, en el marco de la salud y probablemente –y muchos hemos defendido... yo no sé en qué medida aquí podremos tener suficiente consenso–, en el marco de la salud mental fundamentalmente –bueno, parece que es el campo propio–, en el marco de la salud mental, y lógicamente tendiendo también a aspectos..., no todo va a poder normalizarse, pero una gran parte de las cosas tendrían que llegar a conseguirse en este sentido.

Esa globalización a la que antes aludíamos –me quedaba un poco algún aspecto– lógicamente tiene que tener en cuenta todos los aspectos de la vida social en la que se realiza la persona, cualquier persona. Por lo tanto, la vida comunitaria, en este sentido, pues, las asociaciones de vecinos o los distritos municipales o lo que sea, tendría mucho trabajo que hacer; lo que es, en términos de niños pequeños, pues el grupo de iguales o los grupos un poco ya más grandes. Es un lugar de socialización y, por lo tanto, ahí es necesario intervenir. El mundo de la educación, y yo quiero sacar aquí –porque me parece que es un dato suficientemente impactante como para que lo tengamos en cuenta– algo a lo que hacía referencia el otro día cuando se presentó el estudio, me parece que era el estudio del menor. Yo me muevo un poco cerca de la gente que da clase a niños de tres años. Pues los profesores de tres años –y lo vuelvo a decir aquí, lo dije allí–, los profesores de tres años al final del curso –de tres años– dicen: “ése puede –y perdonen, porque ellos no lo hacen, no etiquetan, no pueden etiquetar, pero lo saben–, ése es predelincente, ese niño de tres años es predelincente”. Es muy duro decirlo, pero

mucho más dura es la realidad y, por lo tanto, no por ser dura, ha de dejar de afrontarse. En este sentido todo lo que es la actividad preventiva debe tener lógicamente ese aspecto de información y de formación, pero también de intervención en la realidad concreta, sabiendo que, por ejemplo, si un psicólogo –a lo mejor, yo no sé– o un asistente social –no lo sé, depende del caso del chico– interviene en el ambiente concreto de ese muchacho, su grupo de iguales, su familia o lo que sea, a lo mejor puede dejar de ser *pre* y llegar a normalizarse.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Álamo.

El señor ÁLAMO SUÁREZ: Bien, gracias.

Por lo tanto, bueno, estas ideas y, probablemente, muchas más que van a salir en el trabajo de todos nosotros van a permitir que saquemos una ley que responda, pues a eso, al momento que tiene Canarias, con el fin de llegar a conseguir que la ley contribuya a mejorar la calidad de autonomía y de personalidad de toda nuestra gente joven, algo que probablemente todos deseamos con extraordinaria intensidad y que probablemente está también debajo de ese discurso social, de esa alarma social, que no quisiéramos que exista, pero que precisamente, como se toca algo tan duro, es decir, tan sagrado para todos nosotros, como es la calidad de vida y la salud plena de nuestra juventud, nos preocupa tanto. Conseguiremos una ley que contribuya a elevar ese nivel.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Álamo.

Concluido el debate... (*El señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes solicita la palabra.*) El señor consejero solicita la palabra; corremos el riesgo de reabrir el debate y alargarlo quizás innecesariamente, señor consejero. Muchas gracias por su comprensión.

DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DE INICIATIVA POPULAR, PARA LA DECLARACIÓN DEL BARRANCO DE VENEGUERA COMO ESPACIO NATURAL PROTEGIDO.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto número 5: debate de toma en consideración sobre la Proposición de Ley, de iniciativa popular, para la declaración del barranco de Veneguera como espacio natural protegido.

Como ustedes saben, Señorías, según el artículo 126 de nuestro Reglamento, este tipo de iniciativas legislativas de iniciativa popular puede ser presentado por un miembro de la comisión promotora de dicha iniciativa legislativa. Según consta ante esta Mesa, ha sido designado para este efecto don Luis Manuel Guerra Pérez, a quien concede-

mos la palabra para la exposición de la iniciativa popular.

El señor PORTAVOZ DE LA COMISIÓN PROMOTORA DE LA INICIATIVA POPULAR (Guerra Pérez): Antes que nada, señor Presidente, intentaré ceñirme al tiempo que tengo para la intervención, pero, si no es así, le ruego un poquito de flexibilidad en ese tiempo, ya que, por desgracia, ésta será la única oportunidad que tendremos para defender esta proposición en esta Cámara.

Dicho esto, señor Presidente, señoras y señores miembros del Gobierno, señoras y señores diputados, tengo el honor de dirigirme a ustedes como portavoz de la comisión promotora de la iniciativa legislativa popular para la declaración del barranco de Veneguera como espacio natural protegido, bajo la figura de Parque Rural, y solicitar a todos los grupos parlamentarios de esta Cámara que voten a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley, que ha sido promovida por un centenar de organizaciones sociales, culturales, políticas y ecologistas de todas las Islas Canarias y que viene respaldada por más de 46.000 firmas de votantes de nuestra Comunidad.

No abundan las ocasiones en las que se presentan a este Parlamento iniciativas legislativas que emanan directamente de la voluntad de la sociedad y aún son más escasas las ocasiones en las que este tipo de iniciativas logra un respaldo popular tan abrumador y mayoritario como el que se acompaña a la presente proposición, sin precedentes en el archipiélago. Estamos orgullosos desde esta coordinadora del apoyo ciudadano, que ha hecho posible llegar hasta aquí, y agradecemos la vitalidad social, la conciencia democrática y la responsabilidad civil que ha demostrado el pueblo canario en la defensa del espacio natural de Veneguera. No nos cabe duda de que esta reivindicación social no puede ser defraudada y que merece, como expresión inequívoca de respeto a la voluntad que la reclama, el voto favorable de todos los grupos parlamentarios en la toma en consideración de la misma y ser aprobada sin enmiendas que desnaturalicen su contenido.

¿PERO DESDE QUÉ IDEA PROPONEMOS LA PROTECCIÓN DEL BARRANCO DE VENEGUERA?

La proposición de ley de la iniciativa popular para la declaración del barranco de Veneguera como Parque Rural es el resultado y la expresión de una aspiración social ampliamente arraigada en nuestra población; ha surgido y se ha desarrollado en el seno de la sociedad canaria en el transcurso de una lucha que se ha prolongado durante más de quince años, de forma espontánea, consciente, tenaz y responsable, sin atender a instrumentalizaciones de signo político alguno. Su único propósito es proteger y salvaguardar, para el beneficio presente y futuro de la comunidad canaria, un espacio natural con importantísimos

valores geobiológicos y humanos, que está amenazado por un proyecto de urbanización turística que es fruto de una operación manifiestamente especulativa que atenta contra los intereses generales de la isla de Gran Canaria.

Sin ningún género de dudas, la intencionalidad de esta proposición es constructiva: lejos de pretender atacar legítimos intereses económicos o de cualquier otra naturaleza, aboga sin ambigüedades por el progreso social y económico de nuestra isla y de toda Canarias y apuesta decididamente por un desarrollo sostenible del turismo en las islas.

La propuesta de declarar Veneguera espacio natural protegido no es representativa de una idea trashed de conservacionismo a ultranza del medio ambiente y los recursos naturales que alberga nuestro archipiélago. No comparte la idea de tratar la naturaleza como una especie de ídolo intocable sin posibilidad de un uso racional y sustentable que garantice el bienestar y el progreso social del pueblo canario, si bien es cierto que en ocasiones aconseja adoptar medidas drásticas de protección para evitar una destrucción irrecuperable. Sencillamente –y no es poco–, proponemos que es necesario e inaplazable para Canarias que compaginemos inteligentemente la protección del territorio, el medio ambiente y los recursos naturales estratégicos del archipiélago con su correcta explotación económica.

El interés de proteger Veneguera se encuentra en la imperiosa necesidad de preservar los ecosistemas litorales de Gran Canaria, junto a sus recursos naturales, como garantía del futuro de la actividad turística de esta isla, que no puede seguir soportando su ocupación por urbanizaciones turísticas masificadas como la proyectada para este espacio.

Afirmamos que el uso turístico de Veneguera no tiene por qué pasar necesariamente, no debe pasar, por la creación de una oferta alojativa tradicional que excluyera el uso y la rentabilidad socioeconómica de este lugar. Rotundamente, urbanizar el barranco de Veneguera contraviene de forma irreconciliable los intereses del conjunto de la isla de Gran Canaria, de su industria turística y en particular de los valores y legítimas aspiraciones de progreso y bienestar de la población residente en el caserío de Veneguera, de su espacio circundante del Parque Rural del Nublo y del municipio de Mogán. Desde cualquier perspectiva racional, si se urbaniza Veneguera, con miles de camas, se destruirá totalmente e irremediabilmente uno de los parajes más bellos y de mayor valor ecológico de la isla de Gran Canaria.

¿QUÉ TIENE ESTE ESPACIO QUE QUEREMOS PROTEGER?

Por razones de tiempo, remitimos la relación pormenorizada de los valores geobiológicos, arqueológicos, paisajísticos y agrícolas a la memoria justificativa de esta proposición que ha sido presentada a la Mesa del Parlamento para que pue-

da ser conocida por los diputados y diputadas de esta Cámara.

A modo de resumen, cabe señalar, no obstante, que la zona que se propone declarar Parque Rural se encuentra situada en el suroeste de Gran Canaria, dentro del municipio de Mogán, formando una unidad geomorfológica que se extiende desde el barranco de la Aldea hasta el barranco de Mogán, entre los bordes de la caldera de Tejada y el mar, y en la actualidad está rodeado por el Parque Rural del Nublo.

El barranco de Veneguera y su playa representan un ecosistema de incalculable valor ecológico; contiene una óptima representación vegetal de endemismos, 12 exclusivos de la isla de Gran Canaria y 34 del archipiélago. En la zona se encuentran representadas unidades de vegetación como el cardonal, el cardonal-tabaibal, matorral de balos, bosque de tarajales y palmeral. Es de destacar la importancia del cardonal, con la presencia de ejemplares espectaculares, ya que juega un papel importante, un papel ecológico importante, dentro de esta área.

El barranco contiene también una de las mejores representaciones del cardonal-tabaibal de la isla, constituyendo esta formación vegetal la mayor superficie del espacio.

Gracias al buen estado de conservación natural de la fauna asociada, está bien representada, especialmente los invertebrados y la avifauna, y el área alberga unas condiciones óptimas para el estudio de las poblaciones animales del tabaibal-cardonal en cuanto a sus relaciones con él y entre sí, relaciones que en buena parte se desconocen y deben ser estudiadas. Los acantilados costeros presentan buenas condiciones para la nidificación del guincho o águila pescadora, especie en peligro de extinción a nivel mundial, y de la que se han observado ejemplares en este entorno en alguna ocasión. Lo mismo ocurre con otras especies como la paloma bravía, el halcón tagarote, la pardela cenicienta y los paños.

Pero los valores de Veneguera no se limitan a los geobiológicos sino que abarcan también los culturales e históricos. La comarca de Tabaibales y Veneguera es rica en yacimientos arqueológicos. Según la carta arqueológica del Museo Canario, contiene un total de 13 yacimientos. En la actualidad, los mejores conservados son los del Castillete de Tabaibales, la playa de Veneguera y el morro de las Camellitas-barranco de Los Secos.

Desde la perspectiva del paisaje, el barranco de Veneguera es de una belleza singular y de un alto valor ya que posee un paisaje bastante virgen, cuya contemplación produce, al menos a nosotros y a la gran mayoría de la población de la isla, una sensación majestuosa, constituyendo un enclave de inapreciable valor en el mundo insular, dada su progresiva desaparición debido a la actividad humana y a la ocupación urbanística del litoral grancañario.

Finalmente, hay que hacer mención a la existencia en el barranco de fincas agrícolas, explotadas tradicionalmente por los habitantes de la zona, y que en la actualidad están abandonadas en su mayoría. Tales fincas pueden servir de soporte para una posible recuperación de la agricultura tradicional por parte de los vecinos de las Casas de Veneguera. El barranco es bastante fértil y puede ser utilizado para el desarrollo de importantes cultivos, sobre todo de tipo tropical, que pueden ser comercializados para servir de atractivo a los visitantes (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*)

En síntesis, la importancia ecológica y arqueológica de Veneguera ha sido puesta de manifiesto por múltiples voces autorizadas y por todos los estudios e informes que se han hecho sobre el medio natural de Gran Canaria. Entre ellos el Plan Especial de Protección de los Espacios Naturales de la isla, que forma parte de la documentación del Plan Insular de Ordenación del Territorio y que dice textualmente:

El área en cuestión presenta un alto valor como espacio natural, enmarcada dentro de una unidad de orden superior (...).

Su pérdida como espacio natural degradaría una de las mejores representaciones del medio natural de Gran Canaria y, con toda probabilidad, causaría un efecto multiplicador que extendería la degradación a un área mucho más amplia que la directamente afectada. De esto se desprenderían graves consecuencias para el medio natural de la isla.

Y sigue añadiendo el PEPEN que *la urbanización de Veneguera es del todo incompatible con la conservación de la zona como espacio natural, por lo que se recomienda que la zona en su totalidad sea calificada como suelo no urbanizable de especial protección.*

Y esto se elaboró hace prácticamente ya una década.

Queremos proteger Veneguera para beneficiar el desarrollo turístico de Gran Canaria. Sí, señoras y señores, han oído bien. Al contrario de lo que ha podido aparecer en algún que otro ataque que se ha realizado frente a esta proposición, lo que queremos proteger no solamente es un espacio natural sino también nuestra industria turística. Es un hecho incontrovertible que la actividad turística ha devenido en estas islas en la principal fuerza motriz y fuente de creación de riqueza y empleo y que, sin lugar a dudas, será nuestro principal potencial de bienestar para las décadas que inauguren el próximo siglo. Pero para que esta perspectiva se consolide como una realidad provechosa para el mayor número de ciudadanos de nuestras islas, es preciso que se adopten medidas que no reproduzcan los errores del pasado, sino que los rectifiquen y que nos impulsen por una nueva senda de desarrollo social y ecológicamente sostenible.

Así lo ha entendido la Comisión Europea al formular el V Programa de Acción Medioambiental, cuando advierte de la enorme presión que el turismo de masas ejerce sobre los hábitats naturales degradándolos, especialmente en las zonas costeras. Y en esto, lamentablemente, la isla de Gran Canaria es un triste ejemplo. Este programa de la Unión Europea reconoce al mismo tiempo que la calidad del medio ambiente es un recurso económico esencial para el turismo, que debe ser usado y preservado para contribuir a la prosperidad de esta industria a largo plazo. Aún de forma más contundente se expresa el Parlamento Europeo al demandar la preservación de los tramos de litoral que aún se mantienen en estado natural y la protección especial de las islas cuyos frágiles ecosistemas no soportan ya el turismo masificado.

En términos parecidos, se expresaron las organizaciones promotoras de la Carta del Turismo Sostenible en la conferencia mundial celebrada en Lanzarote en la primavera de 1995, al afirmar que el turismo tendría que contribuir al desarrollo sostenible, debiendo respetar los frágiles equilibrios que caracterizan a muchos destinos turísticos, en particular las pequeñas islas y áreas ambientalmente sensibles.

La necesidad de reorientar el turismo hacia ofertas ecológicamente más sustentables proviene además de una demanda social de los ciudadanos de los países de origen, que prefieren no sólo servicios turísticos de buena calidad y urbes de ocio mejor gestionadas, sino también espacios naturales bien conservados que puedan ser visitados.

Por eso estamos persuadidos de que preservar y restaurar el paisaje natural y cultural de Veneguera es también la mejor forma de contribuir a mantener la singularidad de Gran Canaria como destino turístico y, con ello, su estabilidad y rentabilidad a largo plazo. Recuperar, preservar y mejorar lo que la historia nos ha legado a todos los canarios en Veneguera es contribuir a seguir siendo un destino turístico competitivo en el contexto de un mercado del turismo, al que cada vez se incorporan nuevos espacios dotados de extensos y singulares valores naturales. Es mantener una seña de identidad peculiar de nuestro patrimonio y conservar un símbolo privilegiado de su exclusividad y belleza; un vestigio único para ilustrar la armónica integración que caracterizó a las sociedades humanas y a su entorno ecológico a lo largo de siglos y una prueba de que es posible que la sociedad se desarrolle en equilibrio con la naturaleza.

Por tanto, el barranco de Veneguera, protegido y conservado en el marco del Parque Rural del Nublo, sería un elemento esencial y distintivo de la imagen de marca turística de Gran Canaria, cada vez más necesario en un mercado mundial crecientemente saturado de destinos turísticos. La definición de una personalidad turística de Gran Canaria

diferenciada y atractiva requiere el rescate y la preservación de sus símbolos naturales y culturales más genuinos.

Veneguera es hoy, después de décadas de presión incontrolada sobre el medio y sus recursos, uno de los supervivientes más representativos de los importantes ecosistemas costeros humanizados de nuestras islas, sin par en Gran Canaria. Por eso no tienen razón quienes sólo alcanzan a valorar, a veces de forma interesada, los supuestos beneficios directos a corto y a largo plazo; quienes sólo saben medir el progreso del sector turístico como incremento del número de camas y de visitantes, como si el territorio y los recursos naturales de las islas pudieran ser multiplicados a su antojo; quienes piensan que la tierra y sus recursos sólo ofrece rendimientos económicos cuando es parcelada, urbanizada y construida y que no puede ofrecerlos cuando permanece como testigo y herencia de la obra de la naturaleza y que nuestros antepasados construyeron durante siglos y milenios; quienes, en definitiva, consideran que el barranco de Veneguera es hoy un espacio social y económicamente improductivo, que sólo puede alcanzar su máximo rendimiento si se recoloniza y transforma radicalmente, si se esterilizan sus viejos significados y se construye una nueva apariencia con cemento para satisfacer sus mal disimulados intereses especulativos, egoístas e insolidarios, aunque con ello se destruya la verdadera esencia del territorio, se masifique aún más la oferta turística y se hipotequen los intereses de la mayoría de la población.

Pero esto no es así, no puede ser así; lo podrá ser como tantas veces con anterioridad para algunas personas, pero no para la mayoría de la sociedad canaria y grancanaria, porque es una torpe y miope manera...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Guerra, por favor.

El señor PORTAVOZ DE LA COMISIÓN PROMOTORA DE LA INICIATIVA POPULAR (Guerra Pérez): Sí, señor Presidente.

...de evaluar los efectos económicos de una operación como la que se pretende en Veneguera la mera enumeración de empleo y la renta que puede crearse en su fase de construcción y explotación. Por el contrario, el rigor y la sensatez invitan a considerar el conjunto de efectos que dicha operación puede tener sobre la economía turística insular y para el bienestar de los habitantes de Gran Canaria. Y entonces, junto a los supuestos y más que dudosos beneficios directos, deben también ser considerados y evaluados los costes sociales y económicos de la transformación de un espacio natural y cultural como el que Veneguera representa. Transformación que no afecta solamente —como

ya hemos señalado antes— al disfrute y bienestar de la población local, sino también al uso potencial que de él puede realizar la actividad turística.

El potencial uso turístico del barranco de Veneguera como atributo natural de una oferta de ocio más orientada y sensible a los valores ambientales, si se hace cuidando su capacidad de carga mediante la prestación de servicios compatibles con la preservación de los valores que alberga, permite reconciliar los dos polos que son pilares de la propuesta de desarrollo sostenible: la valorización económica de los espacios naturales y la conservación ecológica de los mismos, que deben caminar parejas.

¿POR QUÉ PRETENDEMOS O PROPONEMOS QUE VENEGUERA SEA INCLUIDA EN EL PARQUE RURAL?

Sólo decir que en la actualidad el suelo del barranco de Veneguera está clasificado como suelo rústico en el Plan Insular de Ordenación del Territorio de la isla de Gran Canaria. La declaración de Parque Rural que se propone se realiza al amparo de la Ley 12/1994 y más concretamente al amparo de lo dispuesto en el artículo 10.2 b), que define los parques rurales como aquellos en los que coexisten actividades agrícolas y ganaderas o pesqueras con otras de especial interés natural y ecológico. Como ha quedado expuesto anteriormente y como se amplía en la memoria, en esta zona se dan todos los requisitos para que sea declarada como Parque Rural, máxime si se tiene en cuenta que toda ella se encuentra enmarcada —como decíamos anteriormente— por el Parque Rural del Nublo, excepto la parte que linda con el mar.

Los fines de esta declaración son la conservación de todo el conjunto y promover a su vez el desarrollo armónico de las poblaciones locales y mejorar sus condiciones de vida. Ello significa que es posible introducir usos que puedan coadyuvar al desarrollo local, y queremos recalcar la importancia de este aspecto para lograr el legítimo desarrollo social y económico al que tienen derecho los habitantes de la zona. Ello significa, además, no sólo mantener la actividad agrícola y ganadera, sino admitir la posibilidad de establecer asentamientos rurales ligados a estas actividades, potenciar el turismo rural y ecológico y permitir la supervivencia de la población local y un moderado crecimiento de ésta, así como una mejora de sus infraestructuras. En definitiva, la declaración del barranco de Veneguera como Parque Rural debe servir, además, para fomentar el desarrollo equilibrado y aceptable de los habitantes del lugar, promoviendo actividades compatibles con la conservación del espacio.

Por ello instamos a que el Gobierno de Canarias, una vez realizada la declaración de esta ley, y en el marco del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, señale imprescindiblemente aquellas actividades que necesitan ser fomenta-

das a través del impulso de un proyecto de desarrollo local sostenible y apoyadas por los poderes públicos.

Para finalizar, señor Presidente,...

El señor PRESIDENTE: Señor Guerra, disculpe, vaya concluyendo, porque le he dado el doble de tiempo del que dispone habitualmente.

El señor PORTAVOZ DE LA COMISIÓN PROMOTORA DE LA INICIATIVA POPULAR (Guerra Pérez): Solamente añadir, sólo me queda añadir –y agradeciendo la paciencia de los señores y señoras diputados y de la Mesa– que los que defienden que Veneguera debe ser urbanizada han lanzado diversos ataques contra esta proposición de ley y han dicho muchas cosas sin fundamento. Han recurrido a la confusión, a las presiones políticas, a la amenaza y al execrable recurso de airear el pleito insular; pero ahora son ustedes, los representantes del pueblo canario, los que tienen en sus manos la posibilidad de aprobar esta iniciativa y deben hacerlo sin modificar su contenido. Lo contrario sería, desde nuestro punto de vista, un grave fraude político a los 50.000 canarios que la avalan. Un amplio sector de la opinión pública de Gran Canaria y del conjunto del archipiélago espera de ustedes una decisión sensata y democrática, políticamente solidaria y comprometida con la gestión responsable de nuestro territorio y la voluntad popular. Esperamos de ustedes que no claudiquen ante las presiones fácticas de los intereses especuladores que promueven la urbanización.

Esperamos, en definitiva, que protejan Veneguera y que no permitan que se urbanice. La urbanización de Veneguera, por reducida que fuese, sería el principio del fin de este bello paraje y el triunfo inmerecido de los que dirigen los *cantos de sirena* que devoran nuestro porvenir. Urbanizar Veneguera sería beatificar un proyecto aislado y descontextualizado respecto a la ordenación estratégica del turismo de Gran Canaria y perjudicaría su planificación sostenible de futuro.

Insisto nuevamente, y para finalizar, en pedir su apoyo a esta ley, pero apoyar la iniciativa de Veneguera es aprobarla tal y como se presenta, sólo son dos artículos y difícilmente caben enmiendas sobre esos dos artículos, salvo que no sea para introducir enmiendas que permitan su urbanización, lo cual sería contradecir obviamente el sentido y el contenido de la propuesta.

Decidan y decidan bien: su imagen y credibilidad está en el punto de mira de 50.000 votantes canarios, muchos de ellos jóvenes, y en el de todas las personas que reclaman un futuro de bienestar y esperanza para nuestra tierra.

Muchas gracias,

(Aplausos en el espacio de la tribuna destinado al público.)

El señor PRESIDENTE: Por favor, absténgase de hacer manifestaciones en las tribunas, está prohibido por el Reglamento. Muchas gracias.

Para fijar la posición de los grupos parlamentarios en relación con esta iniciativa, tiene la palabra, en primer lugar, por el Grupo Mixto, don Juan Padrón.

El señor PADRÓN MORALES (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Para manifestar que el Grupo Mixto va a apoyar esta iniciativa popular, porque nos parece una reivindicación justa y porque no podemos estar en contra de todo lo que sea proteger los espacios canarios. Concretamente el que les habla, que procede de una isla donde el 56% de su territorio es espacio protegido, no puede estar en contra de que en el resto de las islas se sigan protegiendo los espacios. Tampoco podemos estar en contra de esas 50.000 personas que con su apoyo han hecho posible esta iniciativa. Quizás les dirán que están manipulados o que están engañados y que han firmado sin saber lo que firmaban, pero cuando una persona decide con su voto y su firma, hay que tener el respeto suficiente. Ya el Pleno de este Parlamento lo enmendará, hará las correcciones posibles, pero hay de entrada que tener un respeto con todas estas personas que con su firma han planteado esta cuestión.

No le faltarán tampoco proposiciones para transformar ese territorio en otra cosa y esperamos y le deseamos desde la isla de El Hierro que no aparezca algún *gangochero* cambiándole su espacio protegido por una lanzadera, porque es mejor y porque es más rentable para Gran Canaria.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Padrón.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Carmelo Padrón.

El señor PADRÓN DÍAZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Inicialmente felicitar a la comisión gestora de esta iniciativa popular, porque han conseguido un apoyo ciudadano muy importante, el más importante de todas las iniciativas en la Comunidad Autónoma de Canarias, y estamos hablando de la Comunidad Autónoma que más iniciativas populares tiene, y muchas de ellas ligadas al medio ambiente. De estas iniciativas, manifestaciones como la que se ha producido también en Tenerife en los últimos días yo creo que nos deben hacer reflexionar. La variable ambiental se impone en el trabajo de la Administración pública, pero también en el de la iniciativa privada.

Yo creo que la iniciativa popular es coherente con la actual situación de Veneguera y anuncio que el Grupo Socialista va a votar a favor de la toma en consideración; lo contrario sería puro disparate para

los socialistas y para cualquier otro grupo, que es que una iniciativa popular con tanto respaldo y con tanta generosidad en su propuesta no superase la etapa de la toma en consideración. Pero yo creo que hay que profundizar algo más en los temas de fondo. Antes de que Canarias se constituyera como Comunidad Autónoma, desde el punto de vista urbanístico, territorial, medioambiental, eran posibles *pelotazos* del calibre del de Veneguera, que sin perspectiva municipal, sin perspectiva insular, sin perspectiva regional se pudiese clasificar puntualmente suelo apto para urbanizar por más de 130.000 plazas turísticas. Era posible en aquel tiempo, hoy imposible, pero ese *pelotazo* en el territorio suponía en aquel momento unas potencialidades de plazas turísticas superiores a todas las existentes en la isla de Gran Canaria. A raíz de la constitución de Canarias como Comunidad Autónoma, la llegada de las nuevas corporaciones democráticas, se producen cambios sustantivos en el tema de Veneguera. El más importante de ellos, sin duda, es la actuación de este Parlamento en el año 87, que aprueba la Ley 12/1987, de Declaración de espacios naturales protegidos, que a Veneguera la protege casi en su integridad salvo la base del barranco. Y así se podía pasar, en todo caso, de las 134.000 camas posibles, en ese *pelotazo* en el territorio, a una potencialidad inferior a las 20.000. Eso se consiguió a través de una ley en este Parlamento de Canarias con un Presidente socialista, Jerónimo Saavedra. Ése es un hito significativo en relación con Veneguera.

¿Cuál es el otro hito significativo? El otro hito significativo lo dio el Consejo de Gobierno de Canarias presidido por don Manuel Hermoso, donde estaba como consejero don José Miguel González, el señor Rodríguez-Batllo, el señor Mendoza; ese Consejo de Gobierno afronta yo creo que un hito tan importante como la Ley de Espacios Naturales del año 87. ¿Y cuál es ese hito?: pues aprobar el Plan Insular de Ordenación del Territorio en los términos en los que lo aprobó. Para deshacer cualquier tipo de duda, hemos de explicar que los socialistas cuando tuvimos responsabilidad de gobierno en el Cabildo de Gran Canaria no alteramos las determinaciones de Veneguera, del plan parcial, resultante de la Ley 12/1987. Pero no lo afectamos ni el gobierno socialista del cabildo ni el gobierno que sustituyó en las siguientes elecciones. ¿Con esto qué quiero decir? Que el Cabildo Insular de Gran Canaria cuando aprueba inicial y provisionalmente el Plan Insular de Ordenación del Territorio propiciaba que en Veneguera hubiese una intervención de carácter turístico en los términos resultantes de la Ley de Espacios Naturales del 87 y del plan parcial que se aprobó con posterioridad. Por eso digo que el hito importante lo dio el Consejo de Gobierno presidido por don Manuel Hermoso. ¿Y en qué consiste ese hito? Pues sin más desclasificar Veneguera como suelo apto para urbanizar y

reclasificarlo en suelo rústico protegido. Cuando algunos miembros del Gobierno actual inducen, en relación con Veneguera, al pleito insular, no sé si hacen alusión a que el Presidente del Gobierno de Canarias era don Manuel Hermoso, que, junto con sus consejeros, tomó esa decisión. Ésa es la decisión más importante que tomó el Gobierno. En consecuencia, lo que habrá que preguntar es si el Gobierno ha cambiado de posición. Porque, mire, en aquel momento debió de haber sido una decisión arriesgadísima, porque un hecho tan sustancial como ése, que no estaba en la aprobación inicial, no estaba en la aprobación provisional, que no se posibilitó ni siquiera la defensa de los afectados en los procesos de información pública, el Gobierno de Canarias, presidido por don Manuel Hermoso, y en la fase de corrección de errores, desclasifica Veneguera. Ésta es una situación creada por el Gobierno de Canarias, algunos de cuyos miembros se sientan todavía en los bancos azules y otros en los bancos colorados. ¿El Gobierno y las fuerzas políticas que apoyan al Gobierno han cambiado de posición?, porque, incluso, miembros de fuerzas políticas que están en Coalición Canaria ya estaban en ese Gobierno que votaron a favor la decisión más importante en relación con Veneguera. Mire, la iniciativa popular es radicalmente coherente con la decisión del Gobierno de Canarias, porque, claro, si la entrada del barranco de Veneguera quedaba como suelo rústico protegido, lo que no tiene ninguna justificación es que esté en el Parque Natural del Nublo. Lo que ha hecho la iniciativa popular es coherente con la decisión del Gobierno; el Gobierno lo desclasifica, lo pone como suelo rústico protegido y a raíz de ahí a incorporarse en un espacio natural protegido de Canarias. ¡Por qué no lo expresamos en esos términos! Tendrán que ser algunos los que, en definitiva, se arrepientan de aquella decisión.

Miren, ésta es una materia que está también en el contencioso-administrativo, y ese contencioso-administrativo puede tener sus efectos. ¿Y en qué dirección? Mire, es perfectamente compatible la existencia de un espacio natural protegido y en su interior un plan parcial. Por lo tanto, es factible que este Parlamento declare Veneguera como espacio natural protegido dentro de la figura de Parque Natural del Nublo y que haya un plan parcial. No será el primero; desde luego, en todo caso, esperaríamos que fuese el último. Desde el punto de vista jurídico ello es factible; será, en todo caso, en el ámbito del contencioso-administrativo, será, en todo caso, en el ámbito del planeamiento territorial. Miren, lo que sí no es posible —y digamos todos los datos— es que clasificado un espacio natural no es posible la modificación del planeamiento urbanístico para ponerlo como suelo urbanizable. Eso no lo permite la Ley de Espacios Naturales del 94, pero sí que permite los suelos clasificados como urbanizables preexistentes. Por lo tanto, como ésa me da

la impresión de que va a ser la situación resultante, porque la decisión del Gobierno, de gran valentía política pero de gran debilidad jurídica, de gran debilidad jurídica... Mire, entre otras cosas, porque el argumento que se utilizó fue la caducidad del plan de etapa, y aquí quien más y quien menos, que haya estudiado Derecho administrativo, sabe que la declaración de caducidad no es automática. Por lo tanto, es factible, y eso es también un mensaje a transmitir a los propios ciudadanos que han estado apoyando la iniciativa popular, que un horizonte factible es que este Parlamento lo convierta sin más en parque natural y que a los pocos días el Tribunal Superior de Justicia dé la razón a los particulares. ¡No, no!, no se genera una hecatombe; es compatible. Y es más, la Consejera de Política Territorial, si ése fuese el supuesto, puede tomar determinadas medidas para adaptar ese planeamiento a las convicciones que en este momento parece afectar a la propia... En consecuencia, buena parte de esta situación se produce porque el Gobierno dio un paso adelante, el mismo que en estos momentos tiene de Presidente don Manuel Hermoso, y en aquel momento nadie dijo absolutamente nada, salvo los propietarios. Ahora algunos miembros del Gobierno –éso sí que son nuevos– se distancian de ese acuerdo del Consejo de Gobierno y lo quieren incorporar en el pleito insular. ¡No, no!, mire, yo creo que desarrollos turísticos de Gran Canaria, cuando se afrontan o se dejan de afrontar, no hay que ponerlos en la relación con la bondad en otras islas. Con lo cual se quiere transmitir continuamente la idea de que la acción de los poderes públicos, sobre todo los regionales, es más dura con la isla de Gran Canaria que con la isla de Tenerife. ¡No!, eso se planteó primero con los estándares urbanísticos y ahora se ha planteado con el tema de Veneguera. Racionalicemos este debate, que por no aportar todos los datos se está convirtiendo en un debate endemoniado, en un debate contaminado, donde se posicionan instituciones, se posicionan sectores empresariales y se posicionan hasta editoriales de medios de comunicación, manteniendo posiciones contrarias. El Gobierno está obligado a dar toda la información en relación con esta materia y, si se aparta de lo que yo acabo de decir, que suba y lo diga, que suba y diga que no fue el Gobierno de Canarias el que desclasificó Veneguera y lo planteó como suelo rústico protegido. A raíz de esa decisión, la iniciativa popular tiene toda la razón del mundo, porque qué hace esa entrada en ese espacio, que es ya suelo rústico protegido y no forme parte del Parque Natural del Nublo.

A mí me gustaría que con esta intervención, desde luego, ni se creasen falsas expectativas, porque, en el caso de que prosperasen algunos contenciosos-administrativos y este Parlamento decida protegerlo a través de un parque natural, esas cosas sean compatibles y en ese supuesto el Gobierno asume una

nueva responsabilidad, que es que, si ese plan parcial que está aprobado contradice los principios de protección de la Ley 12/1994, adopte las medidas conducentes para la adaptación de ese plan parcial.

En consecuencia, desde el Grupo Parlamentario Socialista lo que se quiere es dar un mensaje de desdramatizar el tema de Veneguera. Lo debe hacer inicialmente el Gobierno, que asuma sus propias responsabilidades en esta materia, lo asumamos todos los grupos políticos de este Parlamento y se lo comuniquemos en esos términos a la comisión gestora de la iniciativa popular, que yo también termino felicitándolos nuevamente porque han encontrado, sobre todo en una isla, gran apoyo social que merece que este Parlamento trabaje en la tramitación subsiguiente de este ley en coherencia con ese gran apoyo y en coherencia también con la actuación del propio Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Gabriel Mato.

El señor MATO ADROVER: Gracias, señor Presidente.

Quisiera que mis primeras palabras sean para mostrar nuestro más absoluto respeto a la iniciativa popular como cauce de participación directa de los ciudadanos en las tareas legislativas. Hasta llegar al día de hoy se ha recorrido por los promotores un largo camino y eso debe ser motivo de reconocimiento. Así lo hacemos. Ahora bien, cumplidas esas etapas, corresponde ahora a los grupos parlamentarios, y sólo a éstos, el continuar con la tarea legislativa. Será en ese punto en el que tengamos que centrarnos ahora.

En primer lugar, el Grupo Popular va a apoyar con rotundidad y sin reservas la toma en consideración de esta proposición de ley, porque entendemos que estudiar los temas con profundidad y seriedad, lejos de ser negativo, es muy enriquecedor. Y será en esta línea de enriquecimiento en la que el Partido Popular se va a mover, mejorando en su caso la proposición mediante las modificaciones que se estimen pertinentes y en la amplitud que el propio Reglamento permita. La sensibilidad que ha demostrado la iniciativa popular es, sin duda, elemento común con el Grupo Popular y por ello, porque nos preocupa la conservación de nuestros bienes más preciados y los usos compatibles con la necesaria protección de la naturaleza, porque nos preocupa el sentimiento popular y también el parecer de las instituciones y de los vecinos de la zona afectada, por todo ello, vamos a centrar todos nuestros esfuerzos a partir de este momento para que, mediante las enmiendas que de cualquier tipo se pudieran presentar, logremos un acuerdo que satisfaga en la mayor medida posible los intereses de todos los implicados, resultando como beneficiario último el ciuda-

dano de nuestra Comunidad, que, sin duda, verá con satisfacción el hecho de que hayamos sido capaces de llegar a una postura conjunta y de consenso, a la que desde esta tribuna apelo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, dar la bienvenida y felicitar a don Luis Manuel Guerra Pérez en nombre de la comisión promotora por la exposición que ha hecho de la necesidad de integrar dentro del desarrollo económico los conceptos de desarrollo sostenido, el entender que no se puede entender el turismo sin la protección del medio ambiente y que turismo y medio ambiente en Canarias constituye un binomio de necesario trato conjunto.

Creo que la Ley 10/86, de Iniciativa legislativa popular, ha permitido esa muestra de democracia directa, que haya llegado aquí a este Parlamento en el día de hoy una proposición legislativa. Todos sabemos que en esta Comunidad la iniciativa legislativa corresponde al Gobierno, a los grupos parlamentarios, a los cabildos y también a la iniciativa legislativa. En este caso un número importante de firmas refrenda una propuesta y esperamos que nosotros, los parlamentarios que representamos a la totalidad del pueblo canario, seamos los que al final demos la forma definitiva que corresponda a través de las correspondientes enmiendas.

En el tema de Veneguera yo coincidí con alguna de las matizaciones que ha hecho el portavoz del Partido Socialista. Es obvio que, efectivamente, fue la aprobación por el Gobierno del Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria el que clasificó como suelo rústico protegido, pero sobre ello, evidentemente, está flotando la posibilidad de un recurso contencioso-administrativo, que todos sabemos que está caminando, y ése es uno de los problemas que nos preocupa en relación con esta proposición de ley, que como consecuencia de él teníamos que tener en cuenta dos temas.

En primer lugar, la posibilidad de que a través del proceso se produzca una necesidad de unas compensaciones indemnizatorias que superaran lo razonable.

Y por otro lado, también yo quiero decir que quizás en este tema..., comprendo que la iniciativa popular no podía actuar de otra manera, el orden normal debería haber sido el establecido en la legislación, que —como todos sabemos, lo dice claramente la Ley 4/89, de 17 de marzo, de *Conservación de los espacios naturales, de la flora y fauna silvestre*, una ley básica del Estado—, que para la declaración de parques y reservas sería necesari-

rio hacer previamente el Plan de ordenación de los recursos naturales. En la exposición de motivos ustedes alegan que la posibilidad de la modificación del Plan insular podría producir algún problema sobre los recursos y por eso recurrían. Yo creo que ese peligro no existe, está claramente aprobado el Plan insular con carácter definitivo, sometido evidentemente a la resolución de los tribunales del contencioso, y quizá hubiera sido más correcto seguir el procedimiento. Un procedimiento racional, cuando nos enfrentamos a los recursos naturales, primero es analizar lo que hay, de ahí darle la figura de protección adecuada y, dentro de la figura adecuada, el desarrollo de los planes de ordenación, los famosos planes rectores de uso y gestión, que son los que definen en el fondo qué es lo que ahí se puede hacer, cuáles los usos permitidos, evidentemente los que sean compatibles con el concepto general de protección que atribuye la ley.

Yo entiendo que la iniciativa es de aplaudir y, como es lógico, este Parlamento, en uso de las competencias que le correspondan, dará al final el texto definitivo, pero está claro que nuestro grupo apoya, sin el menor reparo, la toma en consideración por este Parlamento de la iniciativa popular y, una vez más, agradezco al representante de la comisión su brillante exposición en el día de hoy.

El señor PRESIDENTE: Concluido el debate sobre la toma en consideración, vamos a proceder a la votación de la toma en consideración de la Proposición de Ley, de iniciativa popular, para la declaración del barranco de Veneguera como espacio natural protegido.

¿Votos a favor de la toma en consideración, votos favorables? (*Pausa.*) Gracias. ¿Algún voto en contra, alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobada por unanimidad de la Cámara.

INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON LUIS FAJARDO SPÍNOLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE POLÍTICA EN MATERIA DE CARRETERAS EN LA ISLA DE LANZAROTE.

El señor PRESIDENTE: A continuación vamos a ver la interpelación, suspenderemos luego el Pleno, para esta tarde ver las cuatro comparecencias que estaban inicialmente previstas en el orden del día y la pregunta oral y mañana las dos comparecencias solicitadas por el Presidente del Gobierno. Por tanto, ahora veremos la interpelación y esta tarde las cuatro comparecencias restantes.

Interpelación del señor diputado don Luis Fajardo Spínola, del Grupo Socialista Canario, sobre política en materia de carreteras en la isla de

Lanzarote, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Para la exposición de la interpelación –silencio, Señorías, por favor–, tiene la palabra don Luis Fajardo.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Señor Presidente. Señora y señores diputados.

Venimos a esta tribuna con muchas preguntas, preguntas que formulamos al Consejero de Obras Públicas, y en esta ocasión en relación con las carreteras en la isla de Lanzarote. Una isla –es bien sabido pero bueno es recordarlo– que en los últimos años ha tenido felizmente un importante crecimiento económico, que como consecuencia también del mismo ha tenido un incremento demográfico superior al que era normal en aquella isla e incluso superior a la media de crecimiento del conjunto de la región. Todo ello ha generado un incremento también del tráfico rodado, de la utilización de las vías de comunicación de las carreteras de la isla.

Quiero muy brevemente llevar a ustedes un resumen informativo acerca del incremento del parque móvil en la isla de Lanzarote. Hoy en nuestra isla de Lanzarote se encuentra un importante, un gran número de los automóviles de todo tipo que figuran en el conjunto de Canarias. Es Lanzarote, con mucho y a gran diferencia respecto del resto de las islas, la tercera en importancia, desde el punto de vista numérico, en el número de vehículos que se encuentran en la isla. Pero lo que es todavía más preocupante –y digo preocupante porque estas cifras no son precisamente unas cifras que nos llenen de satisfacción, sino simplemente porque son la consecuencia de un crecimiento económico, pero no estamos precisamente ni orgullosos ni tranquilos de este incremento–, digo que a esta realidad, de ser la tercera isla en su parque móvil, se suma el hecho de que la velocidad de crecimiento de este parque móvil es de las mayores dentro de Canarias. Efectivamente, las matriculaciones en la isla de Lanzarote en los primeros cuatro meses de este año, de 1997, se matricularon en Lanzarote más vehículos que los matriculados, por ejemplo, en las islas de La Palma y de Fuerteventura juntas. Pero si atendemos a los vehículos matriculados para uso de *rent a car*, para uso de alquiler sin conductor, en la isla de Lanzarote –en esos primeros cuatro meses de este año–, se matricularon más del doble de los vehículos que en todas las islas periféricas. Es decir, quitando Gran Canaria y Tenerife, en la isla de Lanzarote se han matriculado más del doble que el resto de las islas periféricas.

Podríamos también traer la información de la densidad de tráfico que soportan las actuales carreteras de la isla. Por ejemplo, la carretera de Arrecife-Aeropuerto-Playas tiene un aforo, según datos de la Consejería de Obras Públicas de 1996 –del año pasado–, de más de 48.000 vehículos por día; la

carretera de Arrecife-Aeropuerto-Playas, más de 48.000 vehículos/día. O la circunvalación de Arrecife, en torno a una media de 15.000 vehículos/día; o la carretera de Arrecife a Tahíche, zona, por cierto, donde se está situando gran parte de la población que trabaja, y de hecho reside, en el conjunto de Arrecife, hay una expansión de Arrecife hacia el norte, pues esa carretera tiene un aforo de más de 14.000 vehículos/día.

Después de repasar estas cifras, nosotros queremos hacer una afirmación política clara. Creemos que sería conveniente una necesaria limitación del número de vehículos, sería lo deseable, no sólo en Lanzarote sino en toda Canarias. En Canarias desgraciadamente, Señorías, nos estamos acercando al millón de vehículos matriculados y en alta –o sea, que realmente se encuentran utilizándose–, y Lanzarote, aunque afortunadamente se encuentra todavía muy lejos de la densidad de Gran Canaria o de Tenerife, debe, sin embargo, cuidarse este crecimiento. O sea, nosotros queremos decirlo y precisamente en una intervención en la que hacemos referencia a las carreteras. Y lo decimos para toda Canarias y lo decimos muy claramente para Lanzarote, una isla declarada reserva de la biosfera y, en consecuencia, donde debe cuidarse muchísimo el impacto, indudablemente fuerte, el impacto ambiental de las carreteras sobre el conjunto de la isla. Es un objetivo que los conejeros queremos preservar y mantener: nuestro equilibrio ecológico, realmente el que Lanzarote siga siendo igual.

Ahora, dicho eso, aquí estamos para señalar que, incluso, las carreteras que existen, porque no se trata de que haya nuevas carreteras, las carreteras que existen, señor consejero, se encuentran en un estado de gran abandono. Hay realmente una situación que ha encendido todas las luces de alarma, señor consejero, en la isla: fuerzas sociales, fuerzas políticas se han pronunciado en ese sentido. Yo vengo preguntándole a su Señoría por escrito y también en Comisión desde hace unos meses por esto y realmente las respuestas no me han satisfecho; estoy en una situación en la que he considerado conveniente el formular esta interpelación para que su Señoría, el consejero, el responsable del Gobierno, me dé las explicaciones debidas.

Yo comprendo que es tal vez difícil hablar de carreteras de Lanzarote fuera de Lanzarote, porque afortunadamente nosotros tenemos fuera de la isla –también en la isla, pero fuera de la isla– una imagen de que todo allí está correcto desde el punto de vista de la oferta de infraestructura, de la forma en que se ha armonizado el desarrollo económico con el turismo, etcétera. Esa imagen existe y se dice “bueno, pero si construir carreteras en Lanzarote es facilísimo, si todo es llano, si allí todo está bien”. Exactamente, puede ser más fácil que en otras islas, pero lo cierto es que hay que vivir allí, transitar por aquellas carreteras para saber que, efectivamente, para los que vivimos

en Lanzarote, para los que trabajan en Lanzarote y para los que visitan Lanzarote, el actual parque viario, el actual sistema viario es totalmente insuficiente, tiene unas carencias muy grandes y han perdido mucho, en cuanto a calidad, sus carreteras. Por esta presión del parque móvil, por esta densidad del tráfico, nosotros creemos que es necesario operar de otra manera y operar de una forma distinta y mejor de lo que lo viene haciendo la Consejería de Obras Públicas.

Promesas ha habido, hasta ahora ha sido la forma en que el Gobierno de Canarias ha tratado este tema. El señor Hermoso, el Presidente del Gobierno, en el discurso del estado de la Región, prometió que la carretera, por ejemplo, Tahíche-Guatiza, una carretera de la que se viene hablando desde el año 94 como un objetivo inminente y que siempre se va posponiendo a años más tarde, que esa carretera iba a ser abordada antes de junio de 1997, y cuando el Gobierno de Canarias celebra un Consejo de Gobierno el 10 de diciembre del 96 en la isla, en la rueda de prensa que siguió a ese Consejo de Gobierno hubo las clásicas promesas, de las que ya no nos creemos ninguna, entre otras estuvo el tema, pues, del Palacio de Justicia de Lanzarote, estaba también el de una serie de carreteras, entre ellas ésta, y todavía pues vemos que este proceso, estamos ya a punto de llegar al mes de junio y creemos que el proyecto no se encuentra ni siquiera redactado.

Sabemos también que ha estado el Director General de Obras Públicas y que realmente ha tenido una reunión con el cabildo, donde se han abordado cuestiones laterales a éstas que yo trato aquí. Porque ¿cuál es realmente la situación? Empecemos por el Convenio de Carreteras, porque yo no me quiero referir aquí sólo al convenio Estado-Comunidad Autónoma sobre Carreteras, me quiero referir en general a todas las carreteras que son responsabilidad del Gobierno de Canarias para pedirle explicación. Pero hablando del Convenio de Carreteras, el Convenio de Carreteras para Lanzarote no ha supuesto un incremento, no ha supuesto un incremento, porque, si en términos absolutos sí lo ha supuesto, en términos relativos, en términos de pesetas constantes, la inflación de 1994 a 1997 proyecta la triste realidad, la triste conclusión de que en Lanzarote no ha habido un incremento. Mientras ha habido incrementos –yo no quiero aquí hacer un planteamiento comparativo entre islas, no vengo aquí a hacer planteamientos comparativos entre islas, estoy hablando de Lanzarote–, pero si vemos, por ejemplo, cifras de incremento –y repito, cifras de incremento del Convenio del 97 respecto del Convenio del 94–, en Gran Canaria ha habido un incremento del 18% (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*), en Tenerife del 43%, en La Palma del 17%, en Lanzarote del 6'5%, y ese 6'5% pues lo absorbe totalmente la inflación, no ha habido incremento. Pero no es sólo que no haya

habido un incremento, tal vez es que estaba muy bien hecho el Convenio del 94 respecto del 97 y, por tanto, está bien puesta la cantidad que se ha puesto ahora en el 97, y estaba mal hecho para el resto de las islas, tal vez sea ésa la explicación. Pero lo cierto es que hay un tramo de las carreteras que figuraban en el Convenio del 94 que no está en el Convenio del 97. Supongo que no sea, señor Castro, un olvido, supongo que no sea un olvido, eso sería tremendo. Por tanto, ésa es una de las cuestiones que debe su Señoría explicarnos: ¿cómo es posible que la carretera que está en número 3, en orden, en cuanto a aforo, que tiene más de 14.000 vehículos al día, que es la de Tahíche a Arrecife, no figure en el Convenio? Figuraba en el Convenio del 94 y la recortaron, ese trocito se quitó, en el Convenio de 1997. Resulta inexplicable.

Pero si nos fijamos ya, no para estas carreteras del convenio sino para aquellas otras que van a ser financiadas con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, podemos empezar por una que también tiene una larga historia. La carretera del Monumento al Campesino hasta Uga, es decir, un tramo importantísimo de la carretera dorsal de Lanzarote, carretera fundamental, fundamentalmente desde el punto de vista turístico, atraviesa toda la zona –turística y agrícola–, toda la zona de vides de La Geria y Masdache y además sirve al turismo en todo ese parque nacional. Pues bien, esa carretera salió a subasta en 1994 y en diciembre del 94, o en noviembre del 94, se firmó el contrato con el adjudicatario. Pues poco después...

El señor PRESIDENTE: Señor Fajardo.

Como usted sabe muy bien, las interpelaciones tienen un tiempo tasado de diez minutos, ha pasado en exceso ese tiempo. Le ruego que vaya abreviando, si es posible.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Muy bien, señor Presidente.

Bien. Me referiré brevemente a este caso porque realmente es curioso. Esta carretera, desde el 94 está suspendido el contrato, está suspendido por unos fallos, las clásicas chapuzas de la consejería, porque no tiene explicación, una carretera desde el año 94; pero la chapuza mayor es que ustedes la meten en el Anexo V de los Presupuestos de este año. Es decir, va a ser sometido a un régimen jurídico nuevo el contrato cuando ya el contrato está firmado. A ver cómo explican eso al contratista, no sé si están de acuerdo ya con el contratista. Es decir... –(*Ante los gestos desde su escaño del señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, Castro Cordobez.*)–, sí, claro, están de acuerdo con el contratista–. Bueno, pues lo cierto es que ésta y otras tantas carreteras realmente se encuentran en una situación de abandono, que parece que al Consejero de Obras Públicas le hace reír, por lo que estaba viendo ahora. A noso-

tros en absoluto, a nosotros en absoluto, y por eso hemos traído aquí esta interpelación, para que nos dé una explicación suficiente y nos explique también cuál es –si es que la tiene– la política de carreteras para la isla de Lanzarote.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para contestar al diputado interpelante, tiene la palabra el Consejero de Obras Públicas del Gobierno de Canarias.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Castro Cordobez): Señor Presidente. Señorías. Muy buenas tardes.

Señoría, yo, en primer lugar, quisiera decirle –como efectivamente usted ha hecho un planteamiento también en esa línea– que la política de carreteras en Lanzarote no es distinta de la que se haga en otras islas. Yo, evidentemente, a veces se dice que es un procedimiento recurrible el decir, apelar a cómo estaban las situaciones anteriormente, pero en carreteras es la realidad de la Comunidad Autónoma. En carreteras en esta Comunidad Autónoma yo calculo que se dejaron de invertir –usted me habrá oído decirlo– en años en los que en el Estado se hizo una gran inversión en materia de carreteras, se dejaron de invertir, desde mi punto de vista, entre el año 1985 y el 94, 40.000 millones de pesetas. Luego, en el 94, se hace un convenio, como su Señoría sabe, y que por una serie de situaciones no acaba de arrancar. Y cuando usted habla de que en el convenio anterior había una valoración, en el convenio anterior no había valoración. O sea, cuando usted me dice “no, es que había...”; ¡no, no!, había un listado de obras, había un listado de obras, no había una valoración económica en el convenio.

Y frente a esa situación, bueno, pues se ha podido, afortunadamente, se ha podido despejar el camino. Despejar el camino ante una Comunidad Autónoma que está muy endeudada en obras de infraestructura y ha tenido que recurrir a fórmulas de prefinanciación, tanto para obras propias como en el convenio con el Estado, porque una inversión de 200.000 millones de pesetas somos conscientes todos de que ninguna Administración la puede asumir en un período corto de tiempo y ha habido que recurrir a la prefinanciación para que esa inversión se pueda hacer, se pueda ejecutar en un plazo de siete años. Y, claro, estamos empezando a andar y tenemos una situación difícil, la situación de las carreteras, no sólo en Lanzarote –créame–, sino en todas las islas. Evidentemente, pueden ser más graves o más importantes los problemas en algunas islas que en otras, pero la situación es difícil. Pero, afortunadamente, el camino se va despejando, y en esa línea voy yo a tratar de intervenir.

Mire usted, el que obras que estaban en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma y hayamos

tenido que ponerlas en el Anexo V no tiene otra explicación que llevar a la realidad la gestión, es decir, si seguimos poniendo eso en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, yo creo que estaríamos engañando o estaríamos falseando la realidad, porque el nivel de deuda de la Comunidad Autónoma no le permitiría, con los Presupuestos ordinarios, afrontar esas obras, y sería ponerlas ahí para ir las dilatando en el tiempo, para disminuir el ritmo de trabajo, etcétera, etcétera. Y yo, cuando comparecí en la Comisión de Presupuestos explicando los Presupuestos, el borrador de Presupuestos, de ley, de este año, ya lo dije allí: los Presupuestos ordinarios –es una política que ha decidido este Gobierno–, los Presupuestos ordinarios vamos a dedicarlos esencialmente a pagar la deuda –a los contratistas, a los propietarios en las expropiaciones–, a crear una bolsa de proyectos que no teníamos y esencialmente a esos objetivos, y las obras, las obras nuevas, vamos a tratar de –para hacerlas pronto– recurrir a una fórmula de prefinanciación. Y eso es lo que explica que obras que estaban en los Presupuestos, como es la obra, la carretera de Uga al Monumento al Campesino, se haya tenido que cambiar de los Presupuestos ordinarios a la prefinanciación, y yo, para su conocimiento, Señoría –me refería a la obra de Uga al Monumento al Campesino–, que el último Consejo de Gobierno ha autorizado el contrato, por el nuevo sistema, y evidentemente con la conformidad del contratista, porque esa obra teóricamente tiene que empezar.

¿Los retrasos? Usted lo sabe igual que yo, usted ya nos ha preguntado, ha pedido información al Gobierno y usted sabe que el contrato no está suspendido, el contrato no se suspende. Se paraliza la obra, se paraliza la obra por Medio Ambiente, lógicamente por cuestiones de impacto medioambiental, que se corrigen y se incorporan al proyecto, y ya le digo, el último Consejo de Gobierno ha autorizado la contratación.

Me voy a referir, entonces, a la isla de Lanzarote. Las inversiones, que yo creo que usted las conoce, porque están en los Presupuestos, pero actualizadas, y que, por ejemplo, para este año –Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en primer lugar; luego hablaremos del Convenio de Carreteras–, en las que hay una serie de actuaciones –unas en marcha, otras terminándose y otras para comenzarse–, que suponen este año una inversión de 507 millones de pesetas, que son una mejora de la canalización de las aguas en el kilómetro 35 de la Lanzarote-2; la mejora del enlace a Puerto Calero; la mejora del drenaje del acceso de la carretera del aeropuerto –que, bueno, pues, prácticamente, es pagar la obra este año, terminarla de pagar–; tenemos también prevista una inversión de 70 millones en esa carretera, en la carretera del Monumento al Campesino a Teguiise –usted se refería a Teguiise-Tahíche, luego lo comentaremos–, y eso todo supone este año una inversión de 507 mi-

Ilones y una plurianualidad, es decir, para ejercicios posteriores, de 325. Luego hay 90 millones, aproximadamente, este año para obras del Capítulo VII, que las hará el cabildo seguramente o los ayuntamientos, con una plurianualidad para ejercicios posteriores de 105 millones y 220 millones en el Anexo V, que son básicamente para dos obras: la carretera Uga-Monumento al Campesino –que le dije que el Gobierno ya aprobó la contratación, la contratación por el nuevo sistema– y la rotonda de la conexión Las Playas-Tías. Esas dos obras están en el Anexo V. Esas obras son las que tiene.

La obra Monumento al Campesino-Tahíche, que usted dice que estaba en el Convenio de Carreteras y no está, en el Convenio de Carreteras lo que se hizo fue revisar todas las obras, y las que no eran de interés general la Comunidad Autónoma se hizo cargo. Entonces en esa obra tenemos previsto asumirla nosotros y hacerla nosotros. No obstante, en la red general de carreteras de la isla de Lanzarote nosotros no hemos cerrado la posibilidad de que se incluya en el proyecto, en el proyecto de Teguiise a Órzola, es decir, en la red general que va desde Playa Blanca, Playa Blanca-Tías-Arrecife, que lleva una nueva circunvalación, como usted sabe, y continuando hasta Órzola. Eso no está descartado, que esa obra pueda ser incluida en el mismo proyecto, ¿no? En cualquier caso, esa obra se está en estos momentos redactando el proyecto en construcción y el Gobierno tiene previsto acometerla en cualquiera de los casos, sea bien con el convenio del Estado... Es algo que tendremos que discutir, porque no es de la red o, por lo menos, no se consideraba de la red general de enlace. Como usted sabe, las carreteras del Convenio de Carreteras tienen que ser, para ser declaradas obras de interés general, los enlaces con los aeropuertos, de las grandes ciudades y los aeropuertos, y la red arterial de las islas, que no es éste el caso. Nosotros no tenemos cerrada la posibilidad, no es el caso porque se considera que la red general es la que pasa por Teguiise, la de la parte alta, Teguiise a Haría y a Órzola, ¿no?

Y del Convenio de Carreteras, que usted ha significado aquí que Lanzarote no ha crecido, ¡hombre!, lo que no podemos es poner más obras de las necesarias y el convenio anterior no tenía ninguna valoración económica. Había un listado de obras, es verdad, pero no había ninguna valoración económica. Éste aparece valorado, se han incluido todas las carreteras de interés general que había en este momento, consideradas en este momento –y ésa es la valoración que tienen–, con la salvedad de que es posible que esas obras en Lanzarote cuesten más, y está recogido el incremento del coste de las obras, está recogido en el propio convenio, y con la salvedad también –le repito para el caso de Tahíche-Guatiza–, que tenemos abierta todavía la negociación, de que el Gobierno de Cana-

rias puede proponer nuevas obras. Está recogido en el propio convenio. Lo único es que habría que declararlas de interés general; o sea, deberían ser consideradas de interés general. Como le digo, las obras de interés general son las que comunican las grandes poblaciones y los puertos y aeropuertos de cada isla.

El señor PRESIDENTE: Señor consejero, vaya concluyendo porque los 10 minutos se han excedido ya, los 10 minutos que tiene también el Gobierno para contestar a la interpelación. Luego habrá un segundo turno de réplica.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Castro Cordobez): Entonces, señor Presidente, posiblemente tenga que hacer aclaraciones en el segundo turno y aprovecharé para comentar alguna cosa que sea... Pero no quisiera dejar sobre la mesa, señor Fajardo, que sepa usted que el Gobierno –por lo menos yo soy plenamente consciente de la situación de las carreteras en Lanzarote, créamelo, y en todas las islas, dificultades enormes–, que estamos entrando en un procedimiento –es lo que me gustaría que quedara de mi intervención–, estamos iniciando un procedimiento precisamente para afrontar esa situación y que estamos arrancando en estos momentos; y que hay cuestiones que, evidentemente, tendremos que ir precisando con el tiempo, porque no cabe duda de que el sistema de prefinanciación es un modelo nuevo y a nosotros mismos nos está costando ponerlo en marcha, primero, por los instrumentos y, segundo, porque, para una serie de obras que estaban en los Presupuestos, poderlas pasar al Anexo V, pues ha supuesto un trámite administrativo y una negociación con empresas que ya, en unos casos, las tenían prácticamente adjudicadas, otras adjudicadas y algunas estaban seleccionadas. Pero yo estoy en condiciones de decir que a lo largo de este año todas esas obras que están en el Anexo V arrancarán; a lo largo de este año habrá obras en marcha del convenio con el Estado y espero que en un plazo de un año estemos dando respuesta a las principales necesidades de las islas, que son en todas, pero que, de no haber iniciado el procedimiento que se ha iniciado, posiblemente hubiéramos tardado más años en resolver esos graves problemas que usted dice y que yo sé que son ciertos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno, don Luis Fajardo tiene la palabra.

El señor FAJARDO SPÍNOLA (Desde su escaño): Sí, señor Presidente. Intentaré ser breve y no hablar de mucho quilometraje en esta segunda intervención mía.

Pero a mí la preocupación que traía en relación, y que continúa, en relación con las carreteras de Lanzarote se ha transformado en alarma después de comprobar el despiste geográfico del señor consejero, porque, vamos a ver, si yo le explico, para ir de Playa Blanca a Órzola no hay que pasar por Teguiise en principio. Es como si usted me dice: para ir de Santa Cruz de La Palma a Fuencaliente pues en principio no hay que pasar por Los Sauces, se puede dar la vuelta, pero no hay que pasar. Entonces, usted se ha equivocado de carretera. Me ha dicho que yo hacía la referencia a la carretera de Monumento al Campesino a Tahíche, ha justificado que esa carretera no es una carretera incluíble en el convenio porque tal vez no reunía las condiciones, etcétera. ¡No, no!, yo no me refería a esa carretera, me refería a otra distinta, a la carretera que va de Tahíche a Arrecife, y esa carretera sí que está en el eje de Playa Blanca a Órzola. Si quiere, tengo aquí un mapa de carreteras de Lanzarote, se lo dejo después para que lo vea, porque realmente es preocupante que el Consejero de Obras Públicas cometa estos disparates o despistes geográficos. Hay que conocer la geografía de las carreteras y realmente poder hablar después. Bueno, pues esta carretera estaba en el convenio anterior, estaba porque es del eje ése, y ahora no está, y a nosotros nos resulta extraño y le hemos pedido una explicación, que el señor consejero no ha dado, de cómo es posible que la carretera que está en tercer lugar en aforo, en número de vehículos/día en la isla, que tiene en torno a unos 15.000 vehículos al día, se haya sacado del convenio. No es que se haya sacado, no está; o sea, estaba antes. No que estuviera más valorada o menos. Por cierto, las valoraciones del convenio anterior, la consejería distribuyó, en la fechas aquellas anteriores a la negociación del convenio, distribuyó unas tablas comparativas –yo la tengo aquí, se la puedo dar después– en que sí figuran unas cantidades y, en base a esa comparación, hemos podido establecer nosotros. Pero vamos a dejar esa cuestión. Lo cierto es que hay un tramo importantísimo de la vía que va de... *(Ante los gestos en sentido contrario efectuados por el señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.)* ¡Cómo que no!, ¡es que no sé cómo decírselo! Es como si usted me dice... vamos a ver, es que el tramo... podía volver otra vez a La Palma para que lo entendiera mejor, pero no creo que sea necesario. De Tahíche, de Tahíche a Arrecife se va directamente, no hay que pasar por el Monumento al Campesino ni por Teguiise. Son 7 kilómetros de carretera, pero 7 kilómetros de carretera con una densidad de tráfico muy grande. Bueno, pues, Señoría, esto me preocupa. Me preocupa también lo que me dice del Anexo V, porque, bueno, un contrato que esté suspendido o no –suspendido es la expresión que por escrito su consejería me ha dado y aquí tengo el escrito–, pero, en todo caso, el acta de comproba-

ción del replanteo manifestó –que se hizo–, manifestó una serie de defectos, no solamente los de la inexistencia de impacto ecológico. De todas maneras eso revela la insuficiencia en la preparación de los expedientes en la consejería y, desde luego, la lentitud. No me dirá que no es lenta una obra que se contrata en el 94 y todavía no se ha empezado. Así que dñese ustedes un poco de prisa para ver si, efectivamente, esto que me dice –que no me creo–, de que ustedes van a iniciar estas obras del Anexo V en el año 97, efectivamente es verdad. No me lo creo porque, entre otras cosas, hay una serie de carreteras que están ahí para quedar bien, porque son carreteras de las que ni siquiera ustedes han hecho el proyecto. Por ejemplo, de la carretera de Arrieta a Haría no está hecho el proyecto, según me dicen ustedes también por escrito; hay un anteproyecto elaborado en Lanzarote, pero el proyecto de la consejería no está hecho. ¿Cómo es posible empezar una obra en el 97 si todavía no está hecho el proyecto? Reconozca su Señoría que todo eso es para la galería, para quedar bien, pero a nosotros eso, desde luego, no nos tranquiliza. Nos hubiera gustado mucho más que usted hubiera reconocido la situación y que entre el cabildo de la isla, los ayuntamientos y el Gobierno de Canarias se abordara esta situación, que, repito, no queremos establecer comparándola con otra isla, simplemente hablando objetivamente de las carencias y necesidades de Lanzarote.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno, el señor consejero tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Castro Cordobez) *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

Mire, discúlpeme pero yo no le había entendido lo relacionado con la carretera de Tahíche a Guatiza, tal como la había planteado. Mire usted, esa carretera, es decir, ese tramo que usted dice, no lleva un tratamiento específico. Es decir, el convenio está establecido –se lo dije antes y yo pensé que me estaba hablando de otra carretera que está por la costa y que, vamos, que usted sabe como yo que no es de interés general–, el convenio está establecido Playa Blanca-Órzola, todo lo que entra, incluida la ronda de Arrecife, que es la que va a contemplar el tramo Arrecife-Órzola, ese tramo. *(Ante los gestos del señor Fajardo Spínola desde el escaño.)* Sí, sí, el convenio, usted me dirá... es decir, ¿qué dice el convenio? El convenio no habla de carreteras, habla de municipios, de núcleos, habla de municipios y de núcleos, y habla de Playa Blanca –si no recuerdo mal–, Yaiza, Tías, Arrecife, Órzola. Ése es el trazado, ése es el trazado, y además está en los mapas, y no los tengo aquí pero me los conozco perfectamente. Y entonces esa obra, el tramo ése a que usted hace referencia, está ahí y está contemplado.

Como el tiempo no es mucho, mire usted, la carretera Arrieta-Haría, el proyecto lo hizo el ayuntamiento y lo estamos supervisando y tenía defectos y los estamos corrigiendo, y no podemos contratarla este año.

Y creo que de las dudas que usted dejaba, pues no... Bueno, usted dice que geografía... Bueno, evidentemente no podré conocer su isla como usted parece que tan bien conoce la mía, pero yo creo que conozco la mía un poco mejor que usted, y eso es típico. Pero yo le había entendido mal en la primera intervención, porque es que esa obra que usted dice está en el eje, está en el eje Yaiza-Órzola o Playa Blanca –para hablar con más propiedad–, Playa Blanca-Arrecife-Órzola. Está en el eje y, por lo tanto, está incluida y cuando se están haciendo los proyectos, que se están haciendo los proyectos, que es donde hay que verla, está incluida.

Y a mí me parece que de lo que usted dijo no tendría que aclararle nada más, simplemente lo que pretendía es disiparle las dudas.

Gracias, señor Presidente.

(El señor Fajardo Spínola solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Señor Fajardo, sabe que sólo hay dos turnos de interpelación, pero para alguna aclaración.

El señor FAJARDO SPÍNOLA *(Desde su escaño):* Señor Presidente, no voy a intervenir en cuanto a ideas, simplemente sería una aclaración de la lectura de una hoja del Convenio de Carreteras o, si no, pedir que se recibiera. Pero, vamos, el Convenio de Carreteras tiene los tramos descritos y dice: "acceso al puerto de Playa Blanca, Tahíche-Guatiza, Yaiza-Tías y Guatiza-Órzola y Ronda de Arrecife". Todas esas carreteras tienen sus kilómetros y no figura la que yo digo.

El señor PRESIDENTE: Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Castro Cordobez) *(Desde su escaño):* Siento que usted no tenga los planos, que yo los distribuí, siento que no los tenga. Esa obra está incluida, insisto, y si quiere viene por aquí, que le doy copia de esto, porque está incluida en la solución de la nueva Ronda de Arrecife con Tahíche, el enlace que tiene que ir para llegar a Órzola pasando por Tahíche y Guatiza, ¿me explico? O sea, la Ronda de Arrecife va a llevar aparejado, la obra va a llevar aparejado ese tramo, porque es que hay que pasar por él para llegar a Órzola, que usted trataba un poco de ridiculizarme... Entonces, éste es el anexo que está en el convenio, usted tiene el plano. No, no, vamos a dejarlo no; o sea, no se puede tratar de ridiculizar –entiendo yo, aunque no conozco Lanzarote como usted– diciendo que no sé de lo que estoy hablando. Yo sí sé en este caso lo que

digo. Y aquí está la obra Tahíche-Guatiza, está trazada en rojo, con los anexos que tiene el Convenio de Carreteras y está incluida. Lo que pasa es que si usted se fija dice: Ronda de Arrecife... –siga leyendo, por favor, porque no tengo en éste aquí...–, pero dirá hasta Órzola. *(Ante la documentación que le muestra el señor Fajardo Spínola.)* Sí, sí, ¡hombre, por Dios!, hay una obra que es Ronda de Arrecife y hay otra que es el eje insular, y todo el eje insular... O sea, se puso, la Ronda de Arrecife está aparte, está aparte en el convenio por el proyecto, por la envergadura de la inversión, pero está conectado con el eje, y quienes hagan los proyectos tienen que conectar unas con otras. No sé si me acabo de explicar. Gráficamente, bueno, pues yo se lo doy gráficamente –puede ser que no me sé explicar–, para que usted se vaya tranquilo, ¿no? O sea, yo lo que le digo es que la conexión, la red que está ahí es Playa Blanca-Órzola, contemplando la Ronda de Arrecife como una obra específica, pero que está en el eje –yo creo que ahora sí parece que he logrado explicarme–. Pero que técnicamente la obra ésa no podía estar fuera; lo único es que no se ha puesto pues Tahíche-Guatiza expresamente, pero está en el eje y está contemplada en la inversión. Y si usted hace los cálculos de la inversión, verá que está, comparando las cifras y haciendo el incremento de coste, que puede estar actualizado, como usted dice, que en Fuerteventura no hubo obras nuevas, que, efectivamente, porque no había obras nuevas de interés general que poner –perdón, en Lanzarote–.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, concluida la interpelación, vamos a suspender la sesión hasta esta tarde, a las cinco de la tarde, que reanudaremos con las comparecencias.

Se suspende la sesión.

(Se suspende la sesión a las catorce horas y cinco minutos.)

(Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y trece minutos.)

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA ORDEN DE 11 DE MARZO DE 1997, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS DE CONSERVACIÓN DEL MONUMENTO NATURAL DE MONTAÑA DE TINDAYA.

El señor PRESIDENTE: Vamos a comenzar con las comparecencias, el punto 7 del orden del día. En primer lugar, la comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre la Orden de 11 de marzo de 1997, por la que se aprueban las normas de conserva-

ción del Monumento Natural de montaña de Tindaya.

Para explicar la posición del Gobierno ante esta solicitud de comparecencia, tiene la palabra la Consejera de Política Territorial del Gobierno de Canarias.

La señora CONSEJERA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE (Márquez Rodríguez): Gracias, señor Presidente. Señores diputados.

La elaboración de las normas de conservación se inició en su momento a petición del Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos de Fuerteventura, según acuerdo tomado el 23 de febrero de 1996. Previamente, ya desde el 26 de enero el Consejo de Gobierno de Canarias había acordado que la Consejería de Política Territorial realizara las citadas normas de conservación de Tindaya. Ese día el acuerdo de Gobierno fue el siguiente. Se dijo en ese Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1996, entre otras cosas que el Gobierno de Canarias, tras deliberar y oír el informe expuesto por el Consejero de Política Territorial, entiende que para el desarrollo futuro de la isla de Fuerteventura es muy importante la construcción de un equipamiento de ocio de nivel internacional que complemente y potencie su oferta turística. Y entonces decía: para lo cual se establecen las siguientes bases de actuación; se elaborarán las normas de conservación del monumento de Tindaya; habla de la comisión que se creará, el diseño básico, el plan de viabilidad... Y una de las cosas que dice es muy importante, dice: "la posible actuación se reducirá al vaciado necesario para ejecutar el proyecto –se está hablando del proyecto de Chillida–. Por tanto, la extracción minera será un subproducto definido en cuanto a volumen y características de extracción". Esto se refleja luego en las normas de conservación.

Bien. Eso fue el día 26 de enero de 1996. A continuación del mismo el Consejero de Política Territorial dio las órdenes oportunas al Viceconsejero de Medio Ambiente para que los equipos técnicos de su departamento elaboraran una propuesta de normas de conservación donde se dejara abierta la posibilidad a la eventual construcción de un proyecto monumental en el espacio interior de la montaña. La propuesta de normas redactadas recibió el visto bueno del Viceconsejero de Medio Ambiente y del Consejero de Política Territorial en marzo de ese mismo año –en marzo del año pasado–, ordenando, entonces, la iniciación de todo el trámite de aprobación previsto en la Ley 12/94, de Espacios Naturales de Canarias, que debía iniciarse con la convocatoria de información pública durante un mes.

La propuesta de normas de conservación se sometió a información pública en mayo del 96 y durante un mes el citado documento estuvo expuesto en la sede de la unidad insular de Medio Am-

biente de Fuerteventura y en el Centro de Planificación Ambiental de La Laguna, a fin de que pudiera ser consultado por cualquier interesado y presentar, en caso que se estimara conveniente, alegaciones al mismo. Y efectivamente, se presentaron alegaciones. Esas alegaciones fueron las siguientes: del colectivo Fayna-Zonzamas, de Independientes de Fuerteventura, del Ayuntamiento de La Oliva, del colectivo ecologista AGONANE, del Guincho y de ATAN. Todas las alegaciones se manifestaron en contra de dejar abierta la posibilidad de explotaciones mineras en el espacio interior, que en la propuesta de normas se consideraba como una actividad autorizable siempre que contara con el informe previo del Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos de Fuerteventura. Se dio además audiencia expresa a Cabo Verde –empresa concesionaria de la explotación de Tindaya–, quien respondió, concretamente el 27 de agosto de 1996, manifestándose en contra de la propuesta de las normas de conservación, al prohibirse en estas normas, a Cabo Verde concretamente, la extracción a cielo abierto sin que se hiciera vinculación expresa con la posibilidad de extraer en el espacio interior.

A continuación se remitió la propuesta de normas de conservación al Patronato de Espacios Naturales Protegidos de Fuerteventura, quien se reunió en la fecha del 12 de diciembre del 96 y acordó oponerse también a que las extracciones en el interior de la montaña fueran autorizables. Según el acuerdo del citado patronato, dicha posibilidad debería eliminarse, estableciendo como prohibido cualquier tipo de extracción, tanto si se pretende hacer a cielo abierto como en el espacio interior.

Una vez cumplimentados todos los procedimientos que marca la ley, se elaboró un informe sobre las alegaciones, con indicación de las que se aceptaron y de las que no –que también las tengo aquí y luego si quieren entramos en detalles–. Y tras la aprobación del texto definitivo por la propia Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente se procedió a su publicación en el *Boletín Oficial de Canarias* como *Orden del 11 de marzo de 1997, por la que se aprueban las normas de conservación de la montaña de Tindaya, Fuerteventura*

En este momento, en el momento presente, se está en fase de remitir a las seis personas o instituciones que presentaron alegaciones, al representante de Cabo Verde y al Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos el citado informe de análisis de las alegaciones, que no creo que en este momento sea conveniente entrar en detalle, pero que también, si se solicita así, lo haremos.

En definitiva, que tras un acuerdo del Consejo de Gobierno del 26 de enero de 1996 se procedió a la elaboración de las normas, en la idea de que se permitiera o que fuera autorizable la extracción desde el interior de la montaña de la materia o el

material suficiente para que en ese interior se pudiera realizar el proyecto de Chillida, porque el Gobierno consideró así en su momento y lo sigue considerando que éste es un proyecto que es de interés cultural para Canarias, interés turístico, y que de alguna manera viene a potenciar nuestro patrimonio en el futuro, o que lo potenciará, sin menoscabo de lo que es la propia conservación y la preservación de la montaña de Tindaya. Es decir, se hicieron unas normas de conservación en la idea de autorizar lo que es la extracción del interior de la montaña siempre y cuando esta extracción fuera destinada a la creación escultórica del señor Chillida y se prohíben expresamente todas las extracciones a cielo abierto, lo cual también es importante porque, de alguna manera, se preserva de forma definitiva la montaña y se paralizan esas extracciones que se venían realizando a cielo abierto.

En definitiva, que las alegaciones que no se han aceptado son las que incidían en esa idea; el Gobierno considera que, efectivamente, el proyecto de Chillida es fundamental para la isla de Lanzarote y para la proyección internacional de Canarias, y en esa predisposición y en ese convencimiento, pues, la orden viene a incidir en esa idea.

Al respecto, decirles que el propio escultor Chillida, hace escasos días, ha remitido al Presidente del Gobierno de Canarias un escrito que dice lo siguiente –y me adelanto porque tal vez se pueda pensar que esto es un proyecto que está todavía en el aire y que no se ha hecho el encargo y que tal vez no se vaya ni siquiera a realizar–. El señor Chillida dice: “Les dirijo estas líneas para mostrarles mi satisfacción por la acogida dispensada por el pueblo canario a la exposición sobre una gran escultura para la tolerancia en la montaña de Tindaya. Desde el momento en que el Ayuntamiento de La Oliva, el Cabildo Insular de Fuerteventura, el Gobierno de Canarias, todos los partidos con representación parlamentaria, la comunidad artística y la opinión pública canaria me animan para llevar a la realidad la idea escultórica en la montaña de Tindaya, una vez conocida gracias al esfuerzo de tantas personas y en especial de ese Gobierno, puedo comprometerme ya a la ejecución de la escultura, siempre que el proyecto técnico sea dirigido por don José Antonio Fernández Ordóñez o persona de mi confianza, que, como he manifestado en otras ocasiones, no tendrá coste alguno por mi parte para el pueblo canario”.

En definitiva, que las normas de conservación, efectivamente, intentan conservar, preservar el patrimonio que nosotros tenemos, todos los canarios, en Fuerteventura, y concretamente en la montaña de Tindaya, y al mismo tiempo viene a posibilitar que el escultor Chillida realice esa gran obra y ese gran proyecto escultórico que tiene pensado para el interior de la montaña.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señora consejera.

Por el grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra don Carmelo Padrón.

El señor PADRÓN DÍAZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. Señora consejera.

Estar hablando de Tindaya con este sosiego a mí me parece fantástico y, en definitiva, vamos a hablar de cuestiones sustantivas.

Como su Señoría sabe, la montaña de Tindaya es el primer paraje natural de interés nacional que aparece en la Ley 12/1987, casualmente es el primero. En aquellos momentos tenía un nivel de protección y cuando se hizo la Ley de Espacios Naturales del año 1994, en concreto la Ley 12/94, hay que explicar que fue de los pocos espacios que incrementaron su superficie, porque antes estaba protegida a partir de la cota 12, y, aunque el legislador del 94 lo que hizo fundamentalmente es una reclasificación en relación con muy pocos espacios naturales de Canarias, pero, en concreto, con Tindaya incrementó el espacio protegido. Ésa era una preocupación ya en la Ley de Espacios Naturales del 87.

Entenderán sus Señorías y la señora consejera que las normas de aplicación en el Monumento natural de Tindaya son las que son de directa obligación por la Ley 12/94 y por las normas de conservación que usted ha aprobado. Lo digo porque a los socialistas nos hubiera gustado que las normas de aplicación directa a los espacios naturales, que da directamente la Ley 12/94, se hubiesen recogido en las normas de conservación para, en definitiva, no tener que acudir a dos documentos normativos para ver cuáles son sus propias normas. Quiero decir que en estos momentos en montaña de Tindaya son de aplicación las normas de aplicación directa de la ley más las normas de protección que están en las normas de conservación. Como quiera que las de la ley no se reiteraron en las normas de conservación, yo le voy a decir una. Como usted sabe, la Ley de Espacios Naturales, 12/94, establece tres tipos de uso: los usos permitidos, los usos prohibidos y los usos autorizables. Dentro de los usos prohibidos, está, en el artículo 27 f), la siguiente: se prohíbe la alteración de las condiciones naturales del espacio protegido y de sus recursos. Por lo tanto, con independencia de cuáles sean las normas que están contenidas en las propias normas de conservación, esta disposición es de carácter prevalente, aunque no se haya reiterado en las normas de conservación.

En términos generales, nosotros –más allá de lo dicho– estamos de acuerdo con los planteamientos generales de las normas de conservación. Nos hubiese gustado mucho más que, desde el punto de vista cartográfico, se hubiese zonificado ese monumento natural. Entiendo que fue de una redacción

rápida y de una concreción cartográfica insuficiente. Como ésta es de las primeras normas de conservación que desarrollan la Ley 12/94, pero, vamos, que en otras normas de conservación haya un mayor nivel de detalle en las determinaciones.

Por explicar cuál es la posición de los socialistas, entre los usos autorizables nosotros compartimos lo que se dispone en las normas de conservación –el 7 apartado 2 y el 7 apartado 5–, que, en definitiva, son, por un lado, la posibilidad de las extracciones mineras como consecuencia de la ejecución del monumento cultural, y ahí los recursos mineros son subproducto, muy importante pero son subproducto. Y nosotros estamos de acuerdo a pesar de que esté rozando la aplicación directa del artículo 27. Y estamos de acuerdo también con lo dispuesto en el artículo 7.2, que, en definitiva, la intervención museística se tendrá que diseñar en el marco del plan especial. Por lo tanto, después de las normas de conservación –como usted ha dispuesto aquí–, será el plan especial –que hay que ultimar su redacción– y la tramitación, y luego vendrá el proyecto del señor Chillida, que no otra cosa es la que hemos venido nosotros defendiendo. Ésa es en la parte donde nosotros coincidimos, pero hay un aspecto del cual nosotros discrepamos radicalmente, precisamente en aplicación del artículo 27 f) de la Ley 12/94. Y es que estamos muy mosqueados, porque, como usted sabe, la actuación de SATURNO y la adquisición de las acciones de Proyecto monumental Tindaya, Sociedad Anónima, obliga a ejecutar el proyecto del señor Chillida. Si no fuese eso posible, usted sabe que todas las acciones regresan a Cabo Verde –lo recuerda–, regresaría si fuese inviable. En ese supuesto sería de aplicación el artículo 6, apartado 3, que ahí es donde está la discrepancia total, porque, hablando de los usos prohibidos, se dice que se considerarán prohibidas las autorizaciones de extracciones mineras en el espacio interior del monumento natural que carezcan de un estudio geotécnico que garantice su viabilidad. *Sensu contrario*, hay que entender que si hubiese un informe geotécnico que demostrase su viabilidad, sería posible el aprovechamiento minero interno de la montaña de Tindaya con independencia del proyecto cultural. Ésa es una idea fuerza que nosotros queremos transmitirles para que, en todo caso, se corrijan con urgencia las determinaciones de las normas de conservación.

Por lo tanto, en síntesis, en el tratamiento de los aprovechamientos mineros como producto resultante de la ejecución del proyecto cultural del señor Chillida estamos de acuerdo, porque ahí los aprovechamientos mineros son un subproducto, y eso está recogido, insisto, en el bloque de los usos autorizables. Pero de los usos prohibidos no se pone en relación los aprovechamientos mineros con la ejecución del proyecto cultural, y se dice expresa-

mente –reitero– que “se considerarán prohibidas las autorizaciones de extracciones mineras en el espacio interior del monumento natural que carezcan de un estudio geotécnico que garantice su viabilidad”. Pero no la viabilidad del proyecto cultural sino simplemente la viabilidad técnica y la viabilidad económica. Esta disposición posibilitaría que, si no fuese factible –por las razones que fuera– la ejecución del proyecto cultural del señor Chillida, hubiese que devolver las acciones de Proyecto monumental de Tindaya, Sociedad Anónima, a Cabo Verde, y entonces sí que podrían afrontar los aprovechamientos mineros si se demostrase su viabilidad técnica. Y ahí lo que haríamos nosotros, que si usted tiene una interpretación distinta, que lo explique, porque en los términos que están planteados posibilita esa interpretación, y esa interpretación no cabe esperar de la propia aplicación del artículo 27 de la Ley 12/94, de usos prohibidos, que es la alteración de las condiciones naturales del espacio protegido y de sus recursos. Tranquilícenos usted en relación con este tema, porque nos parece altamente preocupante.

Gracias, Señorías.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Padrón.

Por los demás grupos por cinco minutos. El Grupo Mixto no hace uso de la palabra, ¿Grupo Popular?

El señor Franquis de León tiene la palabra.

El señor FRANQUIS DE LEÓN: Gracias, señor Presidente.

Desde el grupo que represento, estas normas de conservación son una garantía de que en Tindaya no se produzca cualquier actuación arbitraria.

Esta montaña tiene tres circunstancias que la hacen diferente de otras montañas: en primer lugar, su valor paisajístico, por su gran belleza, morfología y cromatismo; en segundo lugar, su valor cultural, por albergar manifestaciones de arte rupestre de importancia patrimonial; y, en tercer lugar, su composición formada por intrusiones traquiereolíticas. Las razones uno y dos –valor paisajístico y cultural– quedan protegidas con la restricción de uso que hacen los artículos 5, 6 y 7 de las normas. Además, estos apartados se ven reforzados con la referencia expresa de permitir las actividades de protección, restauración, conservación, estudio, difusión, consolidación y acrecentamiento del patrimonio natural, histórico, arqueológico y etnográfico. El punto tres de los mencionados anteriormente –composición de la montaña– se protege prohibiendo la extracción de piedra a cielo abierto. Solamente se autorizan las extracciones en el espacio interior para la realización de obras de equipamiento de ocio, es decir, el proyecto cultural de Eduardo Chillida.

En resumen, consideramos favorablemente estas normas de conservación, porque protegen lo que tienen que proteger y facilitan solamente la realización del proyecto de Chillida.

Y referente a la observación que hacía el portavoz del Grupo Socialista, pienso que su duda se puede resolver en el artículo 7, en el punto 5, en donde dice que las extracciones mineras en el espacio interior del monumento natural que constituyen un subproducto definido en cuanto a volumen y características de extracción y cuya ejecución sea parte de la construcción de un equipamiento de ocio en general, que ahí es donde marca que la empresa, en su momento, pues no pueda hacer otra cosa que el equipamiento de ocio en general. En definitiva, es esto, que estas normas de conservación son buenas para el proyecto; que además, gracias a la información que facilita la señora consejera referente a la carta enviada por don Eduardo Chillida, diciendo que agradecía la colaboración de todas las instituciones, y que ya éste es un proyecto viable y que ya está en inicio, en su fase primera, para poderse ejecutar.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Franquis.

¿Por Coalición Canaria? (Pausa.) No interviene.

La señora consejera para contestar a las preguntas y observaciones formuladas.

La señora CONSEJERA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE (Márquez Rodríguez): Gracias, señor Presidente.

Bien. En principio, decir que nos alegra enormemente haber escuchado las palabras del portavoz del Partido Socialista en la idea de que están de acuerdo con el planteamiento general de las normas de conservación y que sólo plantea alguna duda o alguna discrepancia referente a un apartado determinado, a un artículo determinado de dichas normas. Por lo tanto, yo creo que es preciso dejar aquí bien claro que, tanto la mayoría de los grupos que forman el Gobierno como el Partido Socialista, estamos todos de acuerdo en que el monumento de Chillida es importante para la isla, se debe autorizar su realización y, por lo tanto, se debe facilitar desde las normas de conservación que se permita esa extracción en el interior de cara a que se haga dicho monumento.

Bien. Pues yo quería tranquilizarlo en esta segunda parte en la que dice "discrepamos" o al menos no ven tan claro, como lo hemos visto otros, que, efectivamente, las normas de conservación están dirigidas única y exclusivamente a permitir esa extracción, siempre que dicha extracción sea destinada para realizar ese monumento. ¿Y por qué? Pues porque el propio artículo 7.5 lo dice claramente; es decir, "se autorizará la extracción minera del espacio interior

siempre que sea parte para la construcción de un equipamiento de ocio general". No para sacar piedra y venderla y para hacer negocio, sino para que esa piedra sea un subproducto en cuanto a volúmenes y características y la ejecución debe ser parte de la construcción de un equipamiento de ocio general para toda el área protegida, que, además, deberá ser informada preceptivamente por el Patronato Insular de Espacios Protegidos de la isla de Fuerteventura. Entonces, en cuanto a lo que él dice, "¡no, no!, es que, claro, pero es que después en el artículo 6, dentro de los usos prohibidos, se dice: 'las extracciones mineras en el espacio interior del monumento natural que contando con las autorizaciones pertinentes carezcan de un estudio geotécnico que garantice su viabilidad'... Es decir, está dentro de los usos prohibidos, excepto para aquel caso en que no cuente con el estudio geotécnico que garantice su viabilidad, porque, por mucho monumento que queramos que el señor Chillida realice allí, si no hay un estudio geotécnico de viabilidad, tampoco viene a cuento hacerlo. Por lo tanto, están dirigidas en ese sentido. Y en el mismo sentido en que él ha expuesto aquí sus dudas lo hicieron diversos colectivos que presentaron alegaciones. Concretamente, tanto el colectivo Fayna-Zonzamas, como Independientes de Fuerteventura, como el colectivo ecologista AGONANE, como el Guincho y como ATAN se expresaron en el mismo sentido. Decían: "el artículo 6.3 incumple lo recogido en los apartados e) y f) del artículo 27 de la Ley 12/94, de Espacios Naturales de Canarias, y debe anularse. Y no se anuló y no se aceptaron esas alegaciones, porque se alega lo que yo he comentado con anterioridad y porque, además, la orden no autoriza ninguna extracción, sino que dice que cualquiera que sea la que se pretenda realizar deberá someterse a los análisis para que no afecte al objeto de la protección. Es decir, las normas protegen; por lo tanto, no vamos a permitir nada que vaya en contra de esa protección. De ahí los estudios geotécnicos necesarios. Y como garantía de que esto se va a hacer así y de que se tiene que hacer así, se ha añadido la obligatoriedad de un informe del Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos.

Por lo tanto, yo creo que, bien, es una interpretación que la respetamos, porque el Partido Socialista, o usted mismo, es muy libre de hacer las interpretaciones que le parezca conveniente de la orden y de las normas de conservación, pero yo quisiera tranquilizarle en el sentido de que consideramos que todo está bien claro y dirigido única y exclusivamente al fin que se pretende: conservar, preservar y al mismo tiempo permitir un monumento escultórico, que consideramos primordial tanto para la isla de Fuerteventura como para el conjunto del archipiélago canario. En ese sentido decirle que si usted analiza —como le he dicho— lo que dice el artículo 7 y, al mismo tiempo, lo que hemos explicado respecto a lo que es el informe geotécnico, pues

quedará tranquilo como lo estamos nosotros, en la idea de que allí, en las normas, no hay ninguna parte medio oculta o semiocultas o que pretenda pasar o colar algo que realmente no sea lo que estamos diciendo en este momento, y que para ello también, a la hora de la verdad, el Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos de la isla tendrá mucho que decir, y que seguro que no va a ser otra cosa que lo que nosotros estamos diciendo. Allí, única y exclusivamente en el interior de la montaña, se podrá realizar el proyecto escultórico que propone el señor Chillida, siempre y cuando cuente con los estudios geotécnicos y geológicos que avalen que eso realmente se puede realizar. Si no, pues la montaña se quedará tal y como está y además habremos conseguido algo que no existía en el pasado, y es el impedimento y la prohibición de que se sigan extrayendo piedras del exterior, a cielo abierto. En ese sentido, yo creo que las normas suponen un gran avance en este sentido y en este momento la montaña está mucho más protegida que lo que estaba hace unos meses.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señora consejera.

Don Carmelo Padrón, tiene derecho a una segunda intervención por cinco minutos.

El señor PADRÓN DÍAZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. Gracias, señora consejera.

Usted entenderá que el Derecho al final lo tiene que aplicar, incluso, gente que no ha sido la que lo ha diseñado. Se puede decir en esta Cámara que su interpretación es la interpretación auténtica y es bueno que haya quedado recogida en el *Diario de Sesiones*, para no dar lugar a cualquier otra interpretación cuando, en definitiva, pues haya que aplicarla. Nosotros nos quedaríamos, dando por cierto lo que usted está diciendo, con que en el artículo 6.3 se dijera: "las autorizaciones de extracciones mineras en el espacio interior del monumento que carezcan de un estudio geotécnico que garantice la viabilidad, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7, apartados 2 y 5". Eso es lo que tendría que decir para cerrar, efectivamente, su planteamiento, que esta viabilidad no es una viabilidad técnica a otros efectos, sino es la viabilidad para la ejecución del proyecto cultural y, como quiera que no se relaciona lo dispuesto en el artículo 6 con el artículo 7, para que, en todo caso, si lo consideran oportuno, en éste o en otro momento..., porque ésa parece que es la interpretación que usted ha hecho, que esa viabilidad es a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7, apartados 2 y 5. Sea en función de que usted lo quiera corregir o simplemente para que en el *Diario de Sesiones* quede clara cuál es la interpretación y no pudiera darse lugar a otra es que, en definitiva, usted ratificara que es a esos efectos, exclusi-

vamente a esos efectos. Porque si así no fuera, nos podríamos encontrar, dos años después, que no fuese posible el proyecto monumental, cultural, del señor Chillida y fuese viable técnicamente el aprovechamiento minero del interior de la montaña, donde no fuese un subproducto, y buscasen la apoyatura jurídica en el artículo 6.3, sobre todo teniendo en cuenta que si no fuese factible el proyecto cultural, las acciones adquiridas por SATURNO a Cabo Verde volverían todas a Cabo Verde y no habríamos resuelto. Como quiere decir que esa cláusula existe en los acuerdos de la empresa pública de SATURNO con Cabo Verde y con este tipo de disposición puede darse lugar perfectamente a ese tipo de interpretación. Imagine que fuese inviable el proyecto cultural, porque se trata de un cubo de grandes dimensiones, pero que fuese factible, viable, el aprovechamiento interno minero –que es lo que pone esto–, porque si dijese "las autorizaciones de extracciones mineras en el espacio interior del monumento natural", nada tendríamos que decir porque está claro que serían ...*(Ininteligible.)* otros; pero, ¡claro!, salvo que un estudio geotécnico que garantice su viabilidad. Con lo cual si hay un estudio geotécnico que garantice su viabilidad se podrían afrontar esos aprovechamientos mineros del interior. Por lo tanto, dígame usted para que quede recogido en el *Diario de Sesiones* o si tiene alguna oportunidad lo corrija, porque estamos diciendo lo mismo, pero lo que nosotros queremos es todas las cautelas para que no sea posible otro tipo de interpretación.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Padrón.

La señora consejera para la réplica.

La señora CONSEJERA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE (Marqués Rodríguez): Sí. Gracias, señor Presidente.

Bueno, don Carmelo Padrón, no sé, no entiendo su desconfianza, porque aquí está todo clarísimo, pero si lo que usted quiere es que diga, que repita lo que ya he dicho, pues que conste en acta que, efectivamente, lo que dice textualmente es el significado único y estricto que tiene la literalidad de las normas de conservación. ¿Y qué es lo que dicen los distintos artículos y los distintos apartados de estas normas? Que la extracción del interior de la montaña se podrá realizar única y exclusivamente si se va a hacer el monumento escultórico del señor Chillida y que, además, el subproducto –es decir, la materia, la piedra que se extraiga del interior de la montaña– deberá tener un volumen y características determinados, y que solamente se podrá ejecutar para un equipamiento de ocio general. Es decir, no para sacar piedra porque geotectónicamente sea posible y hacer negocio. Si es a eso a lo que usted

va, dejarlo completamente tranquilo, en el sentido de que está bien claro: el único fin que se puede permitir para la extracción de esa piedra interior es la realización del monumento de Chillida. Y en ese sentido ratificar que no es necesario continuar el apartado 3 del artículo 6, incluyendo la coetilla que usted dice, "de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.2 y 5", porque está clarísimo, sería una reiteración.

En definitiva, que si lo que usted quiere es que ratificara lo que dije anteriormente, lo ratifico y lo vuelvo a ratificar, y que conste en acta tantas veces como sea necesario.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señora consejera.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA FINANCIACIÓN DEL PLAN DE REGADÍOS DE CANARIAS.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Termina la primera comparecencia y pasamos a la segunda: instada por el Grupo Socialista Canario, sobre la financiación del Plan de Regadíos de Canarias.

Tiene la palabra el señor consejero.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (De León Expósito): Señor Presidente. Señorías.

A petición del Grupo Socialista comparezco para informar de la financiación del Plan de Regadíos de Canarias.

El Plan de Regadíos de Canarias –al que hemos denominado el PRECAN 2000– fue concebido con la idea de ajustar todas las futuras actuaciones que se hicieran en Canarias en temas de regadíos a los distintos...

(El señor Cruz Hernández solicita el uso de la palabra.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Perdón, perdón, señor Julio Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Sí, señor Presidente.

Es que mi compañero de escaño que lleva el tema no está en este momento y quería señalar... Perdón, señor Presidente... señor Presidente...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Perdón, perdón. La Mesa no tiene conocimiento de ninguna alteración del orden del día.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Le estoy planteando una cuestión de orden. Si me deja hablar y no...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Por consiguiente, tiene la palabra ya el señor consejero y continúa con la palabra. Siga usted, señor consejero.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (De León Expósito): Gracias, señor Presidente.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): *(Sin micrófono.) ... (Ininteligible.)*

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Señor Cruz, por lo que yo he interpretado, usted está intentando decir que se aplice este punto del orden del día...

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): *(Sin micrófono.) ... (Ininteligible.)*

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): ¡Ah!, pues diga, diga usted, diga usted. Perdone usted, diga usted entonces.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Señor Presidente, quería plantear una cuestión de orden. Dado que usted ha interpretado lo que yo no quería decir, lo que le quiero decir es que yo tengo derecho a manifestar una cuestión de orden y a ser escuchado en el planteamiento. Usted ha hecho la interpretación...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): *... (Ininteligible.)* cuestión de orden.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): No, ahora ya no quiero decir nada. Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): *... (Ininteligible.)* su compañero. ¡Por favor, un poquito más de seriedad! Su compañero tiene la obligación de estar aquí en esta sala cuando comienza el consejero a emitir su *... (Ininteligible.)* Por consiguiente, no vuelva usted a interrumpir más el Pleno para una cosa de este tipo. Siga usted.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (De León Expósito): Gracias, Presidente.

Lamento que mi primera intervención de consejero sea como ha sido.

Decía que el PRECAN se elaboró durante el año 1994 y teniendo en cuenta los avances de los

planes hidrológicos insulares disponibles. El avance del plan se remitió en julio del 95 a los distintos consejos insulares, una vez conocido ya por el Consejo de Gobierno del 24 de mayo del 95. Asimismo, este plan se remitió al Ministerio de Agricultura para su inclusión en el Plan Nacional de Regadíos, que en aquellos momentos se estaba elaborando y que era un plan visto a 10 años. En diciembre del 95 el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación presenta un avance del Plan Nacional de Regadíos, en el que se contempla una inversión pública para Canarias de 33.356 millones de pesetas, que era para financiar mitad ministerio, mitad la Comunidad Autónoma, siempre con un período de 10 años. Posteriormente, se produce un recorte en su cuantía, reduciendo la inversión prevista para Canarias –y digo inversión prevista–, en el Plan de Regadíos, de 25.887 millones de pesetas. El Consejo de Ministros, en su reunión del día 9 de febrero del año 96, toma el acuerdo de aprobar el avance del Plan Nacional de Regadíos, y la aprobación ésta tuvo –hay que decirlo– un carácter simbólico, ya que no estaba redactado el plan completamente y carecía de compromiso presupuestario. Incluso, al respecto, la Ministra Loyola de Palacio hizo un comentario, que este plan debería ir antes al Congreso de los Diputados para que tenga la prórroga de esos 10 años.

En mayo del 96, como saben ya sus Señorías, hubo un cambio de Gobierno y se encontró el plan en la situación en que solamente era una mera declaración de intereses. El nuevo Gobierno nacional ha tenido que emprender la elaboración del Plan Nacional de Regadíos, modificando incluso los criterios a nivel nacional, si bien este último aspecto no afecta a Canarias. En consecuencia, en estos momentos, por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se está confeccionando el Plan Nacional de Regadíos, estando previsto que se acabe, según información del ministerio, para final de año aproximadamente.

Asimismo, y aprovechando este compás de espera, se está adecuando el PRECAN, el PRECAN 2.000, tanto a las sugerencias aportadas por los consejos insulares de aguas como a los criterios formales del nuevo Plan de Regadíos. A partir del 1 de enero del 96 entra en vigor el traspaso de competencias a los cabildos insulares, en materias rurales, de infraestructuras, manteniendo una competencia compartida en la planificación de aquellas obras que tengan cofinanciación del Estado o de la Unión Europea. Para ello, anualmente, se establecen –como bien saben sus Señorías– unos convenios de colaboración en los que se acuerdan las obras a ejecutar en cada ejercicio. Las obras de regadíos incluidas en estos convenios se ajustan a las directrices del PRECAN y deben estar contenidas en el catálogo de obras del mismo.

Aunque no se dispone de una financiación extraordinaria, como es necesario para llevar a cabo este ambicioso plan, sí hay que decir que en el año 96 y 97 se ha contado con partidas presupuestarias de la Comunidad Autónoma y del Estado. En el año 96 la Comunidad Autónoma aportó un total de 430 millones de pesetas y el Estado 292 millones de pesetas y en el 95 se cuenta con partidas presupuestarias de la Comunidad Autónoma de 545 millones de pesetas y a nivel del Estado de 550, lo que hace un total de 1.095 millones de pesetas para llevar a cabo y seguir –quiero decir– con este plan, y yo diría que el segundo plan, ya que en Canarias tuvimos otro, concretamente en el año 86 al 96, donde ya se invirtieron 12.000 millones de pesetas. En los próximos Presupuestos de esta Comunidad Autónoma y una vez se conozca el Plan Nacional de Regadíos y su financiación, es intención de esta consejería, junto con la de Hacienda, estudiar la fórmula de nuestra aportación, junto con los cabildos insulares, para afrontar la parte que nos corresponda, que en principio se estima que sea del 50 cada Administración.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

Por el grupo solicitante de la comparecencia, don Onésimo García tiene la palabra.

El señor GARCÍA CAMACHO: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías.

Antes que nada, quiero desear al consejero los mayores éxitos, felicitarlo por su reciente toma de posesión, y, como digo, desearle que su trabajo sea un trabajo fecundo, que ése será su éxito y, desde luego, el éxito de la Comunidad Autónoma de Canarias. También decirle que, en principio, yo tenía previsto retirar esta comparecencia, como se lo manifesté esta mañana en pasillos, pero parece ser que el consejero, pues, insistió en que no tenía ningún inconveniente, pero me parecía que era un acto de cortesía parlamentaria que, dado que tomaba posesión hoy, pues que, en este caso, una comparecencia que no tenía ningún inconveniente en ser propuesta al próximo Pleno, podría ser retirada. Pero bien, aquí estamos y vamos, entonces, a sustanciarla.

Yo, para empezar, me voy a hacer eco de una noticia que sale el 20 de mayo en la prensa, que dice: “se busca depuradora barata y en buen estado”. Y a continuación esta noticia se hace eco del malestar de dos municipios, Valsequillo y San Mateo –dos municipios de Gran Canaria–, donde los alcaldes, junto con los agricultores, se van a manifestar el próximo viernes por los problemas que está teniendo el riego para las medianías en sus respectivos municipios. Y digo que es una buena entrada porque pone de manifiesto la necesidad de que el Plan de Regadíos

de Canarias se haga una realidad. Este plan, que es un plan –como ha dicho el consejero– muy ambicioso, es un plan que se ha estimado –por lo menos yo estoy manejando sólo el avance, no sé cómo quedará al final, pero no creo que modifique sustancialmente su cuadro de financiación– y quedaría, como digo, en unos 34.500 millones de pesetas, de los cuales pues unos ocho mil y pico pues entrarían como financiación de obras hidráulicas y 26.000 corresponderían específicamente a lo que es el Plan de Regadíos. En cualquier caso, una inversión importante y yo diría que mucho más importante por el objetivo que se propone, o por los objetivos que se proponen, que por la inversión en sí misma, porque es de la máxima rentabilidad, teniendo en cuenta la situación actual de los regadíos, de la necesidad de los regadíos en Canarias.

Se prevé una serie de actuaciones, como la mejora de la eficiencia de los actuales regadíos, que va a afectar a treinta mil y pico hectáreas; también otro objetivo es la utilización de nuevos recursos para regadíos, que va a afectar a casi 24.000 hectáreas, y luego después, en menor medida, la mejora de la calidad de los recursos disponibles actualmente y una pequeña ampliación destinada a poner en regadío nuevas parcelas.

Por cierto, que este avance, que data de abril del año 95, pues no tenemos en este momento conocimiento y parece ser que todavía no se ha acabado su redacción, y que un plan que desde luego nos parece a nosotros de máxima urgencia está en una situación –como tantas cosas en este Gobierno–, está en fase de redacción.

Como muy bien dijo el consejero, el Consejo de Ministros del 9 de febrero del 96 aprobó el Plan Nacional de Regadíos, Plan Nacional de Regadíos que establece su horizonte en el 2005 y que contempla una serie de inversiones a desarrollar en diez años. Pero es que, además, este plan fue visto en la conferencia sectorial con la representación y la anuencia de todas las comunidades autónomas. El Gobierno prevé la financiación del 50% –13.000 millones de pesetas– y el resto –los 13.000 restantes– serían financiados por la Administración canaria –Gobierno autónomo, cabildos, ayuntamientos– e incluso, pues, podría intervenir la iniciativa privada. Significa esto que el ritmo de inversión sería en torno a los 2.600 millones de pesetas anuales. Sin embargo, el Gobierno del Partido Popular se plantea una revisión del cuadro financiero y un plan que debió de empezarse a ejecutar en el año 96 pues resulta que queda pospuesto y estamos –en palabras de la actual Ministra de Agricultura–, estamos a expensas de que termine lo que ella dice que va a ser el nuevo plan, el nuevo Plan de Regadíos del Estado español. Esto, evidentemente, plantea –le plantea a Canarias– un serio contratiempo en el calendario de inversiones y retrasa, por lo menos en un año, las inversiones en Canarias

para este interesante plan, que es el Plan de Regadíos de Canarias.

¿Y en qué escenario? Pues mire usted, en un escenario de crisis –y usted lo sabe perfectamente– de la agricultura canaria, donde el agua sigue siendo, pues, posiblemente una de las facturas más importantes de los costos de producción y especialmente de las zonas de medianías; en un escenario de sobreexplotación de cuencas, en un escenario de salinización de cuencas, en un escenario generalizado de escasez de agua y también en un escenario de no aplicación de la Ley 12/90, de Aguas de Canarias, que es, desde luego, posiblemente, pues uno de los principales males que tiene el sector y que ustedes parece que todavía no se deciden a aplicar esta ley. Hay una frase que he tomado del avance del plan y que define exactamente cuál es este escenario del que estoy hablando, y dice que en este momento el regadío en Canarias es semejante a lo que era el estado del abastecimiento en las grandes ciudades hace 50 años –y son palabras que estoy situando *ad pedem litterae* de lo que dice el avance que han redactado los técnicos de la consejería–. Luego, evidentemente, evidentemente, estamos en una situación donde no se justifica ningún retraso.

Señor consejero, usted, realmente, no ha aportado nada nuevo; nos ha relatado lo que ha pasado en el Gobierno de la nación y lo que queda clarísimo es que ese carácter... usted en lo único que se ampara es en el carácter simbólico que usted le da al Plan de Regadíos, y nosotros entendemos que ésta no es una cuestión que afecte a Canarias. Nosotros entendemos que ése era un plan que estaba perfectamente consensuado con todas las Administraciones autonómicas del Estado español y que, dada la prioridad y dadas las necesidades, especialmente para Canarias, ese plan tendría que haber sido puesto en marcha y nosotros haber firmado ya los convenios respectivos para hacer realidad la financiación en el año 96 de un plan de máxima urgencia para esta región.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor García Camacho.

¿Por los demás grupos? (*Pausa.*) Don Gabriel Mato, por el Grupo Popular.

El señor MATO ADROVER (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Al igual que manifesté esta mañana con motivo de la presentación o comparecencia del Consejero de Presidencia, quisiera felicitar especialmente al Consejero de Agricultura por haber tenido, bueno, por haber comparecido hoy, a las escasas horas de haber tomado posesión, lo que demuestra, bueno, por de pronto el interés en meterse inmediatamente en los temas que le afectan a su consejería y, al margen de las explicaciones que ha dado, el Grupo

Socialista que, lógicamente, está jugando su papel, papel de Oposición, que, desde luego, respetamos, pero no compartimos en absoluto. Agradecer al señor consejero sus explicaciones y la claridad de ideas que ha expuesto.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Mato.

Coalición Canaria no interviene. El señor consejero tiene de nuevo la palabra.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (De León Expósito): Gracias, señor Presidente.

Señor Onésimo, dice usted que yo no apporto nada nuevo. Pues mire, ¡yo creo que tampoco usted aporta nada nuevo!, no le veo que aporte nada nuevo al problema que estamos aquí discutiendo. Y es más, usted por lo visto nos hace culpables de los problemas que hay ahora con el Plan de Regadíos; si el señor Atienza hubiese hecho realidad este decreto de marzo del 96, donde él dice que aprueba el llamado Plan de Regadíos, Plan Nacional de Regadíos, horizonte 2005, con partida presupuestaria, hoy no estaríamos con los problemas éstos. Pero, obviamente, éste fue un decreto que sacó de forma electoral –todo hay que decirlo– concretamente en febrero del 96, cuando la sequía famosa que hubo, y, ¡claro!, lo sacó pero sin partida presupuestaria. Si aquí hubiese un soporte, hoy no estaríamos con los problemas éstos, ¡pero es que no la había!, y las cosas hay que decirlas como realmente son, porque se habla de unas cantidades que yo por ningún lado las he visto en los Presupuestos nacionales.

Por otro lado, usted habla de una cantidad de 33.000 millones. ¡No!, son 25.000 millones de pesetas. Después lo dijo bien, que eran 13.000 –(*Ante los gestos que realiza desde el escaño el señor García Camacho.*) correcto, muy bien–, 13.000 millones, y sería un plan dado a diez años. Mire usted, la Administración nueva, que comenzó en mayo del 96, se encontró con el problema éste, porque entre otras cosas no se puede aprobar un plan a diez años sin que haya los mecanismos presupuestarios para diferirlo de un año a otro año y a otro año –usted lo sabe, usted lo sabe (*Ante los gestos desde su escaño del señor García Camacho.*)–. Entonces, lo que se ha hecho, y lo dijo la ministra –a lo mejor es que usted no me entendió con todo el medio revuelo que había aquí en la Cámara–, es que este plan tenía que haber estado antes en el Congreso para que se apruebe y permita contemplar los diez años para aplicarse el plan a diez años, y eso no estaba. Yo tengo aquí la orden del señor ministro, del señor Atienza, y aquí no decía nada de eso, no se preveía eso. Con lo cual el plan no puede aplicarse en el contexto ése.

Entonces, si tenemos problemas hoy con el Plan de Regadíos fue por no tomar las medidas suficien-

tes en aquel año cuando de forma precipitada, electoral –lo digo así porque realmente fue así–, se firmó un decreto sin contenido económico. Entonces, nosotros, como lo estamos haciendo, como le dije antes, intentamos buscar la solución para que más tarde, final de año, tengamos ya el contenido presupuestario y se arreglen los problemas a los que usted –estoy de acuerdo– hacía antes referencia.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Muchas gracias, señor consejero.

Don Onésimo García, por cinco minutos tiene derecho a intervenir de nuevo.

El señor GARCÍA CAMACHO: Gracias, señor Presidente.

Procuraré ceñirme a esos cinco minutos con los que usted me amenaza cada vez que subo a esta tribuna.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Señor Onésimo, es el Reglamento quien lo establece, no es la Presidencia.

El señor GARCÍA CAMACHO: Muchas gracias, señor Presidente. Ya sé que es el Reglamento, ya lo sé; lo que pasa es que usted lo esgrime con especial dureza.

Bien. Mire, señor consejero. No estoy de acuerdo con usted en que el plan no tuviese una ficha financiera. Yo creo que tenía una ficha financiera y usted dice que el señor Atienza... me habla, vamos, de los primeros meses del 96. ¿Quiere que le recuerde la fecha en que entra a gobernar el Partido Popular? Usted la sabe perfectamente, igual que todos los que estamos en esta Cámara. Yo creo que es imposible, absolutamente imposible, que un plan que se aprueba en los primeros meses y que luego se produce el cambio de Gobierno al final lo tenga que ejecutar el Gobierno saliente; lo tendrá que ejecutar el Gobierno entrante.

Y, además, su ministra, ¡en ningún momento!, en ningún momento en el debate ha hablado de que no tenía consignación presupuestaria. Le aconsejo que se lea perfectamente lo que dijo su ministra en el Senado. ¡En ningún momento habló de que ese plan no tenía consignación presupuestaria! Lo único que dijo es que entró en una especie de debate nominalista, y me acuerdo de Guillermo de Ockham y de los dominicos y de no sé quién, ¿eh?, cuando dice que no era un plan, que era un avance. Pero nosotros creemos que éste no es el fondo de la cuestión. Da lo mismo que sea un plan, que sea un avance, que sea la historia padre, porque es que, además, su ministra le ha hecho un flaco favor a Canarias, y es que ha ligado el PRECAN de Canarias, lo ha ligado a una cosa muchísimo más compleja, que es el Plan de Rega-

díos a nivel del Estado. Mire usted, el de La Palma se lo puedo decir con los ojos cerrados, con los ojos cerrados, y no le digo nada el de Fuerteventura o el de Lanzarote –que usted lo debe conocer–, donde las inversiones son escasísimas por razón de que *no hay más cera que la que arde*. En consecuencia, si su ministra liga el Plan de Regadíos de Canarias, que por razón de ser islas, fraccionadas, territorios escasos, donde perfectamente hasta el agricultor más inculto sabe exactamente lo que hay que hacer, pues nos está haciendo un flaco favor, porque, en definitiva, lo que está haciendo es refugiándose en si es un avance o si es un plan para no ejecutarlo como tenía que haberlo hecho y como lo tenía programado el Gobierno socialista.

Son, señor consejero, necesidades que no admiten espera y yo lo que le pediría a este Gobierno y le pediría a usted, que acaba de asumir las responsabilidades, es que agilice al máximo este plan, porque se le están encendiendo, se le están encendiendo al Gobierno y a usted como responsable del área de Agricultura, muchas luces rojas, sobre todo en la agricultura de medianías en Canarias.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor García.

El señor consejero, para la réplica.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (De León Expósito) (Desde su escaño): Señor Presidente, gracias.

Señor Onésimo, yo coincido con usted en que es vital este plan. Estoy de acuerdo con usted, estamos todos de acuerdo en eso; eso creo que no lo discute nadie. Estoy de acuerdo en que se pondrá el máximo esfuerzo, el máximo esfuerzo de nuestra parte para que ese plan se pueda arreglar de la parte nuestra. Y es más, le digo aquí, en esta Cámara, que en breves fechas, en breves fechas, iré y estaré con la ministra para enfocar los problemas más importantes de Canarias para que no arda, como usted decía en su intervención. Pero mire, seamos realistas, porque estamos jugando con fechas, estamos jugando con datos y la gente tiene que saber las cosas como son. Se pueden sacar decretos, se pueden sacar órdenes, pero con el respaldo y la consignación presupuestaria para hacer frente a esas inversiones (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.*). Y le insisto, el 14 de marzo del 96, cuando sacaron la orden ésta, no había consignación presupuestaria en los Presupuestos. Mire usted si la encuentra y si la encuentra, alguien es el culpable. Pero es que no estaban; yo ya la busqué, y no estaban. Y lo que le digo yo es que sacamos un plan teórico sin partida presupuestaria para hacerle frente. Ahora, coincido con usted en que el plan éste hay que sacarlo adelante y yo le llevaré a la

ministra la preocupación de Canarias para que pronto, pronto, saquemos entre todos este plan.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

Sin suspender la sesión, los señores portavoces se acercan un momentito. Los señores portavoces, por favor, un segundo. Señor portavoz de Coalición Canaria

(*Los señores portavoces atienden el requerimiento de la Presidencia.*). (Pausa.).

Que sepan sus Señorías presentes en la Cámara que vamos a ver la tercera comparecencia incluida en el orden del día y luego la pregunta oral y suspenderemos la sesión hasta mañana por la mañana, en que veríamos tres comparecencias: la del Gobierno, a petición propia, sobre elevación de tarifas aéreas, y las dos comparecencias solicitadas por el Presidente del Gobierno sobre cambios en el seno del Gobierno y sobre temas europeos. O sea, que para mañana por la mañana quedarían las tres comparecencias.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SITUACIÓN DE LA VARIANTE DE TAFIRA, EN GRAN CANARIA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la comparecencia 7.3: del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre situación de la variante de Tafira, en Gran Canaria.

Para dar la explicación del Gobierno en relación con esta comparecencia, tiene la palabra don Antonio Castro.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Castro Cordobez) (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Si me permiten, haré esta intervención desde el escaño, porque creo que la respuesta, desde mi punto de vista, es bastante sencilla.

Yo creo que, desde mi punto de vista, tenemos una buena noticia. Como saben –el Grupo Socialista creo que conozca, ¡vamos!, lo conoce–, es una obra –la variante de Tafira–, una obra importante en Gran Canaria, la carretera hacia el centro de Gran Canaria, y que está incluida en el Anexo V de los Presupuestos de este año de la Comunidad Autónoma. Y como pregunta por la situación en que se encuentra esta obra, bueno, pues el último Consejo de Gobierno ha acordado la contratación de la obra bajo la modalidad de abono total del precio, tal como establece el artículo 19 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias, y se están haciendo las expropiaciones, se están ocupando los terrenos. Y, bueno, con este acuerdo de Gobierno yo espero en los próximos días firmar el con-

trato con la empresa, contrato que está, obviamente, negociado, está con el consentimiento de la empresa.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

Para manifestar el criterio del grupo solicitante de la comparecencia, don Carmelo Padrón tiene la palabra.

El señor PADRÓN DÍAZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Espero, señor consejero, que no le moleste que mi intervención sea desde la tribuna, porque da la impresión de que éste es un tema casi menor y que lo tiene resuelto, y eso puede confundir a los ciudadanos.

El expediente de la variante de Tafira lleva muchos años y no se ha movido una piedra. Hubo en su momento discrepancias claras en la tramitación en la Consejería de Obras Públicas y la Consejería de Política Territorial. A todo esto hay que decir que las obras llevan adjudicadas del orden de dos años y pico, dos años y pico. ¡Bueno!, como usted no lo ha explicado, pues lo explico yo. Estas obras llevan adjudicadas del orden de dos años a una unión temporal de empresas configurada por Lopesan, Cubiertas y Dragados. Pero ésta es una obra que ha sido muy necesaria, es muy necesaria en la isla de Gran Canaria, ha habido muchas expectativas, y desde luego yo no sé si aquí mencionarle todas las fechas que usted ha puesto para el inicio de las obras, que han sido muchas, y todas se han incumplido. ¡Claro!, la respuesta dice "ya el Consejo de Gobierno se ha reunido y ha resuelto algunas cuestiones fundamentales", pero no nos diga a continuación que en los próximos días se contratará la obra. Como hemos de ir poquito a poco y lo más terminado que se tiene es la adjudicación, lo que le preguntamos es fecha de la contratación, porque a raíz de la fecha de la contratación podremos deducir fecha de inicio de las obras. Pero no nos diga, porque dice "con gran certidumbre el Consejo de Gobierno ha tratado esto y lo ha desbloqueado"; pero a la hora de la contratación nos dice: "¡hombre!, hay acuerdos ... (*Ininteligible.*) sustantivos y en los próximos días se firmará el contrato". Que me imagino que a estas alturas y después de estar esperando más de dos años, usted podrá hoy dar otra certidumbre a los ciudadanos de Canarias y, fundamentalmente, a los ciudadanos de Gran Canaria, y es cuándo se van a contratar las obras. Porque, ¡claro!, la confusión de los ciudadanos, dice: "¿cómo es que una obra adjudicada por la..." Buena parte de la gente no tiene que saber que hay distinción entre la adjudicación y la contratación y la verdad es que todos esperamos que cuando se adjudican las obras pocas semanas después se inicien las mismas, y dos años y pico después, desde luego, no se han contra-

tado. Comoquiera que esta obra ha tenido también unos avatares, porque ha estado desde tener una financiación de los propios Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias hasta el ejercicio presupuestario del año pasado, pero para este ejercicio presupuestario se incorporó en el famoso Anexo V y siempre se nos aseguró que el que determinadas obras estuviesen en el Anexo V no iba a suponer ningún tipo de retraso. Sin embargo, en los meses de este año tanto el Director General de Obras Públicas como el Director General del Tesoro se han cansado de repetir, ¡hombre!, que esta fórmula no estaba todavía resuelta. Por lo tanto, lo que nos dijeron que era cierto en la discusión de los Presupuestos se ha visto que al desarrollo de este semestre no era verdad. Por tanto, en aquellos momentos no tenían ustedes la certidumbre de que las obras incorporadas en el Anexo no tuviesen problemas a la hora de su contratación y su inicio. Y el decreto que ha sacado, que ha aprobado el Gobierno de España, yo espero que, en todo caso, no afecte ni a la variante de Tafira ni al resto de las intervenciones previstas en el Anexo V, porque el Anexo V es un volumen importante de inversiones de la Comunidad Autónoma de Canarias. Sigue usted teniendo, en el artículo 19 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, la remisión a la legislación estatal. Ya se le ha explicado a usted en Comisión esta situación novedosa, que nos gustaría que usted, aunque no fuese de aplicación a la variante de Tafira, porque da por supuesto que la contratación puede estar de un momento a otro, pero sí al resto de las obras. ¿Cómo piensa el cambio de escala? Es verdad que esas cantidades que se han puesto, que son cantidades muy importantes, porque estar hablando de 4.000 millones de pesetas como mínimo para las carreteras, será en todo caso para las carreteras generales del Estado, pero que luego, con el cambio de escala, que es pasar del Estado a la Comunidad Autónoma, usted ya tendrá previstos cuáles serán los topes mínimos para que, en definitiva, se pueda acudir a esta fórmula que se ha incorporado por primera vez en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En consecuencia, aunque sea desde su escaño, lo que sí esperamos es que usted nos diga fecha concreta para la contratación de las obras, que del inicio ya sacaremos nosotros las consecuencias, y que nos diga ahora, porque a través de declaraciones públicas de responsables de su consejería se ha dicho que no están ultimados los expedientes de expropiación. Entonces despeje usted todas esas dudas, porque, desde luego, dos años y pico esperando de la adjudicación a la contratación son muchos, entre otras cosas porque es una obra que, cuando se adjudica, se establece un plazo, que es de 30 meses. ¿No le parece a usted sorprendente que si las obras se hubiesen iniciado, pues, meses

después –poquitos meses después– de la adjudicación, estaría usted a punto de inaugurar la variante de Tafira? ¿A quién adjudicar la responsabilidad de que dos meses y pico después, cuando tenía cobertura presupuestaria, no se hayan contratado y se hayan iniciado las obras? Porque esto es duro decírselo a los ciudadanos, que el tiempo que hemos esperado de la adjudicación a la contratación puede ser, más o menos, el plazo previsto de ejecución de las mismas.

A los socialistas nos parece que el expediente llevado por la Consejería de Obras Públicas en relación con la variante de Tafira es radicalmente inaceptable y, aunque usted ya no lo pueda subsanar, sí que creemos que estamos en condiciones, desde la Oposición, de exigir al Gobierno de Canarias y al Consejero de Obras Públicas que precise, que no hable de los próximos días, de los próximos meses: día y fecha. ¡Hombre!, y si encima tiene la de inicio de las obras, pues desde luego estar ya preparando a los vecinos que acudan, porque, si no, poco servirá la llamada de su director general a los ciudadanos de las medianías “sosiego, sosiego, sosiego, porque con movilización no se consigue nada”. Mire, con sosiego no se ha conseguido nada, al menos que las obras se iniciaran en los tiempos razonables, y desde luego en este expediente el Gobierno de Canarias, y en concreto su consejería, ha actuado de forma negligente, por decirlo en términos sencillos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Un momento, señor consejero (*Mientras el señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, Castro Cordobez, se dirige al estrado.*), es que ahora intervienen los demás grupos parlamentarios, si solicitan la palabra, y luego el Gobierno responde a las cuestiones u observaciones formuladas.

Hay petición de palabra por parte del Grupo Popular. Don Fernando Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señorías.

Con respecto a la circunvalación de Tafira, el consejero ha tenido la amabilidad de pasarme exactamente lo que es una estructura, un *iter*, de lo que han sido los datos administrativos básicos en todo el proceso de la circunvalación de Tafira. Y a mí, en primer lugar, se me plantea una seria reflexión. Es decir, las prisas y los planteamientos un poco pseudodinámicos que plantea, en este caso, el Partido Socialista, porque de todos es sabido que en infraestructuras Canarias tradicionalmente ha ido a remolque de los acontecimientos; y cuando personas que han tenido la responsabilidad política en su momento histórico de haber sacado adelante esta infraestructura básica para Gran Canaria no lo han hecho en su momento y lo plantean en

una situación en que el Partido Popular se encuentra ahora precisamente gobernando y presionando para que se realicen estas redes básicas de infraestructuras para Gran Canaria, es cuando surjan los problemas.

Yo tengo aquí toda una elaboración y, sobre todo, un dato significativo, que el Consejo de Gobierno, del 13 del 5 del 97, ha celebrado en La Palma y ha aprobado, aquí tengo yo la contratación –se me pone algo allí entrecorillado– de la obra bajo la modalidad de abono total del precio a fraccionar en cinco anualidades y todo el desarrollo de cómo es el proceso de llevar a cabo la puesta en práctica de la circunvalación de Canarias. Yo creo que el Gobierno está poniendo todos los datos y es significativo un dato fundamental: cómo precisamente, gracias a la labor del Partido Popular en este apoyo al Gobierno, se realiza y se va a realizar, y es una promesa de futuro, no de pasado, de que se va a realizar esto ahora, ¡ya!; se va a realizar cuando se cumplan estos trámites burocráticos y estos trámites administrativos. Pero nosotros estamos por la labor de dar un vuelco al espejo del tiempo, hacia el futuro, hacia adelante: se va a realizar esta obra con nosotros, para Gran Canaria; nunca hacia atrás y en el pasado.

Luego, señor consejero, yo desde aquí le pido que esta obra fundamental para los grancanarios, que es un *cuello de botella* muy fuerte para todos los que sufrimos ese tráfico angustioso, de esa falta de infraestructuras de nuestra Gran Canaria (*Se producen interferencias en el sistema de megafonía de la sala.*), que, por favor, tome los datos precisos y necesarios para que se lleve a cabo de una vez; no con amarguras y no con frustraciones y con planteamientos negativos, sino con dinámica positiva, de futuro...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Toribio. Un momento porque debe haber algún móvil abierto que está produciendo interferencias en la megafonía. Ruego a sus Señorías, o en las tribunas, si hay algún móvil abierto, que procuren, por favor... (*Rumores en la sala.*)

No voy a hacer una broma fácil que se me ocurre.

Siga, señor Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Y una vez superadas estas interrupciones, decirlo claramente, y ya yo lo planteo: señores socialistas, para Canarias es importante, parafraseando una frase del insigne Quevedo, erradicar las políticas del rey palomo, *uno se lo guisa y uno se lo come*. En política hay que plantear cosas serias y máxime cuando estamos en los comienzos del siglo XXI: lo nuevo, lo positivo, lo que se va a llevar a cabo. Y eso es lo que hay que hacer, no amargar a las nue-

vas generaciones. Señor Padrón, yo cuando a usted lo veo aquí y suelta unas frases negativas en el sentido, intenta desmoralizar a las nuevas generaciones de parlamentarios que estamos aquí. No amargue usted a las nuevas generaciones porque esto se va a solucionar y Gran Canaria va a salir adelante y precisamente en materia de infraestructuras. Unas infraestructuras que debieron estar hechas hace mucho tiempo, mucho tiempo, y ahí se denota la influencia del Partido Popular, y es precisamente ahora cuando vienen esos mecanismos de supervaloración de nuestra isla querida de Gran Canaria.

Por eso, señor consejero, desde aquí, desde la tribuna, le animo, ya que está usted ya en lo último, en lo último: aceleración exhaustiva a todos los niveles, con la seguridad de que vamos a apoyarlo a todos los niveles, y no se deje usted desmoralizar por aquellas personas que precisamente, como no supieron o fueron incapaces de plantear elementos positivos para Gran Canaria, ahora intenten, su frustración, proyectarla hacia el futuro.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Toribio.

¿Por el Grupo de Coalición Canaria? *(Pausa.)*
(Rumores en la sala.)

¿Pero se considera nueva generación? *(Dirigiéndose al portavoz del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC).)*

Señor consejero, para contestar a las observaciones o preguntas planteadas por los que han intervenido en la comparecencia.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Castro Cordobez): Señor Presidente. Señorías. Buenas tardes de nuevo a todos.

Agradecerle, en primer lugar, la intervención del portavoz del Grupo Popular por el apoyo a la gestión de la consejería y por eso le respondo en primer lugar, porque evidentemente me voy a centrar en el grupo solicitante de la comparecencia y, en concreto, el señor diputado, el señor Padrón.

Señor Padrón, discúlpeme que yo no haya subido antes a la... A mí también me gusta guardar las formas, pero tenía previsto hacerlo como lo he hecho. A lo mejor lo calculé mal, usted se ha adelantado en las opiniones. No es una obra insignificante, es una obra muy importante para Gran Canaria y para Canarias, todos los que estamos aquí. Yo creo que ese tipo de apreciaciones las deberíamos ir dejando todos de lado. Aquí todos los que estamos estamos por lo mismo: por Canarias y tratar cada uno, pues, lógicamente, en aquello que tenemos más cerca, de defenderlo.

Pero si me permite, le digo, es decir, que lo iba a hacer así porque yo sabía que la primera intervención mía tenía que ser muy simple, por-

que usted preguntaba –su grupo, pero usted ha sido el portavoz en este caso– “situación en que se encuentra la variante de Tafira”. Pues, lógicamente –como ha dicho el portavoz del Grupo Parlamentario Popular–, en el último paso para contratarla y comenzar las obras. Entonces, yo sabía que su intervención –¡bueno!, lo sabía, me lo podía presuponer, porque usted es un experto parlamentario– iba a ir enfocada en dos aspectos: criticar la gestión de esta obra, cosa que es sencilla, pero que usted sabe que ha sido una obra muy complicada. Y aquí ha habido diputados de su grupo en legislaturas pasadas que tuvieron intervenciones para que se retuviera el proyecto, para que se estudiara mejor, etcétera, etcétera. Las he mirado, creo que no... Es decir, mi planteamiento es no entrar ahí, sino que ese proyecto ha tenido muchas dificultades para llegar adonde estamos.

¿Y por qué está en el Anexo V? –que a veces lo comentan ustedes con cierto tono despectivo, y yo ayer en Comisión decía que si hay un procedimiento mejor para resolver los problemas de infraestructuras en Canarias, que se ponga sobre la mesa, y vamos a ser serios; y si no hay ninguno mejor, respetemos ése–. ¿Por qué se pasa esa obra para el Anexo V de los Presupuestos? Pues porque con el escenario presupuestario que tenía esta Comunidad Autónoma y el que yo me encuentro en la Consejería de Obras Públicas, esta obra, realmente, en ejecutarse se hubieran tardado cinco o seis años. Como ha pasado con otras obras, que, por quererlas hacer más deprisa, por querer correr más allá de las posibilidades, pues, se van poniendo presupuestos teóricos y luego en la realidad, la realidad es otra y se va dilatando su ejecución. Y tenemos ejemplos, que los debemos asumir todos; yo, desde luego, asumo lo que hayan hecho mis antecesores –supongo que cuando lo han hecho es que se han visto obligados por alguna circunstancia externa–. En este caso, es de enhorabuena, de enhorabuena, que la obra esté en los Presupuestos en el Anejo V, precisamente para que se pueda hacer en los 30 meses; y el Gobierno ha dictado el último acto administrativo o el penúltimo, como usted lo quiera entender, es decir, falta la firma del contrato. La firma del contrato –estoy en condiciones de decirle, por la información que yo tengo, por los datos que yo tengo– que está negociado con la empresa, y en cuanto el Gobierno certifique el acuerdo de hace una semana, empezar a..., bueno, sentarse a firmar el contrato y que comiencen las obras. Usted comprenderá, usted pretende que yo le diga aquí el día tal, eso es imposible y no lo debo hacer, pero usted sabe que esto ya es cuestión de días, esto es cuestión de días y usted lo sabe y yo no voy a...

Entonces, afortunadamente, esta obra va a comenzar rápidamente. Los terrenos –le dije antes,

no sé si no... como hablé del escaño no me escuchó bien-, se están haciendo las actas de ocupación, están los depósitos de las expropiaciones hechos y se cuenta para este año con una anualidad de 800 millones de pesetas que, bueno, pues, que permite evidentemente avanzar y se cuenta con dinero para las expropiaciones, que podría ser una preocupación pero que no lo es. Esa obra, respecto a las ocupaciones de los terrenos está en condiciones de empezar desde ya; luego, esa es una parte de su intervención.

¿Y cuál es la otra parte de su intervención? Las ciertas dudas –y yo lo veo razonable que existan dudas– sobre la solidez del procedimiento respecto al decreto que ha salido del Estado, cómo ligamos esto con el artículo 19... Entonces yo ahí me voy..., es decir, lógicamente nosotros –ayer lo dije en Comisión– trabajábamos, desde el Gobierno y desde la consejería por tanto, en dos vías, en dos vías, para la ejecución de las obras del Anejo V, usted me preguntaba “¿qué se va a hacer con las demás?” Bueno, yo con las demás lo que todas las que estaban con proyecto en trámite de adjudicación con empresas seleccionadas o incluso adjudicadas, y que son las que le voy a leer, esas se acordaron por el mismo procedimiento del de Tafira; es decir, contrato –como ya le dije en la intervención anterior–, contrato de obra con pago aplazado y son: variante de Tafira; Tuineje-Pájara-Betancuria; en La Gomera, San Sebastián-túnel de La Cumbre-Hermigua –lo vimos ayer en Comisión–; Tacoronte-Tejina; y Uga-Monumento al Campesino –lo comenté esta mañana aquí–. Eso está aprobado en Consejo de Gobierno por ese procedimiento. Y ahora, sin que sea una competencia exclusivamente mía pero lógicamente porque estamos en el Gobierno y tenemos la información, la interpretación que hace el Gobierno de este tipo de actuaciones en nuestra Comunidad Autónoma respecto a la normativa estatal es la siguiente: sabemos que la ley estatal del año pasado, la Ley 13, estableció la modalidad de contrato de obra con abono total del precio, o sea, abono con pago aplazado que se llama; y establece la regulación de los aspectos sustantivos básicos de dicha figura, que es lo que nosotros entendemos que es de carácter general. Sin embargo, el desarrollo en el ámbito de la Comunidad Autónoma se hace en base a la Ley nuestra de Presupuestos en la que se establece que las contrataciones de obra que se pueden acoger a dicha modalidad son las previstas en el Anejo V. Ya lo estamos desarrollando y dicho desarrollo se fundamenta en la competencia de autoorganización establecida en nuestro Estatuto de Autonomía y en el desarrollo legislativo que tiene esta Comunidad Autónoma en materia de contratos, reconocida por el artículo

32.11 de nuestro Estatuto de Autonomía. Consecuentemente con ello, la regulación por parte del Estado de los supuestos de cuantías y modalidades de contratación ha de entenderse exclusivamente para las obras del Estado y es de aplicación en las comunidades autónomas que no tengan esta competencia o no la hayan ejercido sigue de aplicación la normativa del Estado. No es el caso de la Comunidad Autónoma de Canarias, que lo ha desarrollado por ley y por acuerdos del Consejo de Gobierno.

Cualquier pretensión de aplicar lo establecido en el real decreto en la Comunidad Autónoma de Canarias se podría considerar una limitación a nuestras competencias, una invasión de competencias, tanto en lo que se refiere a materia de autoorganización como de contratos que tiene.

Por lo tanto, tenemos las plenas garantías jurídicas, de acuerdo con nuestros servicios, de que ese contrato, ese sistema de contratación reúne plenas garantías en la forma en que lo estamos planteando y, por lo tanto, que lo estamos haciendo bien y que las obras se van a desarrollar mediante ese sistema de contratación.

Yo espero, señor Padrón, yo no voy a entrar en otras consideraciones que usted ha hecho aquí de carácter más político –de los ciudadanos, la movilización, etcétera, eso, los ciudadanos sabrán lo que tienen que hacer respecto a esto–; la obra tiene el último acuerdo administrativo –podíamos entender– adoptado para ser contratada, la modalidad de contratación el Gobierno entiende que es correcta y la obra, previsiblemente, podrá dar comienzo pronto. El sistema de contratos, perdón, el contrato puede suscribirse en cuestión de días y luego la empresa, que tiene 30 meses de plazo para hacer la obra, pues, la irá ejecutando; y los terrenos están disponibles. Entonces, yo creo que esta es una buena noticia, independientemente de que unos van a querer más que otros, y que yo estoy de acuerdo en que usted diga “bueno, pues –como dice mucha gente– yo quiero ver realidades”; el consejero también quiere ver realidades y los expedientes tienen un trámite administrativo, que usted estará de acuerdo conmigo, señor Padrón, que de junio del año pasado a junio de este año hemos avanzado bastante, y, entre otras cosas, buscar la forma de hacerla en menos tiempo, porque si no hubiéramos optado por complementar la inversión en infraestructuras mediante mecanismo de prefinanciación, estas obras se hubieran dilatado en el tiempo.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

Para un segundo turno del grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra don Carmelo Padrón.

El señor PADRÓN DÍAZ: Gracias, señor Presidente.

Me imagino que usted me va a dar dos turnos de cinco minutos, porque yo he comparecido esta tarde y, en definitiva, ha acudido a mi comparecencia el portavoz del Grupo Popular, porque lo único que ha hecho es que se ha metido conmigo. Mire, si su problema es de desmoralización, ¡España va bien, España va bien, lo demás es ruido! Si cada vez que vayamos aquí..., quiere que le animemos con el eslogan "España va bien", pues, España va bien y Canarias mejor.

Mire, si ustedes representan las nuevas generaciones, un poco *talluditos* ya están. Entonces, yo no sé por qué quiere meterse usted con los socialistas cuando el que ha comparecido es el consejero: dedíquele piropos que yo creo que en este tiempo lo necesita, tal como ustedes están configurando el apoyo a este Gobierno. Pero mire, decir que nosotros tenemos prisa y por qué no lo hicimos antes, ¡oiga!, usted será nuevo en este Parlamento pero lleva ya dos años; pero es que antes de que usted llegara aquí, ya gobernaba el señor Hermoso; el señor Hermoso lleva gobernando más de cuatro años, más de cuatro años lleva gobernando el señor Hermoso. Por tanto, qué nos dice usted en relación con la variante de Tafira, ¡"que asumamos también nuestra responsabilidad"! ¿pero de qué está usted hablando? Y, desde luego, en cuanto a la Consejería de Política Territorial, ya se pierde en la historia de los tiempos que está en manos de las AIC. Nosotros no estamos en el Gobierno desde hace cuatro años y pico; no llevamos en el Gobierno. Mire, en todo caso, será responsabilidad de los socialistas el que en aquellos momentos impulsamos el Plan Especial de Tafira, pero cuando dejamos el Gobierno, se supone que quien hacía esas cosas era el Gobierno. Es que da la impresión de que usted quiere que sigamos haciendo las cosas desde la oposición. Llevamos cuatro años y pico en la oposición, no venga con esas cantinelas. ¿Usted cree que me puede decir, y es un mensaje esperanzador a los ciudadanos de Gran Canaria, cuando se le plantea que la obra está adjudicada hace dos años y pico y que como no está contratada, le decimos que se despabilen? ¿Y usted dice que venimos con prisas? Mire, yo no sé si las nuevas generaciones estarán desmoralizadas, pero desde luego los ciudadanos de Gran Canaria sí que estamos desmoralizados con la variante de Tafira, no es venir a darle prisas al Gobierno que contrate una obra que lleva adjudicada más de dos años; pero es que usted debe saber que en los ejercicios presupuestarios anteriores había consignaciones específicas para la variante de Tafira y que el paso al Anexo V, de prefinanciación por las entidades privadas, es novedoso este año. De una situación segura se pasó a una situación insegura. Y viene

usted a decir "mire, usted, los socialistas no están legitimados a pedir prisas porque, desde luego, ellos cuando en el Gobierno no lo hicieron". ¡¿Hasta cuándo va a estar así?!, ¡cambie de disco! Comuníquese usted a los ciudadanos que el que una obra adjudicada hace dos años y no contratada forma parte de la manera natural que tiene la Administración actual y que los socialistas somos unos exagerados porque dos años y pico después queremos que se contrate. Dígame usted a los ciudadanos de Gran Canaria que somos unos exagerados porque queremos que se contrate la variante de Tafira y que a usted le parece bien, y le aplaude y le ha echado piropos al consejero, que esté en esa situación; mire, lo suyo...

En relación con la contestación más oficial, mire, tenemos un problema, que es el artículo 19.1, que es una ley del Parlamento de Canarias, y la ley del Parlamento de Canarias se remite a la legislación estatal. El alegato que usted ha hecho en relación con que esa legislación estatal, en materia de contratación no nos va a afectar a nosotros y que nosotros tendremos aquí nuestra modalidad, primero contradice con la disposición de carácter básico que corresponde al Estado, pero es que, mire, es que el Parlamento de Canarias ha hecho suya la legislación del Estado, y lo pone expresamente. ¿Está usted planteando una modificación de los Presupuestos Generales del Estado para que, en definitiva, no digan lo que dicen? Pero, mire, usted, además de aclararnos esto –que no lo ha hecho correctamente– sería bueno que nos dijera también, en relación con ese acuerdo del Consejo de Gobierno, qué modalidad ha diseñado para poner en marcha estas primeras obras del Convenio de Carreteras: qué modalidad, cómo la ha instrumentado. Porque, ¡claro!, este mismo mes el Director General del Tesoro decía que había dificultades de carácter jurídico, y no lo ha dicho cualquiera, no lo ha dicho la Oposición, lo han dicho miembros del Gobierno, explíquenos usted –porque esto sí que interesa a esta Cámara– que una fórmula nueva que se ha incorporado en los Presupuestos Generales del Estado, ¿cómo lo va a concretar?, –no diga que hay acuerdo y cosas de esas–, ¿cómo el Gobierno va a concretar este tipo de prefinanciación?, ¿cómo lo va formalizar?

Y en relación de cuándo va a estar contratada, efectivamente, la variante de Tafira, usted habla de días y nos llega a decir "no, es que estamos esperando la certificación del acuerdo del Consejo de Gobierno", ¿de ésa estamos esperando, de ésa estamos esperando, de la certificación del acuerdo del Consejo de Gobierno?, ¡hombre!, yo creo que no diga los próximos días porque los próximos días pueden ser meses, concrete usted en ese sentido: "mire, la semana próxima estará contratada y a partir de la contratación transcu-

rrren los plazos ordinarios para que la obra se inicie". Eso sería lo razonable. Aunque sea en términos cortos, hablar de días, con la experiencia que tenemos cuando usted nos anuncia de cuándo se van a iniciar las cosas, nunca se cumple. ¿Recuerda usted qué nos dijo en relación...? –Sí, sí, yo espero...– (*Dirigiéndose al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, Castro Cordobez, el cual se había levantado para hablar con el señor portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, González Hernández.*). ¡Ah, no!, me refería a que en relación con el proyecto de la 2ª y 3ª de la circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria, usted decía que estaba en abril, luego que en mayo, y, definitiva, siempre va alargando los procesos. En consecuencia, concrete usted la fecha y díganos cómo ha sido esa modalidad con la cual intenta afrontar la financiación del Anexo V.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para cerrar el debate sobre esta comparecencia, el señor consejero tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Castro Cordobez): Sí. Gracias, señor Presidente. Señorías.

Señor Padrón, usted desde el año pasado tiene el expediente, y cuando, a pesar de que hábilmente utiliza usted "si la obra está adjudicada hace dos años...", ¡cuidado!, ¡sí, es verdad!, pero, ¡cuidado!, porque usted sabe y entiende de esto. Esta obra fue por el concurso de "proyecto y obra" y entonces se presentan 23 proyectos, se le adjudica uno y entonces pasa a la CUMAC, porque el concurso de "proyecto y obra" no se puede mandar antes de que esté adjudicado porque no sabemos cuál es y se manda al estudio de impacto ambiental, y se manda en el año 95. Y cuando este Gobierno, cuando yo entro en la consejería, todavía está sin resolver. Y yo tengo que decirle que, por el interés que puso la Consejera de Política Territorial, se resolvió rápidamente, lo teníamos resuelto en verano del año pasado, ¡vamos a contar la verdad de la historia! Luego, los dos años, por lo menos de esa manera tan impactante, no se deberían de utilizar como argumento para decir que esto ha estado parado, porque dos años después había que hacer la valoración y aprobar el proyecto definitivo, que tuvo 19 condicionantes: seguro que usted de esto entiende más que yo o lo conoce tan bien como yo. Porque, entre otras cosas, se le envió... usted pidió el proyecto y se le envió el expediente completo en diciembre del año pasado y lo conoce. Luego, está aclarado; lo de los dos años, yo no lo quise decir antes y ya no vuelvo sobre este tema. Lo que sí le

digo es que se incorporaron todos los condicionantes que puso la CUMAC, y eso llevó tiempo en reformar el proyecto; y luego ése es el proyecto que se aprueba con carácter definitivo, que es el proyecto de obra, que es el que está aprobado y luego viene lo que yo le dije antes y que no le voy a repetir ahora. Cuando, aprobado ese proyecto, se ve que con el escenario presupuestario esa obra realmente se puede estar cinco años haciéndola, esa y otras, pues, se decide por el sistema de prefinanciación y había que esperar a tenerlo aprobado, y este año, pues, hemos tenido cierta..., bueno, pues yo no digo dificultades sino un sistema nuevo que hay que andar con seguridad. Y, ayer en Comisión y hoy aquí repiten el mismo planteamiento respecto al artículo 19; y el artículo 19, el punto 1 dice: "el Gobierno podrá acordar que la ejecución de las obras de infraestructura que se relacionan en el Anejo V se lleve a efecto por el procedimiento de contrato de obra pública bajo la modalidad de abono total del precio, de acuerdo con lo establecido en la legislación estatal" –en la básica–; los servicios jurídicos, la intervención, la Dirección General de Presupuestos me informan –y yo, es decir, a lo mejor tendría que informar otra persona aquí, pero como yo tengo la información, se la traslado– que eso afecta a lo básico, es decir poder utilizar este modelo o este sistema de contratación pero no los aspectos particulares, que son competencia de la Comunidad Autónoma, que yo se lo dije antes y no se lo vuelvo a repetir. A mí me parece muy bien que usted *me escarbe* para... además, este debate es bueno y es clarificador, y yo me alegro, ¿no?; entonces, yo me siento respaldado por los servicios jurídicos, me siento respaldado por los servicios correspondientes de la Consejería de Hacienda y es posible que en algún momento dado, pues, tuvieran alguna duda lógica pues es una modalidad nueva; en cualquier caso, las dudas están despejadas. Y el Gobierno lo que ha hecho... usted dice: "bueno, ¿esto lo debemos regular mediante alguna norma, desarrollarlo –perdón–, desarrollar el artículo...?" Bien, el Gobierno lo que ha dicho –que yo le dije antes– es que las obras que están seleccionadas, las que están preadjudicadas o adjudicadas, se hagan por acuerdo del Consejo de Gobierno, que tiene rango de norma, evidentemente.

Y respecto a lo demás –ya le digo– usted intenta que yo le diga aquí un día, como prácticamente el día del Juicio Final, yo le digo que yo no le puedo decir un día como el Juicio Final, pero que esta obra está en condiciones de ser contratada en los próximos días.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

PREGUNTA URGENTE, DEL SEÑOR DIPUTADO DON ONÉSIMO GARCÍA CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA DEFENSA DE LA OCM DEL PLÁTANO, DIRIGIDA AL GOBIERNO.

El señor PRESIDENTE: Concluido el debate de esta comparecencia, nos queda únicamente tratar esta tarde, de acuerdo con lo que habíamos previsto, la pregunta urgente del señor diputado don Onésimo García Camacho del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre actuaciones previstas para la defensa de la OCM del plátano.

El señor GARCÍA CAMACHO (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Mire, señor Presidente, por razones de cortesía parlamentaria y porque sospecho también que,

dado el escasísimo tiempo que el consejero lleva en su cargo, pues, tal vez, lo pondría en un aprieto, voy a retirar la pregunta y la reiteraré en el próximo Pleno.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Está usted en su derecho, señor diputado, a retirarla y volverla a formular pero el señor consejero que ha respondido a una comparecencia estaba también en condiciones de responder a la pregunta. Pero si es su deseo retirarla y presentarla para el próximo Pleno, con ello hemos concluido el Pleno de esta tarde.

Se suspende la sesión. Mañana se reanuda a las diez de la mañana.

(Se suspende la sesión a las dieciocho horas y cincuenta y cuatro minutos.)



